

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

AGOSTO



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 38 PAGINAS

Año CIV / Santa Fe, Miércoles 31 de Agosto de 2022 /

27095

LICITACIONES DEL DIA

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 142 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: " CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA CON DESTINO A "EL MOLINO" FÁBRICA CULTURAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE CULTURA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 14 de Septiembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 15 de Septiembre de 2022 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.930.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 37174 Ag. 31 Sep. 01

HOSPITAL "J.B. ITURRASPE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/22
EXPEDIENTE: 000375/22

MONTO AUTORIZADO: \$ 9.639.213,7660 (Pesos nueve millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos trece con 766/1000)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: hasta las 12.00 hs del día

12 / 09 / 22 – MESA DE ENTRADAS – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 844499 / 4846100 – Interno 29602

FECHA, HORA Y LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: 13 / 09 / 22 – 10:00 horas - Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 844499 / 4846100 – Interno 29740-29721.

OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIO
DESTINO: LABORATORIO CENTRAL - HOSPITAL J.B. ITURRASPE.
FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.860,00 (Pesos tres mil ochocientos sesenta con 00/100).

El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:

*Depósito en cuenta bancaria: cuenta N° 18326/08 del Nuevo Banco de Santa Fe

S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B.ITURRASPE"

*Transferencia: (C.B.U. N° 3300599515990018326082)

En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta.

VALOR DEL SELLADO PICIAL.: \$ 648,00.-

Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1° Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54 Cap.Federal

HOSPITAL J.B. ITURRASPE
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
S/C 37175 Ag. 31 Sep. 01

HOSPITAL JOSÉ MARÍA CULLEN

LICITACION PUBLICA N° 24/2022.
EXPEDIENTE: N° 2662/2022.

APERTURA: 21/09/2022 - HORA: 10:00
OBJETO: ADQUIRIR REACTIVOS Y DESCARTABLES.
DESTINO: Servicio de Laboratorio Central del Hospital José María Cullen.
IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 11.00.000.- (Pesos: Once Millones con 00/100)

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. – (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 – E-mail: licitaciones_hospitalcullen@santafe.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.400,00.- Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. N° 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

SELLADO FISCAL.: \$ 648,00.-

Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen. División Compras
S/C 37178 Ag. 31 Sep. 01

SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL

LICITACION PÚBLICA N°05/22

OBJETO DEL LLAMADO: " Adquisición de equipamiento informático, software y hardware de virtualización extensiones de garantías y soporte técnico para la Infraestructura Tecnológica del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal".

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Día Jueves 15 de Septiembre del año 2.022 a las 09:00 horas, en la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sita en calle La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe.

INFORMES SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Dirección de Administración – SPPDP - La Rioja 2657 – 3000 - Santa Fe - Tel: 0342-457-2454

e-mail: mariana.lirusso@sppdp.gob.ar – nestor.cattaneo@sppdp.gob.ar
S/C 37189 Ag. 31 Sep. 01

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 019/22

Objeto: Adquisición de 1 (un) kit de repuestos para topadora caterpillar. Presupuesto Oficial: \$ 15.000.000,00.

Pliego: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8:00 a 12:00 hs. y hasta las 8:30 del 12/09/22, o impreso de la página web del Municipio.

Fecha de presentación de las ofertas: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9:00 del 12/09/2022.

Fecha de apertura: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10:00 del 12/09/22.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.

\$ 135 484027 Ago. 31 Sep. 02

LICITACIÓN PÚBLICA N° 018/22

Objeto: Adquisición de 1 (una) excavadora compacta nueva. Presupuesto Oficial: \$ 8.400.000,00.

Pliego: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros

de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8:00 a 12:00 hs. y hasta las 8:30 del 09/09/22, o impreso de la página web del Municipio.

Fecha de presentación de las ofertas: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9:00 del 09/09/2022.

Fecha de apertura: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10:00 del 09/09/22.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.

\$ 135 484025 Ago. 31 Sep. 02

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 049/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la remodelación de veredas de calle Bv. Urquiza entre Av. San Martín y Gral. López, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos veintiún millones setecientos mil c/00/100 (\$ 21.700.000).

Valor del pliego: pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos c/00/100 (\$ 43.400).

Venta de pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 21 Septiembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 484147 Ago. 31 Sep. 13

LICITACIÓN PÚBLICA N° 044/22 Segundo llamado

Objeto: Contratar la provisión y colocación de una alfombra de césped sintético deportivo de 91,4x55 mts. y 27mm de altura, y sector perimetral de seguridad de 1,5 mts., incluyendo líneas demarcación, para cancha de hockey profesional ubicada en calle Mártire y Remondino de B° Morardo, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Preupuesto oficial: Pesos veintinueve millones quinientos mil c/00/100 (\$ 29.500.000).

Valor del pliego: Pesos cincuenta y nueve mil c/00/100 (\$ 59.000).

Venta de pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 16 Septiembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 484145 Ago. 31 Sep. 13

LICITACIÓN PÚBLICA N° 043/22 Segundo llamado

Objeto: Contratar la provisión de materiales eléctricos destinados al mantenimiento de alumbrado público en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones novecientos cuatro mil quinientos c/00/100 (\$ 4.904.500).

Valor del Pliego: Pesos nueve mil ochocientos nueve c/00/100 (\$ 9.809).

Venta de pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 16 Septiembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 484143 Ago. 31 Sep. 13

LICITACIÓN PÚBLICA N° 034/22 Nuevo llamado.

Objeto: Contratar el alquiler de una cargadora/retroexcavadora por hasta 1.080 horas, destinada a tareas de movimientos de suelo y mantenimiento de la vía pública; y el alquiler de una minicargadora con implementos (hoyadora, retro, pala, pata de cabra y rodillo) por hasta 650 horas, destinada a tareas de asfalto de calles, ambas con operador, solicitado por la Secretaría de Obras, Servicios Públicos.

Presupuesto oficial: Pesos siete millones ochenta y un mil c/00/100 (\$

7.081.000).

Valor del pliego: Pesos catorce mil ciento sesenta y dos c/00/100 (\$ 14.162).

Venta de pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 15 Septiembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 484142 Ago. 31 Sep. 13

LICITACIÓN PÚBLICA N° 048/22.

Objeto: Contratar la provisión de materiales de construcción destinados a distintas tareas, y solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y dos millones cuarenta y un mil trescientos ochenta y tres c/00/100 (\$ 32.041.383).

Valor del pliego: Pesos sesenta y cuatro mil ochenta y dos c/80/100 (\$ 64.082,80).

Venta de pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 15 Septiembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 484141 Ago. 31 Sep. 13

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 025/2022

Decreto 439/22 del 24/08/22

Objeto: Adquisición DE hormigón h-30 destinados a la obra de pavimentación Barrio Cabin 9 y calles varias de la ciudad.

Presupuesto Oficial: \$ 10.750.000

Apertura: 19/09/2022 - Hora: 11:00 hs.

Recepción del pliego: Hasta 19/09/2022, 10:00 Hs.

Lugar: Calle Sarmiento 1198-Pérez.

Valor del pliego: \$ 10.750.

Lugar de adquisición: En la Municipalidad de Pérez - Oficina de Compras, sito en Calle Sarmiento 1198, de la Ciudad de Pérez.

\$ 150 484133 Ago. 31 Sep. 02

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 22 de Agosto de 2022.

Repartición solicitante: Secretaría de Deporte y Turismo.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

N° de Expediente 18282/2022

Objeto: Contratación de colectivos que estén acogidos a la Ordenanza N° 4725/89 Transporte Recreativos o Especiales al decreto 1741/97 y Ordenanza N° 7465/02, que efectuarán viajes completos (ida y vuelta) desde la fecha de adjudicación hasta el 16 de febrero de 2023 inclusive.

Presupuesto oficial (incl. IVA) \$ 7.077.068,00 (pesos siete millones setenta y siete mil sesenta y ocho).

Valor del sellado: \$ 1.000,00

Consulta y venta del pliego: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731 de lunes a viernes 08:00 a 14:00 hs. (mail contaduriadeptur@rosario.gov.ar) o vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones o timbrado tradicional: abonar en cajas habilitadas del banco Municipal de Rosario

Recepción de ofertas: En la Dirección administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731, hasta el día fijado para la apertura.

Apertura de sobres: Fecha y hora: El día 20 de Septiembre del 2022 a las 11:00 hs o el posterior día hábil si el indicado no lo fuere. Lugar : En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731.

\$ 450 484120 Ago. 31 Sep. 13

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 19 DE Agosto de 2022.

Repartición Solicitante Secretaría de Ambiente y Espacio Público.

Repartición Licitante: Dirección General de Defunciones y Cementerios.

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nº de Expediente: 11503-D-2022

Objeto: Servicio de Vigilancia en los Cementerios El Salvador y La Piedad.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 35.977.500 (Pesos Treinta y Cinco Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Quinientos).

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría da Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8:00 hs. a 12:30 hs. Plazo: Hasta las 12:30 hs. del día 22 de Septiembre de 2022.

Valor del Pliego: \$ 97.140 (Pesos Noventa y Siete Mil Ciento Cuarenta).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 23 de Septiembre de 2022.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 23 de Septiembre de 2022 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta- Rosario.

\$ 450 484121 Ago. 31 Sep. 13

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 18 de Agosto de 2022

Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones.

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nº de Expediente: 23259/2022 G

Objeto: Licitación Pública para la remodelación, ampliación, equipamiento y explotación comercial de un bar-restaurante y/o heladería en Rioja y Alem. Rosario.

Valor del sellado: \$ 30.000.

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2º piso - 4802599. También www.rosario.gov.ar. Plazo: hasta el día 22/09/2022 a las 12:00 hs.

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - <http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2º piso. Plazo: hasta el día 23/09/2022 a las 10:00 hs.

Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 23 de septiembre a las 12:00 hs. Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2º piso.

\$ 450 484122 Ago. 31 Sep. 13

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 22/08/2022

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas.

Repartición Licitante: Dirección de Pavimentos y Calzadas.

Tipo de licitación: Pública.

Licitación Nº: -

Expediente Nº: 20079-C-2022

Objeto: Alquiler por hora de equipos viales.

Presupuesto Oficial: Pesos dieciséis millones treinta y seis mil quinientos (\$ 16.036.500)

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 – 2º Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475.

Valor del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000).

Sellado de presentación: No se requiere sellado de presentación.

Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía Web: www.rosario.gob.ar/licitaciones b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 22/09/2022

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 – 2º Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475. 4-

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia -Secretaría de Obras Publicas Edificio Aduana - Urquiza 902 – 2º Piso.

Fecha y hora de apertura: 22/09/2022 - 9 00 hs.

\$ 450 484123 Ago. 31 Sep. 13

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 23 de Agosto de 2022.

Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público.

Repartición Licitante: Dirección General de Mantenimiento Urbano y Respuesta Cercana.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

Nº de Expediente: 348-S-2022

Objeto: Locación de un inmueble destinado al funcionamiento del Área de Servicios Urbanos Distrito Norte.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 11.661.698,41 (Pesos Once Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 41/100).

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio

Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8.00 a 12:00 hs. Plazo: Hasta las 12:00 hs. del día 27 de Septiembre de 2022.

Valor del Pliego: \$ 31.486,59 (Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 59/100).

Forma y Lugar de Pago del sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 28 de Septiembre de 2022.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 28 de septiembre de 2022 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaria de Ambienté y Espacio Público-Av. Pellegrini 2308-Planta Alta- Rosario.

\$ 450 484124 Ago. 31 Sep. 13

SAN JERÓNIMO SUD

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2022

Objeto: Adquisición de un Sistema de Monitoreo de Patentes (matriculas de vehículos y motovehículos) compuesto por cámara, pantalla Led (outdoor), Sending Box, hardware y software. Su provisión y puesta en funcionamiento.

• Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 06 de septiembre de 2022, a las 09:30 horas, en las oficinas comunales ubicadas en el Edificio de la Estación San Jerónimo Estrasburgo y Bv. J. de San Martín.

• Presupuesto Oficial: \$ 3.400.000,00.

• Venta de pliegos: desde el 25-08-22 y hasta las 08:30 horas del día 06-09-2022, en la Comuna, Bv. José de San Martín 185.

• Precio del Pliego: \$ 3.400,00 no reintegrables.

• Recepción de Ofertas: Hasta las 09:00 horas del día 06 de septiembre de 2022, en la sede Comunal de Bv. José de San Martín 185.

Informes: Comuna de San Jerónimo Sud, Bv. José de San Martín 185 - San Jerónimo Sud. T.E. 0341 4909001 de lunes a viernes de 07:30 a 12:00 horas. E-mail administración@sanjeronimosud.gov.ar

\$ 90 483765 Ago. 31 Sep. 01

COMUNA DE VILLADA

LICITACION PÚBLICA 2/2022

(Ordenanza 17/2022)

Objeto: Concesión del inmueble que se identifica como lote A, Manzana Nº 65, PII Nº 18-09-00 400.171/0000

Fecha apertura: día 26/09/2022 a las 11 hs.

Lugar Sede Comunal, calle Belgrano Nº 647, Villada, Santa Fe.

Valor del pliego: \$ 10.000

Informes: Sede Comunal- Tel. 03465-491030- Correo Electrónico: comunadevillada@arnet.com.ar

\$ 135 484065 Ago. 31 Sep. 02

LICITACIONES ANTERIORES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 36/22

OBJETO: "Nuevo Archivo del Poder Judicial en edificio de calle Urquiza 2463 de Santa Fe"

FECHA DE APERTURA: Día 26 de septiembre de 2022 a las 10 hs. Dirección General de Administración de los Tribunales de Santa Fe - San Jerónimo 1551 - 2º Piso - Santa Fe

MONTO IMPUTADO: \$ 858.265.967,78 (pesos ochocientos cincuenta y ocho millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y siete con setenta y ocho centavos).-

VALOR DEL PLIEGO: pesos cien mil (\$ 100.000,00)-

INFORMES: Dirección General de Administración Santa Fe - Tel. 0342-4572700 – Contaduría: Interno 2306 – Arquitectura: 3832.-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar

S/C 37142 Ag. 29 Ag. 31

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Proceso de contratación Nº 46-0164-LPU22

Obra: Renovación y Mejoramiento del Señalamiento Vertical Lateral y Aéreo en Rutas Nacionales Varias Provincias de: Buenos Aires (1º y 19º Dto.), Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Un Mil Noventa y Dos Milla-

nes Ciento Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta (\$ 1.092.168.470,00) referidos al mes de Abril de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18).

Garantía de la oferta: Pesos Diez Millones Novecientos Veintiún Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con Setenta Centavos (\$ 10.921.684,70).

Apertura de ofertas: 6 de Octubre del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 26 de Agosto del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

\$ 675 483623 Ago. 26 Sep. 15

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 143 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACION DE UN SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET CON PROVISIÓN DE TRAMA TELEFONICA IP, CON DESTINO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 12 de Septiembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 12 de Septiembre de 2022 a las 11:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 98.495, discriminado de la siguiente manera

Descripción	Valor del pliego
Renglón N° 1	\$ 94.430 -
Renglones N° 2 y 3	\$ 750 -
Renglones N° 4 y 8	\$ 625 -
Renglón N° 5	\$ 875 -
Renglón N° 6	\$ 875 -
Renglón N° 7	\$ 940 -
Valor total del pliego:	\$ 98.495 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -
 INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes
 Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar
 Sitio Internet: www.santafe.gov.ar
 S/C 37164 Ago. 30 Ag. 31

LICITACIÓN PÚBLICA N° 145 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICION DE TRES (3) CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS CON DESTINO AL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 13 de Septiembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 14 de Septiembre de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 27.600.-
 VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -
 INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes
 Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar
 Sitio Internet: www.santafe.gov.ar
 S/C 37165 Ago. 30 Ag. 31

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PRIVADA N° 877

OBJETO: COLOCACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO BOMBA Y VÁLVULA DEL EQUIPO DESOBSTRUCTOR – CASILDA

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta 8/09/22-09:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe. La oferta deberá dirigida a Departamento de Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 8/09/22-10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Garantía de Oferta: \$ 130.000,00 Presupuesto Oficial: \$ 2.100.000,00

Pliegos y consultas: Del 25/08/22 al 8/09/22 en www.aguassantafesinas.com.ar Contacto: Ramaccioni, Vanesa Edith Te: 3424504598 mail: vanesa.ramaccioni@aguasdesantafe.com.ar

Consultas Técnicas: Flamini, Emilio - Te: - 3464 455703 - e-mail: emilio.flamini@aguasdesantafe.com.ar
 S/C 37185 Ago. 30 Ag. 31

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1096

Objeto: ACUEDUCTO DE VINCULACIÓN PERFORACIONES BV. OVIDIO LAGOS - CASILDA

Forma, Fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta 13/09/22 – 16:00 hs. en Salta 1451, Rosario o hasta las 11:00 hs. del 14/09/22 en el Palacio Municipal de Casilda, sito en Carlos Casado 2090 (Salón Dorado). Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que llevará como única leyenda: Licitación Pública N°1096 – "LICITACIÓN PÚBLICA N°1096 – "CASILDA – AGUA – ACUEDUCTO VINCULACIÓN PERFORACIONES BV. OVIDIO LAGOS"

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 14/09/22 -11.00hs, en el Palacio Municipal de Casilda, Carlos Casado 2090 (Salón Dorado).

Pliegos y consultas: En www.aguassantafesinas.com.ar
 Garantía de Oferta: \$1.544.807,96 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Siete con 96/100 Centavos) IVA INCLUIDO Presupuesto Oficial: \$ 154.480.795,98 (Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Setecientos Noventa y Cinco con 98/100 Centavos) IVA INCLUIDO.

Reunión Informativa: Se desarrollará mediante aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria.

S/C 37187 Ago. 30 Ag. 31

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1098

Objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN-ASSA

Forma, Fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta 9/09/22 – 9:00 hs. en Ituzaingo 1501, Santa Fe. Dpto. Licitaciones y Compras Centralizadas

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 9/09/22 -10:00hs, en la sede de Aguas Santafesinas S.A, Ituzaingo 151, Santa Fe.

Pliegos y consultas: desde 25/08/22 hasta 9/09/22 en www.aguassantafesinas.com.ar Consultas: Ramaccioni, Vanesa Te: 3424504598 mail: vanesa.ramaccioni@aguasdesantafe.com.ar

Presupuesto Oficial: \$7.704.810,00 Garantía de Oferta: \$450.000,00
 Consultas Técnicas: Martín Padros TE: 342 4504509 mail: martin.padros@aguasdesantafe.com.ar
 S/C 37184 Ago. 30 Ag. 31

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1099

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAÑOS PVC

Forma, Fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 9:00 hs. del 12/09/22 Dpto. Licitaciones y Compras Centralizadas

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 12/09/22 -10:00hs, en la sede de Aguas Santafesinas S.A, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: desde 25/08/22 hasta 12/09/22 en www.aguassantafesinas.com.ar Consultas: Domínguez, M. Jimena Te: 342 450 4594 mail: maria.dominguez@aguasdesantafe.com.ar /Echevarría, Facundo Te: 342 450 4564

Presupuesto Oficial: \$10.860.392,28 Garantía de Oferta: \$700.000,00
 Consultas Técnicas: Miguel Pestaña TE 341 437 8579
 S/C 37186 Ago. 30 Ag. 31

MOVI ROSARIO SAU

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/22 - PRORROGA

Objeto: Ejecución, con provisión de materiales, de Obras de Estructura y Cubiertas correspondientes a la Nueva Base Operativa.
 Valor del pliego: \$ 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil).

Monto de la obra: \$ 250.000.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Millones).

Plazo de obra: 8 (ocho) meses.

Garantía de la propuesta: \$ 2.500.000 (Pesos Dos Millones Quinientos Mil).

Capacidad de obra: \$ 375.000.000 (Pesos Trescientos Setenta y Cinco Millones).

Consulta y venta de pliegos: Movi Rosario Pte. Roca 1576 - Rosario, desde el 18/07/22 hasta el 24/08/22 de 9:00 hs. a 15:00 hs. o al correo jbagnato@movirosario.com.ar

Recepción de ofertas: Movi Rosario - Pte. Roca 1576 - Rosario hasta las 10.00 hs del día de la apertura.

\$ 450 484041 Ago. 30 Sep. 12

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 36
(LP 36-SC-22) - Segundo Llamado
-Resolución 211/22-

Objeto: Adquisición de cámaras de seguridad, según especificaciones técnicas.

Presupuesto Oficial: \$ 9.260.000,00

Pliego de bases y condiciones: Sin Costo

Entrega del pliego: disponible en la página oficial del municipio (<https://santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

Fecha y hora de apertura: 5 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

Recepción de ofertas: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1º Piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrá remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los sgtes. correos electrónicos (respetando fecha y hora consignados):

- licitaciones@santafeciudad.gov.ar
- compras@santafeciudad.gov.ar
- licitacionessfc@gmail.com

Lugar de acto de lectura de ofertas: Dirección de Compras (o lugar a designar).

\$ 135 484064 Ago. 30 Sep. 01

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2022
Decreto 343/2022

Objeto: Ejecución de la Obra Repavimentación de Calle Héroes de Malvinas Tramo: Calle Independencia - Puente Viejo Ferroviario Avellaneda-Reconquista, de la Ciudad de Reconquista Santa Fe.

Fecha de apertura: 13 de Septiembre de 2022 a las 11.00 horas, en la Oficina de Legales, sito en Calle San Martín N° 1077, Reconquista, Santas Fe.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y nueve millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos siete con 55/100 (\$ 39.435.407,55).

Valor del pliego: pesos veinte mil con 00/100 (\$ 20.000,00).

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial

Obtención del pliego: Desde la página web del oficial del Municipio, desde el siguiente enlace: <https://reconquista.gov.ar/licitaciones>, o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista todos los días hábiles, hasta el 13 de Setiembre de 2022, que podrá adquirirse hasta las 10.00 horas.

Consultas:

- Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar
- Teléfono: 3482-472000, interno 2031
- Dirección Área de Licitaciones: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Presentación de ofertas: Hasta el 13 de Septiembre de 2022 a las 10.30 horas.

\$ 100 484085 Ago. 30 Ago. 31

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2022
Decreto N° 348/2022

Objeto: Contratar de 600 horas de maquina Retro Excavadora Case 580 4 x 4 con Brazo Extensible para utilizarla en la Obra de Pavimento de Hormigón - Calle 47 Islas Malvinas, entre Calle Roca y Fray A. Rossi - Entubado - Accesibilidad al Palacio de Justicia.

Fecha de apertura: 08 de Septiembre de 2022 a las 11.00 horas, en la Oficina de Legales, sita en Calle San Martín N° 1077, Reconquista, San-

tas Fe.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$ 4.500.000,00).

Valor del pliego: \$ 2.300,00 (Pesos Dos Mil Trescientos con 00/100).

Garantía de oferta: Comprobante de garantía de oferta: equivalente al 1% del presupuesto oficial o de la oferta que efectuó el oferente en el caso que la oferta fuere menor al presupuesto oficial. Si la oferta fuera mayor al presupuesto oficial podrá cumplimentarse al 1% de dicho presupuesto con cargo que dentro de las cuarenta y ocho horas de apertura de sobre cumplimente la reposición faltante para llegar al porcentual equivalente a la oferta formulada.

Obtención del pliego: Desde la página web del oficial del Municipio, desde el siguiente enlace: <https://reconquista.gov.ar/licitaciones>, o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista todos los días hábiles, hasta el 08 de Septiembre de 2022, que podrá adquirirse hasta las 10.00 horas.

Consultas:

- Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar
- Teléfono: 3482-472000, interno 2031
- Dirección Área de Licitaciones: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Presentación de ofertas: Hasta el 08 de Septiembre de 2022 a las 10.30 horas.

\$ 100 484072 Ago. 30 Ago. 31

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

LICITACIÓN PÚBLICA
Decreto N° 53.727

Objeto: Provisión de mano de obra, equipos y materiales para la ejecución de la obra complementaria apertura de traza para pavimentación de Camino Público N° 6 E/ RN 34 y variante Rafaela.

Presupuesto: \$ 13.150.063,22.

Sellado: \$ 5.912,50. Pliego: \$ 6.575,01

Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 21/09/2022. Hora: 09:00.

Lugar: dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso).

\$ 90 484079 Ago. 30 Ago. 31

LICITACIÓN PÚBLICA
Decreto N° 53.728

Objeto: Provisión de mano de obra, equipos y materiales para la ejecución de la obra Pavimentación Camino Público N° 6 entre Ruta Nacional N° 34 y colectoras variante Rafaela.

Presupuesto: \$ 126.463.455,25.

Sellado: \$ 5.912,50. Pliego: \$ 20.460.

Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 21/09/2022. Hora: 09:00.

Lugar dependencias de [a Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso).

\$ 90 484078 Ago. 30 Ago. 31

MUNICIPALIDAD DE SASTRE Y ORTIZ

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL N° 02/2022

Objeto: Remodelación y Revocación de Plaza Independencia.

Materiales por lotes:

- 1- Tierra-Cemento-Arena gruesa, piedra granítica y hierro nervado.
- 2- Ladrillo Partido-Granza
- 3- Bolardos-Bancos

Lugar de Apertura: Municipalidad de Sastre y Ortiz, calle Colón 1802, Pcia. de Santa Fe.

Recepción de ofertas: hasta el día 14/09/2022 hasta las 9.30 hs., en la Municipalidad de Sastre y Ortiz, calle Colón 1802, Pcia. de Santa Fe.

Sellado Provincial: \$ 648. Monto de Garantía de Oferta: por lotes: Lote 1: Garantía de \$ 137.000, Lote 2: Garantía de \$ 5.000, Lote 3: Garantía de \$ 20.000. Costo del Pliego: \$ 5.000.

Consultas/Informes: Tel/fax: 03406-480090 – Correo electrónico: silvanahacienda@sastre.gov.ar.

Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa + Conectados, Subsecretaría de Proyectos de Inversión, Ministerio de Economía.

\$ 90 483941 Ago. 30 Ago. 31

MUNICIPALIDAD DE SAN GENARO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

La Municipalidad de San Genaro llama a Licitación Pública.

Objeto: contratar la obra Puente Las Cañas - Arroyo Las Estacas en el marco del convenio con el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat.

Consulta y venta de pliegos: en sede municipal sita en calle Juan Larzarte N° 1394, San Genaro (2146), teléfono (03401) 448230 hasta el día 13 del mes de septiembre de 2022 a las 9:00 horas.

Recepción de ofertas: en sede municipal hasta las 9:15 hs. del 13/9/2022. Apertura de ofertas: en sede municipal a las 9:30 hs. del 13/9/2022.

Valor del pliego: pesos dos mil (\$ 2.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000).

\$ 450 483828 Ago. 30 Sep. 12

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 13/22, para la adquisición de caños de hormigón armado con flete y descarga en el destino, para desagües pluviales en el frente costero.

Presupuesto Oficial: pesos cinco millones ciento doce mil (\$ 5.112.000).

Venta de pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 5.100 (pesos cinco mil cien).

Apertura de Ofertas: 08 de Septiembre de 2022, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 483958 Ago. 30 Sep. 05

MUNICIPALIDAD DE GÁLVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/22

La Municipalidad de Gálvez, llama a Licitación Pública N° 04/22, hasta el día 09 de Septiembre de 2022 a las 10:00 hs., para la adquisición de los materiales necesarios para la Obra Pavimentación de hormigón en acceso norte por calle 9 de Julio - Ciudad de Gálvez - Departamento San Jerónimo.

El valor del pliego es de \$ 5.000 (pesos cinco mil) - Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se podrá solicitar en la Secretaría de Obras Públicas, Planeamiento y Desarrollo Territorial, en días hábiles de 8:00 Hs a 12:00 Hs hasta el día 08 de Septiembre de 2022.

Apertura de ofertas: 09 de Septiembre de 2022 a las 10:00 hs. en el Palacio Municipal.

\$ 135 483892 Ago. 30 Sep. 01

MUNICIPALIDAD DE CASILDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2022

La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública 26/2022, para Contratación mano de obra y personal con equipamiento para trabajos varios, hasta el día 07 de Septiembre de 2022 a las 10:30 hs, Decreto N° 111/2022.

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico compras@casilda.gov.ar.

Costo del pliego: \$ 8.000.

Valor de la impugnación: \$ 50.000.

Garantía de Oferta: 1% de de \$ 12.000.000.

\$ 135 483999 Ago. 30 Sep. 01

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMESEGUNDO LLAMADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2022

Llámesse a Licitación Pública N° 34/2022 Segundo llamado, para Ejecutar el reacondicionamiento de colectores a cielo abierto, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliega de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 09 de Septiembre de 2022 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 1.000

Presupuesto oficial: \$ 1.800.000

\$ 270 483681 Ago. 24 Ago. 31

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

LICITACIÓN PÚBLICA

Ordenanza N° 3017/22 -

Decreto N° 3154/22

Obra: Licitación Pública para la contratación de la mano de obra para la ejecución de las tareas de desmonte, alteo y conformación de caminos rurales en el Distrito Sunchales, conforme al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición en la sede de la administración municipal.

Presupuesto oficial: \$ 4.800.000,00 -IVA incluido-

Plazo recepción de ofertas: hasta el día 01 de septiembre de 2022, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.

Fecha de apertura de ofertas: 01 de septiembre de 2022, a las 11:00 hs., en la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.

Valor del Pliego: \$ 4.800,00.

Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchales.gov.ar/licitaciones-y-contrataciones>. Y estarán disponibles en papel en el área de Receptoría.Consultas: en la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad de Sunchales: subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar, en Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, hasta el 29/08/22 a las 12:00 hs.

Sunchales, 16 de agosto de 2022.

\$ 450 483409 Ago. 23 Sep. 05

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA

Decreto N° 7025/2022

Objeto: Contratación de la cobertura de seguros por accidentes personales por un periodo de un año.

Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000 (pesos cuatro millones).

Apertura Ofertas: 02/09/2022 - 10:00 hs. Secretaria de Obras Públicas.

Costo Pliego: 4.000 (pesos cuatro mil).

Consulta: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.

Recepción Ofertas: hasta media hora antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta: Hasta 24 horas antes de la hora de apertura de los sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 - Tel. 0341 5186768-3172641, e-mail: secretaria.obraspublicasvvg@hotmail.com. Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

\$ 450 483309 Ago. 23 Sep. 05

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10406/2022

DECRETO N° 16.945

EXPEDIENTE N° 263.699-C-2022

Para la contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de la primera etapa de la obra Monoblock de Janssen: Impermeabilización de cubiertas, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 09-09-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 – 420748.

ESPERANZA, 19 de Agosto de 2022.

\$ 450 483701 Ag. 25 Sep. 07

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 17 de Agosto de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Salud Publica

Repartición Licitante: Secretaría de Salud Publica

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 20301/2022 C

Objeto: Contratación del servicio de limpieza para el Hospital Dr. Clemente Alvarez dependiente de la Secretaría de Salud Publica de la Municipalidad de Rosario.

Presupuesto oficial: \$ 14.675.520

Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1° Piso. Plazo: el

pliego podrá adquirirse hasta una hora antes de la fecha de apertura.

Costo de Adquisición del Pliego: -

Costo de Adquisición del sellado: \$ 39.623,90.

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1º piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 15 de septiembre a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

\$ 450 483607 Ago. 23 Sep. 05

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 16 de agosto de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía

Repartición Licitante: Dirección General de Informática.

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nº de Licitación: -

Nº de Expediente: 15865/2022 I

Objeto: Contratación del Servicio mantenimiento de desarrollos en Java y Angular.

Presupuesto oficial: \$ 108.900.000,00

Valor del Pliego: \$ 50.000,00

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º O vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 7 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º

\$ 450 483604 Ago. 23 Sep. 05

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 16 de agosto de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía

Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Centro Antonio Berni

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nº de Licitación: -

Nº de Expediente: 12499/2022 C

Objeto: Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Centro Municipal de Distrito Centro Antonio Berni

Presupuesto oficial: \$ 18.456.000,00

Valor del Pliego: \$ 10.000,00

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º O vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 14 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º

\$ 450 483606 Ago. 23 Sep. 05

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 16 de agosto de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía

Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Centro Antonio Berni

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nº de Licitación: -

Nº de Expediente: 8940/2022 C

Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza para el Centro Municipal de Distrito Centro Antonio Berni

Presupuesto oficial: \$ 4.752.903,00

Valor del Pliego: \$ 10.000,00

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º. O vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 8 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º

\$ 450 481423 Ago. 19 Sep. 01

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: -

Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Repartición Licitante: Dirección General de Mantenimiento Urbano y Respuesta Cercana

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nº de Expediente: 4171-D-2022

Objeto: Locación de un inmueble destinado al funcionamiento del Área de Servicios Urbanos Distrito Sudoeste

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 10.644.269,45 (Pesos Diez Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 45/100)

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8.00 a 12:00 hs. Plazo: Hasta las 12:00 hs. del día 21 de Septiembre de 2022.

Valor del Pliego: \$ 28.739,53 (Pesos Veintiocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con 53/100).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 22 de Septiembre de 2022.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 22 de Septiembre de 2022 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta- Rosario.

\$ 450 483608 Ago. 19 Sep. 01

COMUNA DE ALCORTA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2022

Objeto: La presente licitación tiene por objeto la adquisición de materiales de construcción.

Fecha de Apertura: 09/09/2022 - Hora: 11:00.

Lugar de apertura: Comuna de Alcorta - Sarmiento Nº 284.

Valor del Pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

Venta de Pliegos: en días hábiles hasta las 10:00 hs. del día 09/09/2022 - Comuna de Alcorta.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:30 hs. día 09/09/2022 - Comuna De Alcorta.

\$ 90 483818 Ago. 30 Ago. 31

COMUNA DE HUGHES

LICITACION PUBLICA Nº 05/2022

Objeto: Adquisición de una caja volcadora nueva con barandas laterales volcables.

Pliego: Valor Pesos 200. Retirar en la Comuna de Hughes o desde la página web <https://hughes.gob.ar/licitaciones-publicas/>

Fecha de apertura: 09 de Setiembre de 2022, a las 10:00 horas, en la Sede de la Comuna de Hughes.

\$ 450 483944 Ago. 30 Sep. 12

COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2022

Objeto: Adquisición e instalación de cámaras de seguridad y grabadora NVR para la Comuna de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481221 desde el día 23 de agosto de 2022 hasta el 8 de septiembre de 2022 en el horario de atención al público.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:00 hs. del día 8 de septiembre de 2022.

Valor de cada pliego: pesos dos mil (\$ 2.000).

\$ 450 483610 Ago. 23 Sep. 05

COMUNA DE ARTEAGA

LICITACION N° 04/2022

La Comuna de Arteaga informa que llama a Licitación N° 04/2022, para la compra de 150 m3 de hormigón H-8 y 110 m3 de hormigón H-30 para pavimento.

La apertura de los sobres se llevará a cabo el día 05 de septiembre de 2022 a las 12:00 Hs. en la Comuna de Arteaga. Para más información comunicarse al teléfono 03467 —450191/922 o vía correo electrónico a info@arteaga.gob.ar.

\$ 315 483528 Ago. 23 Ago. 31

COMUNA DE FUENTES

Ordenanza N° 1183/2022
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0412022

Objeto: Adquisición de hormigón y demás materiales para la ejecución del proyecto: Adquisición 100 m3 hormigón H25 para bacheo.

- * 100 M3 de Hormigón Elaborado H25
- * 200 lts. Anti Sol.
- * 100 kg de Brea asfáltica (líquida o en pan).
- * 100 ml de Planchas de Telgopor 1 cm de espesor y 15cm de ancho.
- * 1 barra de hierro liso de 020 mm, de 12 mts c/u.
- * 1 barras de hierro construcción 08 mm, de 12 mts c/u.
- * 1 barras de hierro construcción 06 mm, de 12 mts c/u.

Venta de Pliegos: Hasta el día 9 de Septiembre de 2022, en las oficinas comunales.

Valor del Pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 9 de Septiembre de 2022 a las 10:30 horas.

Apertura de las Ofertas: El día 9 de Septiembre de 2022 a las 11:00 horas en la Sala de Reuniones de la Comuna, en calle 25 de Mayo 461, Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe.

Informes: Tel/Fax (03464) 493410/510 o comuna@fuentes.gob.ar
\$ 495 483439 Ago. 23 Sep. 05

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022
Ordenanza N° 1181/2022

Objeto: Adquisición de materiales para la ejecución del proyecto: Refacciones Cementerio local San Juan de Dios Etapa 1.

- 54 Chapas cincalum acanaladas N° 25 x 13 mts de largo. Cortadas de la siguiente manera: 96 unidades de 6.50 mts y 24 unidades de 3.25 mts.
- 13 Chapas cincalum lisa 1.22x244 mts x 0.5 mm de espesor.
- 64 unidades de perfil C galvanizado 80x50x15 2 mm x 12 mts de largo.
- 3100 unidades de tornillo chapa/perfil punta mecha 2"
- 500 unidades de tarugos Fischer 6 mm.
- 500 unidades tornillos T2 punta aguja.
- 10 barras de hierro conformado ADN-20 8 mm por 12 mts.

Venta de Pliegos: Desde el día 19 de Agosto de 2022 de 7:00 a 12 hs., y hasta el día 8 de Septiembre de 2022, 10:00 hs, en las oficinas comunales.

Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos Dos Mil).

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 8 de Septiembre de 2022 a las 10:30 horas.

Apertura de las Ofertas: El día 8 de Septiembre de 2022 a las 11:00 horas en la Sala de Reuniones de la Comuna, en calle 25 de Mayo 461, Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe.

Informes: Tel/Fax (03464) 493410/510 o comuna@fuentes.gob.ar

\$ 490 483441 Ago. 23 Sep. 05

COMUNA DE LABORDEBOY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 05/2022

Objeto: Compra de hormigón elaborado H-21

Lote 1: 120 M3 de hormigón elaborado H-21 - incluye el transporte del material al lugar de la obra.

Valor del pliego: \$ 5.000,00 - Venta desde el 22/08/2022 hasta el 02/09/2022 a las 12:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 05/09/2022 - Hora: 09:00 hs.

Apertura de las ofertas: 05/09/2022 - Hora: 09:30 hs.

Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 03465-495257.

Consultas Técnicas: hasta el 02/09/2022 - 12 horas en Comuna de Labordeboy.

\$ 450 483714 Ago. 24 Sep. 06

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 06/2022

Objeto: Tractor usado - tracción simple - 120 HP
Lote 1: Tractor usado - tracción simple - 120 HP
Valor del pliego: \$ 10.000,00 - Venta desde el 22/08/2022 hasta el 02/09/2022 a las 09:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 05/09/2022 - Hora: 09:00 hs.

Apertura de las ofertas: 05/09/2022 - Hora: 09:30 hs.

Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 03465-495257.

Consultas Técnicas: hasta el 02/09/2022 en Comuna de Labordeboy.

\$ 450 483713 Ago. 24 Sep. 06

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 07/2022

Objeto: Bicicleta reciclaje urbano, aspiradora, de residuos livianos, montacarga eléctrico, enfardador vertical liviano y composteras.

Lote I: Herramientas: bicicleta reciclaje urbano.

Lote II: Herramientas: aspiradora de residuos livianos.

Lote III: Herramientas: montacarga eléctrico.

Lote IV: Herramientas: enfardador vertical liviano.

Lote V: Herramientas: composteras de 60L y 40L.

Lote VI: Herramientas: grúa hidráulica multipropósito.

Valor del pliego: \$ 3.000,00 Venta desde el 22/08/2022 hasta el 05/09/2022 a las 12:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 06/09/2022 - Hora: 09:00 hs.

Apertura de las ofertas: 06/09/2022 - Hora: 09:30 hs.

Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe Tel/Fax: 03465-495257.

Consultas Técnicas: hasta el 05/09/2022 a las 12.00 horas en Comuna de Labordeboy.

\$ 450 483716 Ago. 24 Sep. 06

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 08/2022

Objeto: Vender un lote de terreno

Lote 1: Vender lote de terreno ubicado sobre calle Rivadavia, entre calles Progreso y República - 20 metros de frente por 50 metros de fondo Superficie: 1000 m2 - Manzana 53 - Parcela 3 - Barrio Villa Estela. Partida de Impuesto Inmobiliario: 17-21-00-980976/0002-8

Valor del pliego: \$ 3.000,00 - Venta desde el 22/08/2022 hasta el 06/09/2022 a las 12:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 07/09/2022 - Hora: 09:00 hs.

Apertura de las ofertas: 07/09/2022 - Hora: 09:30 hs.

Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 03465-495257.

Consultas Técnicas: hasta el 06/09/2022 en Comuna de Labordeboy.

\$ 450 483711 Ago. 24 Sep. 06

LEY 11867 ANTERIOR

Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11.867, el Sr. Augusto Vidoret, DNI N° 28302069, con domicilio en Bvd. San Martín N° 358 de Arteaga (SF) anuncia transferencia de Fondo de Comercio de VAM ALIMENTOS SRL CUIT N° 30-71572594-7 dedicado al rubro Distribuidora mayorista de productos alimenticios, con domicilio legal en Bvd. San Martín N° 465 de la localidad de Arteaga a favor de los Sres. Claudio Jesús Antonelli, DNI N° 24.451.323, CUIT N° 23-24451323-9, argentino, casado, domiciliado en calle Entre Ríos N° 750 de la localidad de Arteaga (SFe), y el Sr. Fabbri, Facundo, DNI N° 33.512.603, CUIT N° 20-33512603-4, argentino, soltero, domiciliado en Bv. San Martín N° 775 de la localidad de Camilo Aldao (Cba). Para reclamos y/u oposiciones en el plazo y lo términos de ley se fija el domicilio en Bvd. San Martín N° 465 de la localidad de Arteaga (SF).
\$ 225 483838 Ago. 30 Sep. 05

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber que la Sra. Mariángel Mi-lagros Rana, con domicilio en calle Oroño N° 65 piso 3 Dpto. B de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, C.I.U.T. N° 27-32125660-6, transferirá a RAHNAS S.R.L., con domicilio en calle Av. Del Huerto N° 1381, Piso 2 Of. B de la ciudad de Rosario, Prov. De Santa Fe, CUIT 30-71771114-5, el 100% del fondo de Comercio consistente en una Agencia de Viajes y Turismo, que funciona bajo el nombre "PREMIER", Legajo EVT 12553, ubicada en calle Av. Del Huerto N° 1381, Piso 2 Of. B. Oposiciones por el plazo de Ley en el domicilio de calle Córdoba 1253 P. 8 Of. 5., de Lun a Vie de 10 a 16 hs.
\$ 230 483193 Ag. 25 Ag. 31

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. BOEME ORLANDO JOSE para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16/08/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 483700 Ago. 24 Sep. 06

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. ALARCON ILDE para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16/08/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 483699 Ago. 24 Sep. 06

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. TIRAPELLI ISMAEL MAXIMO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 12/08/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 483195 Ago. 23 Sep. 05

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. SILVIA VILMA NOEMI para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 11/08/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 483196 Ago. 23 Sep. 05

AVISOS

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F05 N°: 583 suscripto en fecha 03/07/2008 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y la Sra. Pozzi Mirta Beatriz DNI N° 12.379.172, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 484077 Ago. 31 Sep. 06

BANCO SANTANDER RIO S.A.

POR LEANDRO ARIEL AGUSTI

El martillero Leandro Ariel Agusti Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III, comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Rio S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, substará por ejecución de prendas, el 22/09/2022 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agustí L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 20 y 21 de Septiembre de 10 a 12 y de 14 a 16 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual// ROLON, Marta Ester // FIAT / CRONOS DRIVE 1.3 MT / SEDAN 4 PUERTAS DOMINIO AD 626 EA AÑO 2019 BASE \$ 792.274,8 // Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se substarán Sin base al mejor postor. Señá \$60.000. Comisión 10% del

valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 30 de Agosto de 2022.-

\$ 184,14 484391 Ago. 31

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL INTERIOR

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Resolución de la Sra. Delegada Regional - Delegación San Lorenzo – de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, hago saber a la Sra. MARÍA FLORENCIA NORESE, DNI N° 33.837.989, con domicilio desconocido, que dentro del legajo administrativo: "FRANCO, BRANDON AGUSTIN; FRANCO NORESE, ELIAN BENJAMIN s/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL" Legajo N° 8352/ 12.536"; que tramita por ante la Delegación San Lorenzo de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, se dirige a Ud. el presente a fin de NOTIFICAR la siguiente Disposición N°27 /22 que a continuación se transcribe: "San Lorenzo, 18 de agosto de 2022.- Disposición N° 27/2022: LA DELEGADA REGIONAL SAN LORENZO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DERECHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL INTERIOR, DISPONE: 1) La RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la Medida Excepcional de Protección de Derechos en relación a los niños FRANCO, BRANDON AGUSTIN, DNI N° 51.283.347, fecha de nacimiento 30/06/2011; y FRANCO NORESE, ELIAN BENJAMIN DNI N° 56.137.259, fecha de nacimiento 08/02/2017, ambos hijos de la Sra. María Florencia Norese, DNI N° 33.837.989, y del Sr. Jorge Luis Franco, DNI N° 29.662.712, ambos con domicilio desconocido. 2) SUGERIR al Juzgado de Familia interviniente las medidas definitivas propuestas fundamentadamente por el equipo interdisciplinario en cuanto a que, prima facie, considere la posibilidad de que se designe tutor para los niños FRANCO, BRANDON AGUSTIN, DNI N° 51.283.347, fecha de nacimiento 30/06/2011; y FRANCO NORESE, ELIAN BENJAMIN DNI N° 56.137.259. Proponiendo para ejercer dicho cargo a la Sra. Angélica Panozzo Zenere, DNI N°28.912.653, con domicilio real en calle Zeballos N°1816 4 A de Rosario, Provincia de Santa Fe. Todo ello sin perjuicio de la figura jurídica que evalúe pertinente y procedente adoptar el Juzgado de Familia interviniente con base en las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este organismo de aplicación administrativa en la materia, por Imperativo Legal de Orden Público, estatuido por la CN.; Ley N° 26.061; Ley N° 12.967, Ley N° 13.237 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil y Comercial de la Nación; CPC y C. Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias; 4) SUGERIR la privación de la responsabilidad parental de los progenitores de los niños, los Sres. María Florencia Norese, DNI N° 33.837.989, y Jorge Luis Franco, DNI N° 29.662.712, ambos con domicilio desconocido (art 51 Decreto Reglamentario de la Ley N° 12.967) de acuerdo a lo establecido en el art. 700 y ss del Código Civil y Comercial de la Nación. 5) DISPONER que se notifique asimismo la resolución definitiva de la presente Medida de Protección Excepcional de Derechos al Juzgado de Familia compe-

tente. 6) DISPONER se notifique dicha resolución a los representantes legales y/o a los guardadores del adolescente; 7) SOLICITAR el control de legalidad, al Juzgado de Familia que corresponda, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley N° 12.967; 8) OTÓRGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE.” -Fdo. Tec. Sup. ROXANA BORSELLI, Delegada Regional San Lorenzo de la Dirección Provincial de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del interior.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de su confianza, asimismo se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dto 619/10. ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional. ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva. ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 37192 Ag. 30 Sep. 01

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Resolución de la Sra. Delegada Regional - Delegación San Lorenzo – de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, hago saber al SR. JORGE LUIS FRANCO, DNI N° 29.662.712, con domicilio desconocido, que dentro del legajo administrativo: “FRANCO, BRANDON AGUSTIN; FRANCO NORESE, ELIAN BENJAMIN s/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL” Legajo N° 8352/ 12.536”; que tramita por ante la Delegación San Lorenzo de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, se dirige a Ud. el presente a fin de NOTIFICAR la siguiente Disposición N°27 /22 que a continuación se transcribe: “San Lorenzo, 18 de agosto de 2022.- Disposición N° 27/2022: LA DELEGADA REGIONAL SAN LORENZO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DERECHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL INTERIOR, DISPONE: 1) La RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la Medida Excepcional de Protección de Derechos en relación a los niños FRANCO, BRANDON AGUSTIN, DNI N° 51.283.347, fecha de nacimiento 30/06/2011; y FRANCO NORESE, ELIAN BENJAMIN DNI N° 56.137.259, fecha de nacimiento 08/02/2017, ambos hijos de la Sra. María Florencia Norese, DNI N° 33.837.989, y del Sr. Jorge Luis Franco, DNI N° 29.662.712, ambos con domicilio desconocido. 2) SUGERIR al Juzgado de Familia interviniente las medidas definitivas propuestas fun-

dadamente por el equipo interdisciplinario en cuanto a que, prima facie, considere la posibilidad de que se designe tutor para los niños FRANCO, BRANDON AGUSTIN, DNI N° 51.283.347, fecha de nacimiento 30/06/2011; y FRANCO NORESE, ELIAN BENJAMIN DNI N° 56.137.259. Proponiendo para ejercer dicho cargo a la Sra. Angélica Panozzo Zenere, DNI N°28.912.653, con domicilio real en calle Zeballos N°1816 4 A de Rosario, Provincia de Santa Fe. Todo ello sin perjuicio de la figura jurídica que evalúe pertinente y procedente adoptar el Juzgado de Familia interviniente con base en las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este organismo de aplicación administrativa en la materia, por Imperativo Legal de Orden Público, estatuido por la CN.; Ley N° 26.061; Ley N° 12.967, Ley N° 13.237 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil y Comercial de la Nación; CPC y C. Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias; 4) SUGERIR la privación de la responsabilidad parental de los progenitores de los niños, los Sres. María Florencia Norese, DNI N° 33.837.989, y Jorge Luis Franco, DNI N° 29.662.712, ambos con domicilio desconocido (art 51 Decreto Reglamentario de la Ley N° 12.967) de acuerdo a lo establecido en el art. 700 y ss del Código Civil y Comercial de la Nación. 5) DISPONER que se notifique asimismo la resolución definitiva de la presente Medida de Protección Excepcional de Derechos al Juzgado de Familia competente. 6) DISPONER se notifique dicha resolución a los representantes legales y/o a los guardadores del adolescente; 7) SOLICITAR el control de legalidad, al Juzgado de Familia que corresponda, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley N° 12.967; 8) OTÓRGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE.” -Fdo. Tec. Sup. ROXANA BORSELLI, Delegada Regional San Lorenzo de la Dirección Provincial de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del interior.” -Fdo. Tec. Sup. ROXANA BORSELLI, Delegada Regional San Lorenzo de la Dirección Provincial de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del interior.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de su confianza, asimismo se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dto 619/10. ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional. ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva. ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 37188 Ag. 30 Sep. 01

**SECRETARIA DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

NOTIFICACIÓN

Por Disposición de Graciela Beatriz Cereijo, Delegada Regional a cargo de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Reconquista, en los autos SECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/Medida de protección excepcional— Lacombe Alejandro Manuel; Expte. Administrativo 01503-0008319-0, se notifica a la Sra. María Itatí Benítez, DNI N°: 21.421.876 que se ha ordenado lo siguiente: Disposición ME-RE N° 545 Reconquista, 05 de Agosto de 2022. Visto... Considerando:... Dispone: Artículo 1° Adoptar la Medida de Protección excepcional solicitada, tendiente a regularizar la situación de protección al adolescente Lacombe Alejandro Manuel, DNI N°: 46.992.210, nacido el 25 de septiembre de 2005, de 16 años, hijo del Sr. Jorge Manuel Lacombe DNI N°: 18.331.870 (únicos datos) y de la Sra. María Itatí Benítez, DNI N°: 21.421.876, domiciliada en calle 25 de mayo, Barrio Obligado de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe. Artículo 2°: Adoptarla Medida de Protección Excepcional por el plazo de noventa (90) días, durante el cual la niña permanezca alojado bajo el resguardo del sistema protectorio de esta Institución, y se trabajará en el plan de acción trazado a los fines de restituir a la NNA el efectivo goce de sus derechos. Artículo 3°: Notificar la Medida de protección Excepcional a los representantes legales y a las partes interesadas. Artículo 4°: Aprobar el plan de acción trazado a los fines de hacer cesar la vulneración y amenaza de los derechos de la NNA, facultándose a este equipo interdisciplinario a modificarlo cuando varíen las condiciones de hecho que dieron origen a esta medida, o cuando las circunstancias y el interés superior de aquella así lo requieran, en cuyo caso estas modificaciones serán comunicadas a los representantes legales y responsables y al Juzgado interviniente en el control de legalidad de la presente medida. Artículo 5°: Notificar la adopción de la Medida de Protección Excepcional y solicitar el control de legalidad de la misma al Juzgado competente una vez agotada el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la ley 12.967 y su decreto reglamentario N° 619/2010. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, agosto de 2022.

S/C 484114 Ago. 30 Sep. 01

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**

**COORDINACIÓN EJECUTORA
PROVINCIAL PARA LA
REGULARIZACIÓN DOMINIAL**

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha lunes 29 y martes 30 de agosto de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO:LA CAPITAL: LOCALIDAD DE SANTO TOME

1.- FONTANARROSA DE COSTA ANA MARIA, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: FALUCHO N°4880 (BARRIO ADELINA ESTE) de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 16 manzana 72 plano N.º DUP. 818, Partida inmobiliaria N°10-12-00-742324/2604, inscripto el dominio al T° 300 I F° 2082 N.º 14.939 año 1971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0051787-7, iniciador: ROMERO NORMA.

2.- MARINE OSCAR CRISTOBAL JOSÉ, Matrícula individual LE:6.238.448, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: JOSE CIBILS N.º4135 (BARRIO Villa LIBERTAD), de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 9 manzana 9 Plano N.º 10.469/1951, Partida inmobiliaria N.º 10-12-00-142625/0019-6, inscripto el dominio al T° 405 P F° 164 N.º 1546 AÑO 1982, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0098322-1, iniciador:ARMANDO MARIO ALBERTO.

LOCALIDAD SANTA FE

3.-MUNICIPALIDAD DE SANTA FE, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona

que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CATA-MARCA N°4449 (BARRIO SANTA ROSA DE LIMA) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 4 manzana 2644-A- Plano N° 66.132/1972, Partida inmobiliaria N.º 10-11-02-104124/0003-4, inscripto el dominio al T° 320 I F° 678 N.º 3.713 AÑO 1974, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0104232-1, iniciador: BAZAN GRISELDA PATRICIA.

4.-SAINT MARTIN DE ACUÑA NORMA MARIA, Matrícula individual LC:6.552.006, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ESPORA N.º 3401 de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote "A" manzana 19 Plano N.º 1356, Partida inmobiliaria N°10-11-06-131901/0011-2, inscripto el dominio al T° 494 P F° 1326 N°18.010 AÑO 1988, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0056620-8, iniciador: GUDIÑO RICARDO DAVID.

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO: LOCALIDAD VILLA GUILLERMINA

5.-NICOLASA BLANCO, Matrícula individual DNI: 6.700.406, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA SUBURBANA S/N de la localidad de: VILLA GUILLERMINA, identificado como lote Remanente de 5.000m2 manzana S/N plano S/N, Partida inmobiliaria N° 03-04-00-011747/0000-7, inscripto el dominio al T° 67 Par F° 100 N.º 15.328 AÑO 1942, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0095117-4, iniciador: AGUIRRE ROSA ELIA TERESA.

6.-COSME VELAZQUEZ, LA FORESTAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS,MADERAS Y EXPLOTACIÓN COMERCIALES E INDUSTRIALES, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ALVEAR N°460 (BARRIO CENTRO) de la localidad de: VILLA GUILLERMINA, identificado como lote "G" manzana 15 Plano N.º 14.800, Partida inmobiliaria N°03-04-00-011427/0009-5, inscripto el dominio al T° 97 P F° 550 N.º 59.404 AÑO 1961; T°97 P F°551 N°59.404 AÑO 1961, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0105929-5, iniciador: ENRIQUE DARIO JAVIER.

LOCALIDAD AVELLANEDA

7.-MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 124 N.º 894 (BARRIO BELGRANO) de la localidad de: AVELLANEDA, identificado como lote 12 manzana 77 E plano N.º 134.025/2002, Partida inmobiliaria N°03-19-00-017844/0246-9, inscripto el dominio al T° 217 I F° 467 N.º47.331 AÑO 2001, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0107804-9, iniciador: SIMON MARINA LUCIA.

08.-STECHINA viuda de VENTURINI MARIA MERCEDES, Matrícula individual, DNI:2.411.752, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 117 N° 772 (BARRIO BELGRANO) de la localidad de: AVELLANEDA, identificado como lote 3 manzana 24 Plano N.º131.549/2000, Partida inmobiliaria N° 03-19-00-017845/0134-0, inscripto el dominio al T° 204 P F° 87 BIS N°4.950 AÑO 1997, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0106813-4, iniciador: GOMEZ RAMONA ADELAIDA.

LOCALIDAD LA SARITA – SUBDISTRITO SAN MANUEL

9.-ARABEHETY ARNALDO IVÁN, Matrícula individual, DNI: 4.062.846, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA S/N de la localidad de:LA SARITA - Subdistrito San Manuel, identificado como lote 4 manzana 10 Plano N.º 142.710/2006, Partida inmobiliaria N°03-26-01-016302/8003-7, inscripto el dominio al T° 69 P F° 9 N.º 73.325 AÑO 1958; T°201 P F° 276 N°43.968 AÑO 1996, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0091731-0, iniciador: ROMERO ARIEL RAMON.

LOCALIDAD: RECONQUISTA

10.-GONZALEZ SEBASTIAN, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 41 N°4380 (BARRIO NUEVO) de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 17 manzana 7 plano N.º76.725, Partida inmobiliaria N° 03-20-00-511515/0120-2, inscripto el dominio al T° 139 I F° 1203 N.º113.211 AÑO 1979, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0109369-1, iniciador: ORTIGOZA JOSEFINA.

S/C 37156 Ag. 29 Ag. 31

CONVOCATORIAS DEL DIA**ASOCIACION BOMBEROS
VOLUNTARIOS SASTRE
-ORTIZ SOCIEDAD CIVIL****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 11 de los Estatutos, la Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios de Sastre-Ortiz, tiene el agrado de invitar a toda la población a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 2022, a las 21.00 horas en el Salón de Conferencias de la Institución, sito en calle Avda. General López 1495, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos socios asambleístas para Aprobar y Firmar el acta que instrumente lo tratado y resuelto en la asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario.

2 - Consideración de la memoria y balance general correspondiente al Ejercicio N° 40, cerrado el 30 de Junio de 2022, e informe del sindico.

3 - Renovación parcial de los Miembros de Comisión Directiva conforme a los Artículos 17,18 y 19 de los estatutos, debiéndose proceder a la elección de

Presidente; en reemplazo del Sr. Reccia, Matias.
Vice-Presidente; en reemplazo del Sr. Borgogno, Juan Jose.
Secretario; en reemplazo del Sr. Giorda, Juan José.
Pro-Secretario; en reemplazo del Sr. Sviezzi, Pablo.
Tesorero; en reemplazo del Sr. Lerda, Juan José.
Pro-Tesorero; en reemplazo del Sr. Marchese, Mariano.
Dos Vocales Titulares; en reemplazo de los Sres. Banchio, Dario y Co-radin, Gerardo.

Un Vocal Suplente; en reemplazo del Sr. Pivetta, Mariano.
Un Sindico Titular; en reemplazo del Sr. Bianciotto, Marcos.
Un Sindico Suplente; en reemplazo del Sr. Biancotti, Walter.

Todos ellos por finalización de mandato.

Sastre (sta. Fe); agosto de 2022.

Del estatuto - ART. 13 - asamblea:

Para quedar legalmente constituida deberán estar presentes a la hora fijada, la mitad mas uno de los socios. Una hora más tarde podrá sesionar con la cantidad de socios que se encontrasen presentes.

\$ 60 483996 Ago. 31

**COOPERATIVA LTDA. DE
PADRES JOSE DE SAN MARTIN****ASAMBLEA GENERAL**

Convocatoria a Asamblea General de Socios para el 26 de septiembre de 2022 a las 20:30 en el Teatro del Complejo San Martín, Rivadavia 730 - San Jorge, Sta. Fe

Temas a tratar:

- 1) Elección de dos (2) asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico 2021-2022.
- 3) Elección de los miembros del Consejo de Administración.

IVANA PACE
Presidenta

\$ 30,36 484150 Ago. 31

MACO INVERSIONES S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 26 de Septiembre de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Uruguay 2627 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2°) Consideración del ofrecimiento de contribuir créditos realizado por Tenneco Automotive Operating Company, inc. y Tenneco Global Holdings, inc. A fin de contribuir el crédito de dichas sociedades contra la sociedad por la suma de AR\$ 103.000.416,57; 3°) Consideración y aprobación del aumento de capital social con la debida

suspensión del derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones en los términos del art. 197 Inc. 2 de la ley general de sociedades. 3.A) Aumento de Capital. 3.B) Fijación de prima de emisión. 3.C) Renuncia al derecho de suscripción preferente y de acrecer por parte de Tenneco Global Holdings, Inc y Tenneco Automotive Operating Company, Inc. 3.D) Suspensión del ejercicio del derecho de preferencia. 3.E) Suscripción de acciones. Emisión de títulos y 4) Modificación del artículo cuarto del estatuto social.

CLAUDIO BOIOCCHI
Presidente

\$ 250 484031 Ago. 31 Sep. 06

FRIC-ROT S.A.I.C.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 27 de Septiembre de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Uruguay 2627 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2°) Consideración del ofrecimiento de contribución de créditos realizado por Tenneco Global Holdings, Inc. y Maco Inversiones S.A. a fin de contribuir el crédito de dichas sociedades contra la sociedad por la suma de AR\$ 286.428.083, 3°) Consideración y aprobación del aumento de capital social con la debida suspensión del derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones en los términos del art. 197 Inc. 2 de la ley general de sociedades. 3.A) Aumento de Capital. Emisión de Acciones. 3.B) Fijación de prima de emisión. 3.C) Renuncia al derecho de suscripción preferente y de acrecer por parte de Tenneco Global Holdings, Inc y Maco Inversiones S.A. 3.D) Suspensión del ejercicio del derecho de preferencia. Suscripción de acciones. Emisión de títulos y 4°) Modificación del artículo cuarto del estatuto social.

CLAUDIO BOIOCCHI
Presidente

\$ 250 484033 Ago. 31 Sep. 06

POLICLINICOS UNION S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede social de calle Corrientes 1316, Rosario; en primera convocatoria, el día 23 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas. En caso de no reunirse el quórum requerido, se llama a segunda convocatoria, para el mismo día y lugar a las 11:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar, conjuntamente con el presidente el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 12 de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio concluido el 30/04/2022.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y determinación de su destino y de los resultados acumulados de los ejercicios anteriores.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso de las disposiciones del artículo 261 ley 19.550.
- 6) Consideración de la remuneración del Síndico.
- 7) Fijación del número de directores Titulares y Suplentes y su Designación.
- 8) Designación de un miembro titular y un suplente de la sindicatura.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deben comunicar su presencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la misma, a los fines del art. 238 de la Ley General de Sociedades y modificatorias. A tales efectos, deberán notificar la asistencia mediante mail al siguiente correo electrónico: oficinadepersonal@sanatoriodelta.com.ar o por nota a la sede social, en este último supuesto deberán consignar una dirección de e-mail si desean participar vía streaming de la misma. Oportunamente quienes notificaron una dirección de e-mail a la sede social recibirán el link en la casilla consignada para participar de la Asamblea, de forma que podrán participar de la misma de manera presencial o vía streaming.

\$ 300 484096 Ago. 31 Sep. 06

CONVOCATORIAS ANTERIORES**CERES SALUD S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 2022 a las 20.30 horas en primera convocatoria y a las 21:30 horas en segunda convocatoria; en el local social de calle Alte. Brown N° 301 de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de asamblea, junto al presidente del Directorio;
- Motivos que originaron la convocatoria a asamblea fuera de término.
- Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 10° Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2022;
- Consideración del Resultado y destino de los mismos;
- Consideración de la gestión cumplida por el Directorio en el ejercicio;
- Consideración de la remuneración a los Sres. Directores correspondiente al ejercicio;
- Elección de dos socios asambleístas para que efectúen el escrutinio.
- Elección por un periodo estatutario (2 años) de las autoridades del Directorio por finalización del mandato.

HECTOR FEDERICO IBAÑEZ
Presidente

\$ 135 484035 Ago. 30 Sep. 01

TATANE S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los Sres. Accionistas de Empresa Tatane S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social en calle Avenida Ferrocarril General Manuel Belgrano N° 27 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, el día 24 de septiembre de 2022 a las 19:30 hs. en primera convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- Consideración de la venta de Acciones que la empresa posee en Avellaneda Cerdos S.A.
- Autorizaciones necesarias.

HUGO O. BERNARDIS
Presidente

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

\$ 250 484068 Ago. 30 Sep. 05

**ASOCIACIÓN CIVIL
TRANSPORTADORES
RURALES ARGENTINOS
DE CARRERAS**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Transportadores Rurales Argentinos de Carreras convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Octubre de 2022, a las 7:30 Hs, la que se llevará a cabo en el domicilio de la Entidad, Brasil 412 de la localidad de Carreras, Provincia de Santa Fe, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos Asociados para que firmen el Acta junto con el Presidente y Secretario.
- Aprobar los Estados Contables del Ejercicio N° 30 cerrado el día 31/07/2022.

- Análisis de Reglamento de Trabajo y Estatuto
- Valor de la Cuota Social fija y variable para el próximo ejercicio.
- Renovación de Comisión Directiva titulares y suplentes y Junta Fiscalizadora.

Art. 29 Estatuto Social: La Asamblea se realizará válidamente aun en los casos de reformas de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiese reunido la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto.

ENRIQUE DANIEL CIAMPICHINI
Presidente

HÉCTOR JOSÉ PIMPINATTI

Secretario

\$ 150 483858 Ago. 30 Sep. 01

**ASOCIACIÓN DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE CARRERAS**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Carreras convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 2022, a las 19:00 Hs, la que se llevará a cabo en el domicilio de la Entidad, Milán 823 de la localidad de Carreras, Provincia de Santa Fe, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos Asociados para que firmen el Acta junto con el Presidente y Secretario.

2. Evaluación y justificación de las causales por las cuales esta asamblea General Ordinaria se realiza fuera de los plazos establecidos por el Estatuto de la Entidad.

3. Consideración de la memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 30/06/2021.

4. Consideración de la memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 30/06/2022.

5. Valor de la Cuota Social para el próximo ejercicio.

6. Renovación de la Comisión Directiva titulares y suplentes y renovación de la Comisión Revisora de cuentas.

Art. 60 Estatuto Social: La Asamblea se realizará válidamente aun en los casos de reformas de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiese reunido la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto.

GABRIEL OSVALDO MARTINEZ
Presidente

MARIA MATILDE PIPLICA

Secretaria

\$ 100 483859 Ago. 30 Sep. 01

**ASSACA - ASOCIACION
SANTAFESINA DE CANOTAJE**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Por resolución del Consejo Directivo y de acuerdo con las disposiciones legales reglamentarias y normativas vigentes, y lo previsto en el Estatuto, se convoca a los Señores Asociados de la Asociación Santafesina de Canotaje (en primera y segunda convocatoria) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Septiembre a las 10:00 hs. en sede social del Club Náutico Sportivo Avellaneda sito en calle Pedro Tuella 952 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, para considerar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura del Acta Anterior.
 - Designación de 2 (dos) Asociados para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente.
 - Consideración de los Estados contables, Informe del síndico y Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril del 2022.
 - Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022.
 - Designación de la nueva comisión directiva para el próximo periodo. Aceptación de cargos
- Se informa que el quórum necesario para sesionar en primera convo-

ctoria será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no reunirse a la hora fijada la Asamblea sesionará válidamente 30 minutos después con los asociados presentes.

\$ 250 483908 Ago. 30 Sep. 05

ASOCIACION LEGISLATURA SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Septiembre de 2022 a las 18:00 horas en la sede de Avenida Lujan 4053, de la ciudad de Santo Tomé, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2- Consideración y aprobación balances 2021/2022.
- 3- Incremento cuota societaria.
- 4- Temas varios.
- 5- Renovación total de autoridades.
- 6- Designación de dos asociados para que suscriban el acta.

\$ 150 483843 Ago. 30 Sep. 01

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE SANTA FE Y SU REGIÓN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Agencia para el Desarrollo de Santa Fe y su Región, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Septiembre de 2022 a las 13:00 hs. en la sede de la misma sita en calle 10 de Mayo 2122 de la ciudad de Santa Fe, a fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2) Consideración y aprobación de la reforma parcial del Estatuto Social
- 3) Autorización para inscribir la eventual reforma del estatuto social ante la IGPJ.

Art. 20 Estatuto: La asamblea se realizará en el día, hora y lugar fijados en la convocatoria y funcionará válidamente con la mitad más uno de los miembros Activos y por lo menos un Asociado Adherente, pero transcurrida una hora después de la fijada para su celebración, sin lograr dicho número, se llevará a cabo con los miembros Activos presentes. Serán válidas las resoluciones que se tomen con la mayoría dispuesta en el art. 22 del presente estatuto.

NICOLAS CABÓ

\$ 135 483977 Ago. 30 Sep. 01

VIEWMIND S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Convócase a los Sres. Accionistas de Viewmind S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Septiembre de 2022 a las 9:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Avenida Belgrano N° 758 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, y en segunda convocatoria a las 10:00 Hs, dejándose constancia de que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta;
- 2) Convocatoria a Asamblea fuera del plazo previsto en el Art. 234 de la Ley 19.550;
- 3) Suscripción de las actas de asamblea 4 y 5 celebradas durante el período de aislamiento, Libro de registros de accionistas y Libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asamblea;
- 4) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, e Informe del Auditor correspondientes al Balance del Ejercicio N° 5 finalizado el 31 de di-

ciembre de 2021;

- 5) Consideración y aprobación de la gestión realizada por el Directorio;
- 6) Consideración de los honorarios al Directorio;
- 7) Consideración de la elección de Directores titulares y suplentes;
- 8) Reforma del estatuto en su artículo décimo;
- 9) Consideración y aprobación de aumento del capital social. Capitalización de aportes irrevocables y mutuos, con prima de emisión. Reforma del estatuto social (art. 4°); y
- 10) Consideración de algún otro tema a proponer por los accionistas presentes; y
- 11) Autorizaciones.

NOTAS: 1) Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad con tres días hábiles de anticipación como mínimo -incluyendo un correo electrónico de contacto-, para que se los inscriba en el Libro Registro de Asistencia. 2) Se hace saber que la documentación contable sujeta a consideración en la Asamblea se encuentra a disposición de los señores accionistas en formato papel en la sede social y en formato digital vía correo electrónico.

DAVID ALEJANDRO OROZCO
Presidente

\$ 318,75 482928 Ago. 29 Sep. 02

SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DE TRANSPORTE DE CARGAS Y LOGISTICA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (1a. Y 2a. Convocatoria)

Visto lo dispuesto en la ley 23.551, Decreto 467/88 y Estatuto de la entidad Sindical, la COMISIÓN DIRECTIVA del SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DE TRANSPORTE DE CARGAS Y LOGISTICA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria una vez finalizada la Ordinaria para el día 22 de Octubre de 2022, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Los Andes y Esterovich de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

ASAMBLEA ORDINARIA:

- 1) Apertura de la asamblea ordinaria a cargo del Secretario General;
- 2) Elección de presidente y dos secretarios para firmar el acta;
- 3) Motivo por el cual la Asamblea Ordinaria se celebra fuera del término legal;
- 4) 4° Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021.-

Una vez finalizada se llevará adelante la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

- 1) Apertura de la asamblea extraordinaria a cargo del Secretario General;
- 2) Elección de presidente y dos secretarios para firmar el acta;
- 3) Modificación de los arts. 1°, 13° y 29° del Estatuto Social;
- 4) Inscripción de las modificaciones en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-

Juan Mateo Chulich
Secretario General

Fdo. Gonzalo Gabriel Ostri
Secretario Administrativo
\$ 250 484046 Ag. 29 Sep. 2

CONSTRUCCIONES ING. E. C. OLIVA S.A.I.C. e I. SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Construcciones Ingeniero Eduardo C. Oliva S.A.I.C.e I., convoca a asamblea ordinaria de accionistas, a celebrarse en la sede social el día 14 de septiembre de 2022 a las 10 horas, en primera convo-

catoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.
 - 2) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
 - 3) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 51° ejercicio cerrado el 30 de abril de 2022;
 - 4) Consideración de la gestión cumplida por el Directorio en dicho período;
 - 5) Consideración de la gestión cumplida por la Sindicatura en dicho período;
 - 6) Consideración de la afectación de los resultados del 51° ejercicio cerrado el 30 de abril de 2022 y acumulados a dicha fecha;
 - 7) Retribución al Directorio y Síndico, art. 261 Ley 19.550; Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos por finalización de funciones;
 - 8) Designación de un síndico titular y un suplente por finalización de funciones.
 - 9) Designación de una o más personas para que realicen los trámites de inscripción en el Registro Público y/ en la Inspección General de Personas Jurídicas de lo decidido por las asambleas, con facultades de aceptar observaciones efectuadas por dichas reparticiones públicas.
- SANTA FE, agosto de 2022.

MARÍA HORTENSIA OLIVA
Presidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sede social, con una antelación a 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (conf. art. 238 de la Ley No 19.550).

\$ 500 484050 Ago. 25 Ago. 31

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

SAGRADO CORAZON S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES-
MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL
- MOD. CLAUS. CUARTA- (CAPITAL)--
OCTAVA -(ADMINISTRACION) -
RENUNCIA Y DESIGNACION
DE AUTORIDADES -

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 4- A CARGO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE, DR. JOSÉ MARIA ZARZA- DRA. MIRIAN GRACIELA DAVID- SECRETARIA-, hace saber que en los autos caratulados: "SAGRADO CORAZON S.R.L.-S/CESION DE CUOTAS SOCIALES- MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL- MOD. CLAUS. CUARTA- (CAPITAL)-- OCTAVA -(ADMINISTRACION) - RENUNCIA Y DESIGNACION DE AUTORIDADES -(Expte N° 135- Año 2.021)- CUIJ. N° 21-05291912-3 se ha ordenado la siguiente publicación:

Por resolución de Acta de Asamblea de socios de fecha 07/03/2022 y Acta de Reunión de Socios del 29/06/2022, los socios por unanimidad en la sede social, se hace saber lo siguiente

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Se aprobó la cesión de cuotas sociales según instrumento de fecha 02/03/2022 en donde los señores socios : OSVALDO HUGO SEGUNDO SOSA, D.N.I. 6.305.545-CEDENTE - vende, cede y transfiere a la Sra. SUSANA BEATRIZ CARIGNANO, argentina, mayor de edad, capaz, soltera, D.N.I. N° 16.807.787, C.U.I.L. n° 23-16807787-4, nacida el 30 de julio de 1963, con domicilio en calle Pueyrredón n°1494 de la ciudad de Calchaquí, provincia de Santa Fe, de profesión Enfermera-CESIONARIA; suscribe e integra de contado la cantidad de 7.500 (siete mil quinientas) cuotas sociales de capital.-

SIXTO JOSE GONZALEZ, D.N.I. 21.563.868,-CEDENTE - vende, cede y transfiere al Sr.LUCIANO RODRIGO MENDOZA, argentino, mayor de edad, capaz, soltero, D.N.I. N° 30.458.007, C.U.I.L. n° 20-30458007-1, nacido el 23/10/1983, con domicilio en J. de Garay S/N de la ciudad de Calchaquí, provincia de Santa Fe, de profesión Licenciado en Enfermería CESIONARIO; suscribe e integra de contado la cantidad de 7.500 (siete mil quinientas) cuotas sociales de capital.-

MARCELO BOYERAS, D.N.I. 25.077.318; CEDENTE - vende, cede y transfiere a los Sres. : 1.- MONICA BEATRIZ PAPORELLO, argentina, mayor de edad, capaz, soltera, D.N.I. n° 20.299.209 C.U.I.L. n° 27-20299209-4. nacida el 14/08/1968, con domicilio en R. Sáenz Peña n° 563 de la ciudad de Calchaquí, provincia de Santa Fe, de profesión Enfermera, CESIONARIA; suscribe e integra de contado la cantidad de 4.200 (cuatro mil doscientas) cuotas sociales de capital; 2.- GLADIS BEATRIZ FABRE, argentina, mayor de edad, capaz, soltera, D.N.I. n° 34.755.849, C.U.I.L. n° 23-34755849-4, nacida el 08/05/1990, con domi-

ilio en Zona Rural de la comuna de La Camila, departamento San Justo, provincia de Santa Fe, de profesión Enfermera, CESIONARIA; suscribe e integra de contado la cantidad de 1.800 (mil ochocientas) cuotas sociales de capital; 3- JESICA PAMELA CHIANI, argentina, mayor de edad, capaz, soltera, D.N.I. n° 33.491.709, C.U.I.L. n° 27-33491709-1, nacida el 05/03/1988, con domicilio en Hernandarias n° 1720 de la ciudad de Calchaquí, provincia de Santa Fe, de profesión Enfermera Profesional; CESIONARIA, suscribe e integra de contado la cantidad de 1.500 (Un mil quinientas) cuotas sociales de capital-

LEANDRO ARIEL PIEROPAN, D.N.I. 23.676.170-CEDENTE-; vende, cede y transfiere a los Sres. : 1- JESICA PAMELA CHIANI, argentina, mayor de edad, capaz, soltera, D.N.I. n° 33.491.709, C.U.I.L. n° 27-33491709-1, nacida el 05/03/1988, con domicilio en Hernandarias n° 1720 de la ciudad de Calchaquí, provincia de Santa Fe, de profesión Enfermera Profesional; CESIONARIA; suscribe e integra de contado la cantidad de 300 (Trescientas) cuotas sociales de capital-- 2-- MARIA FERNANDA BURGUENER, argentina, mayor de edad, capaz, soltera, D.N.I. n° 29.930.499, C.U.I.L. n° 27-29930499-5, nacida el 20/10/1983, con domicilio en Belgrano y E. López depto. 1° C de la ciudad de Calchaquí, provincia de Santa Fe, de profesión Técnica Radióloga; CESIONARIA; suscribe e integra de contado la cantidad de 1.800 (Un mil ochocientas) cuotas sociales de capital: 3- ROMINA ALEXIS GIMENEZ, argentina, mayor de edad, capaz, soltera, D.N.I. n° 34.528.377, C.U.I.L. n° 27-34528377-9, nacida el 03/10/1989, con domicilio en Mitre n° 156 de la ciudad de Calchaquí, provincia de Santa Fe, de profesión Enfermera profesional - Técnica en Administración de Empresas; CESIONARIA; suscribe e integra de contado la cantidad de 1.800 (Un mil ochocientas) cuotas sociales de capital- 4.- BRENDA JOANA ROMAGNOLI, argentina, mayor de edad, capaz, soltera, D.N.I. n° 34.528.344, C.U.I.L. n° 27-34528344-2, nacida el 22/10/1989, con domicilio en Dorrego n° 153 de la ciudad de Calchaquí, provincia de Santa Fe, de profesión Secretaria Administrativa; CESIONARIA; suscribe e integra de contado la cantidad de 1.800 (Un mil ochocientas) cuotas sociales de capital; y 5- VANESA PAOLA MARINELLI, argentina, mayor de edad, capaz, soltera, D.N.I. n° 30.291.228, C.U.I.L. n° 27-30291228-4, nacida el 01/07/1983, con domicilio en Rivadavia S/N de la ciudad de Calchaquí, provincia de Santa Fe, de profesión Enfermera, CESIONARIA; suscribe e integra de contado la cantidad de 1.800 (Un mil ochocientas) cuotas sociales de capital. Total suscripto e integrado de 30.000 (treinta mil) cuotas sociales, por un monto total de \$ 360.000 (pesos trescientos Sesenta mil).-

RENUNCIA

Acto seguido los Sres. Socios cedentes proceden a aprobar por unanimidad; y sin observaciones, y hasta la fecha de celebración del presente acto, la gestión del Socio-Gerente LEANDRO ARIEL PIEROPAN DNI n° 23.676.170; en relación con la Representación y Administración de la sociedad. -

En consecuencia esta cesión de cuotas sociales origina la modificación de la siguientes cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad:

(IV- Capital): CAPITAL "CUARTA: El capital social se establece en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), representado por 30.000 (treinta mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 10.-(pesos diez) cada una. El capital es totalmente suscripto e integrado en este acto; SUSANA BEATRIZ CARIGNANO, suscribe e integra de contado 7.500 (siete mil quinientas) cuotas sociales, por un total de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), LUCIANO RODRIGO MENDOZA suscribe e integra de contado 7.500 (siete mil quinientas) cuotas sociales, por un total de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), MONICA BEATRIZ PAPORELLO suscribe e integra de contado 4.200 (cuatro mil doscientas) cuotas sociales, por un total de \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil), GLADIS BEATRIZ FABRE suscribe e integra de contado 1.800 (mil ochocientas) cuotas sociales, por un total de \$ 18.000 (dieciocho mil), JESICA PAMELA CHIANI suscribe e integra de contado 1.800 (mil ochocientas) cuotas sociales, por un total de \$ 18.000 (dieciocho mil), MARIA FERNANDA BURGUENER suscribe e integra de contado 1.800 (mil ochocientas) cuotas sociales, por un total de \$ 18.000 (dieciocho mil), ROMINA ALEXIS GIMENEZ suscribe e integra de contado 1.800 (mil ochocientas) cuotas sociales, por un total de \$ 18.000 (dieciocho mil), BRENDA JOANA ROMAGNOLI suscribe e integra de contado 1.800 (mil ochocientas) cuotas sociales, por un total de \$ 18.000 (dieciocho mil), VANESA PAOLA MARINELLI suscribe e integra de contado 1.800 (mil ochocientas) cuotas sociales, por un total de \$ 18.000 (dieciocho mil). Total suscripto e integrado por monto de \$ 300.000 (pesos trescientos mil). Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá ser aumentado cuando se estime procedente, mediante cuotas sociales suplementarias. La reunión de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión."

VIII-Administración: "OCTAVA:-Administración: La Representación y la administración de la sociedad estará a cargo del socio LUCIANO RODRIGO MENDOZA, DNI 30.458.007, quien revestirá la calidad de Gerente Titular-, y ejercerá su cargo hasta que la asamblea revoque mandato, mediando justa causa. Se designa como gerente suplente al socio, MONICA BEATRIZ PAPORELLO, DNI 20.299.209, quien asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del gerente. Asumido el cargo por el suplente, este durará en él hasta la celebración de la próxima reunión de socios, pudiendo ser reelecto indefinidamente y removido por la

Asamblea aún sin causa. Toda cuestión no contemplada en el presente será resuelta conforme a la ley General de Sociedades. El/los Gerente/s tiene/n todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluyendo aquellos para los que la ley requiera un poder especial. Podrá por consiguiente, celebrar por cuenta de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender bienes registrables y operar con entidades bancarias, financieras y mutuales, ya sean oficiales o privadas, locales o extranjeras y otorgar poderes especiales (en la medida que no se superpongan con el régimen ordinario de la administración social), a una o más personas con los propósitos y el alcance que considere aconsejable, incluido el poder para querellar ante los tribunales del crimen. Hacer uso de la firma social para los fines previstos en el presente, quedándole absolutamente prohibido el uso de la firma para avales, fianzas y/o garantías a terceras personas extrañas a la sociedad y al objeto de la misma. La función de gerente será remunerada, y la fijará la reunión de socios. Asimismo, y a los fines de resguardar a socios y/o a terceros de los daños y/o perjuicios que pudiere ocasionar por el desarrollo de su gestión, el/los gerente/s en ejercicio deberá garantizar su desempeño contratando un seguro individual renovable de responsabilidad civil a favor de la sociedad. Dicho seguro deberá cubrir al menos la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil). De igual manera, y en caso de cese de funciones como gerente, esta garantía deberá subsistir hasta que se cumpla el plazo legal de prescripción de cualquier eventual acción judicial de responsabilidad que le pudiere haber por el ejercicio de esa función.- Asimismo, el Organismo de Gobierno deberá designar, en la figura de un Médico con matrícula médica vigente en la provincia de Santa Fe, el cargo de DIRECTOR TECNICO TITULAR, y un DIRECTOR TECNICO SUPLENTE, quien ocupará dicho cargo en caso de vacancia o ausencia del titular. Esta función será remunerada, y el DIRECTOR TECNICO durará en el cargo por 3(tres) años, pudiendo ser reelecto indefinidamente, y en ocasión de Reunión de socios que se deban celebrar en forma ordinaria anualmente.-" En esta ocasión se designa para el cargo de DIRECTOR TECNICO TITULAR al DR. LEANDRO ARIEL PIEROPAN, DNI 23.676.170; y para el cargo de DIRECTOR TECNICO SUPLENTE al DR. DANIEL ALBERTO AQUINO, argentino, soltero, D.N.I. N° 25.764.000, C.U.I.L. n° 20-25764000-1, nacido el 19/06/1978, con domicilio en el depto. n° 2 de calle 1° de Mayo n° 2141 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, de profesión Médico, esta designación de cargos es por los próximos 3 (tres) años.- SECRETARIA: DRA. MIRIAN GRACIELA DAVID. RECONQUISTA-SANTA FE, 19 / 08 / 2022.-
\$ 430 483770 Ag. 31

DISTRIBUIDORA VERA S.R.L.

PRORROGA - (MOD. ART. 2°) Y DESIGNACION DE AUTORIDADES -

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia de Distrito n° 4 Civil y Comercial Dr. J.M. Zarza a/c Registro Público de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. JOSE MARIA ZARZA. Dra MIRIAN GRACIELA DAVID, SECRETARIA, conforme lo ordenado en autos caratulados "DISTRIBUIDORA VERA SRL S/ PRORROGA (MOD. ARTICULO 2°) Y DESIGNACION DE AUTORIDADES Expte. N° CUIJ 21-05291995-6, en trámite, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por resolución de Acta de Reunión de socios de fecha 23/05/2022, y Acta de Reunión de socios de fecha 22/08/2022, se ha aprobado por unanimidad lo siguiente:

PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION:

Por unanimidad se resuelve prorrogar por 15 años más el plazo de duración de la sociedad, y en consecuencia modificar el artículo correspondiente del estatuto, el que queda redactado así " ARTICULO 2°: El plazo de duración de la sociedad es de 35 años contados desde su inscripción en el Registro Público, por lo tanto el plazo de duración de la sociedad vence el 24/10/2037. Previo a su extinción, la Sociedad podrá extender dicho plazo de duración por resolución de reunión de Socios convocada a tal efecto e inscripta ante la autoridad competente."

MODIFICACION ARTICULO 5° - ADMINISTRACION Y REPRESENTACION - GERENCIA

Artículo 5° ADMINISTRACION Y REPRESENTACION- GERENCIA: La Administración, Representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente titular y un gerente suplente, socios o no, durarán en el cargo 2 (dos) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En caso de vacancia o ausencia del Gerente Titular será reemplazado por el Gerente suplente, quien durará en el cargo hasta la celebración de la próxima reunión de socios. Toda cuestión no contemplada en el presente será resuelta conforme a la ley General de Sociedades. El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluyendo aquellos para los que la ley requiera un poder especial. Podrá por consiguiente, celebrar por cuenta de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender bienes registrables y operar con entidades bancarias, financieras y mutuales, ya sean oficiales o privadas, locales o extranjeras y otorgar poderes (en la medida que no se superpongan con el régimen ordinario de la administración social), a una o más personas con los propósitos y el alcance que considere aconsejable, in-

cluido el poder para querellar ante los tribunales del crimen. Hacer uso de la firma social para los fines previstos en el presente, quedándole absolutamente prohibido el uso de la firma para avales, fianzas y/o garantías a terceras personas extrañas a la sociedad y al objeto de la misma. La función de gerente será remunerada, y la fijará la reunión de socios. Asimismo, y a los fines de resguardar a socios y/o a terceros de los daños y/o perjuicios que pudiere ocasionar por el desarrollo de su gestión, el gerente en ejercicio deberá garantizar su desempeño contratando un seguro individual renovable de responsabilidad civil a favor de la sociedad. Dicho seguro deberá cubrir al menos la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil). De igual manera, y en caso de cese de funciones como gerente, esta garantía deberá subsistir hasta que se cumpla el plazo legal de prescripción de cualquier eventual acción judicial de responsabilidad que le pudiere haber por el ejercicio de esa función.-"

DESIGNACION DE GERENTE

Conforme al artículo 5° del estatuto constitutivo; y de acuerdo a la facultad otorgada en el consignado artículo, la asamblea decide por unanimidad designar por un nuevo periodo de mandato de 2 (dos) años como Gerente Titular a ALFREDO DONALDO STIRNEMANN DNI 12.973.578, y como Gerente Suplente a MARIA LETICIA FIGUEREDO DNI 13.370.056; quienes presente en este acto aceptan los cargos propuestos, también manifiestan, con carácter de declaración jurada, no encontrarse dentro de las prohibiciones y/o incompatibilidades previstas en el art. N° 264 de la Ley General de Sociedades n° 19.550, prestando su consentimiento a la designación aquí planteada

DATOS PERSONALES DE LOS GERENTES:

GERENTE TITULAR

APELLIDO Y NOMBRE STIRNEMANN ALFREDO DONALDO ; D.N.I. 12.973.578

C.U.I.L./C.U.I.T.: 20-12973578-1; NACIONALIDAD ARGENTINA
FECHA DE NACIMIENTO 07/06/1957 COMERCIANTE DOMICILIO
LEGAL ESPAÑA 1640 (3550) VERA – STA. FE REPUBLICA ARGENTINA.-

GERENTE SUPLENTE

APELLIDO Y NOMBRE FIGUEREDO MARIA LETICIA D.N.I. 13.370.056

C.U.I.L./C.U.I.T.: 27-13370056-6; NACIONALIDAD ARGENTINA
FECHA DE NACIMIENTO: 30/05/1959; COMERCIANTE DOMICILIO
LEGAL ESPAÑA 1640 (3550) VERA – STA. FE

REPUBLICA ARGENTINA.-

SECRETARIA: DRA. MIRIAN GRACIELA DAVID

RECONQUISTA- (SANTA FE), 25 / 08 / 2.022.-
\$ 220 484275 Ag. 31

KAOS PRODUCTORA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 03/08/2022 y actas complementarias celebradas el 08/08/2022 y 11/08/2022, todas en Rosario, Provincia de Santa Fe, los Sres. Germán Antonio Urán, argentino, soltero, comerciante, nacido el 28/10/1981, DNI 28.959.205, CUIT 23-28959205-9, domiciliado en calle Dorrego 1615 de Rosario, Provincia de Santa Fe e Ignacio Kuschner, argentino, soltero, comerciante, nacido el 15/02/2001, DNI 43.167.601, CUIT 20-43167601-0, domiciliado en calle Corrientes 1623 Piso 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en la constitución de "Kaos Productora S.R.L.", con domicilio social y legal en calle Corrientes 1623 Piso 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas; fábricas, depósitos o correspondencias en el territorio de la República Argentina o en el exterior del país, teniendo una duración de 10 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por otro período menor, igual o mayor con la decisión unánime de la totalidad de los socios. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades relacionadas a la industria del entretenimiento, siendo las mismas realizadas por los socios directamente: a) producción, organización, comercialización, promoción y/o explotación de espectáculos públicos y privados, así como de recitales, shows, eventos, producciones de artes audiovisuales, documentales y películas de cine, streaming y/o televisión. Las actividades compatibles con el logro del objeto incluyen la obtención o contratación de los medios para llevar a cabo la realización de los espectáculos, contratación con los artistas y venta de entradas y tickets al público, sea de manera presencial o a través de servicios o sitios de internet, pudiendo la sociedad utilizar medios y sitios ya existentes a tales fines o crear o solicitar la creación de nuevos medios o sitios, pudiendo arrendar, ceder o prestar los mismos; b) producción, organización, comercialización y explotación de espectáculos teatrales, cinematográficos televisivos, musicales, deportivos, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales de cantantes, grupos o músicos solistas con o sin acompañamiento orquestal. Todo ello, de acuerdo a la regulación de las ordenanzas municipales vigentes en lugar en que la sociedad efectúe cualquiera de las actividades mencionadas; organización y producción de contenidos, programas, obras, espectácu-

los unitarios o en ciclos, de naturaleza cultural, educativa o de interés general y su distribución y comercialización, sea por medios gráficos, discográficos, cinematográficos, televisivos, radiofónicos, por internet o por cualquier otro medio, existente o a crearse en el futuro, tanto para uso familiar como profesional. c) establecer, adquirir, facilitar, arrendar u obtener uso y goce de establecimientos y/o locales para la realización de espectáculos públicos y/o privados, como ser: restaurantes, bares, pubs, salones de fiestas, salones de fiestas infantiles, discotecas, clubes nocturnos, pistas de baile, estadios, salas de mega espectáculos, recitales y conciertos, salas de recreación y similares, salones de usos múltiples públicos o privados de cualquier índole, de acuerdo a la regulación de las ordenanzas municipales vigentes en el lugar en que la sociedad efectúe cualquiera de las actividades mencionadas; d) celebrar contratos con entes públicos y/o privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros; e) por cuenta propia o a través de terceros publicitar, efectuar la planificación y contratación de espacios publicitarios y producir la publicidad para los eventos que organice la sociedad y para eventos organizados por terceros, sean entidades y empresas públicas o privadas; f) representación o management de todo tipo de artistas; g) desarrollo de sistemas y canales de venta directa, multinivel, redes de mercadeo, franquicias y capacitación, para la comercialización de productos y servicios que podrán aplicarse a través de internet o por medio de locales; h) en cuanto a la organización de eventos la sociedad podrá dedicarse a todo lo relacionado con la logística de los mismos, trabajando por cuenta propia o mediante contratación de terceros para tal fin, prestar o contratar servicios de catering en espectáculos públicos y/o privados, ofrecer servicios de lunch, organización de fiestas, eventos, ceremonias y actos públicos y privados. Podrá también realizar todo tipo de ambientación y decoración en inmuebles o locales propios o pertenecientes a terceros, incluso predios que pertenezcan a organismos y entes públicos; i) asesoramiento integral y/o realización de trabajos de promoción, publicidad y marketing para todo tipo de marcas, productos, empresas o entidades públicas o privadas, organización de eventos publicitarios o de marketing y provisión de elementos para la realización de campañas publicitarias. A estos fines podrá realizar la importación o exportación de bienes, productos, insumos, mercaderías; adquirir y enajenar todo tipo de bienes, constituir y ceder derechos reales sobre los mismos, localarlos, arrendarlos y/o poseerlos; j) en lo relativo a las actividades que constituyen el objeto social podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos de precios e iniciativas sean estas públicas o privadas en el país como en el extranjero, realizar estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, realizar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones o consignaciones, intermediación y promoción por sí o por terceros a cuyo fin tendrá amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. El capital social se fija en la suma de \$350.000 y se divide en 3.500 cuotas iguales con un valor equivalente a \$100 cada una. Las mismas son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Germán Antonio Urán suscribe 2.450 cuotas de \$100 cada una, por la suma de \$245.000 representativas del 70% del total del capital social y el Sr. Ignacio Kuschner suscribe 1.050 cuotas de \$100 cada una, por la suma de \$105.000, representativas del 30% del total del capital social. Las cuotas se suscriben en dinero en efectivo, que los socios aportan en este momento en un 25% y el saldo dentro de los dos años. La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, y un sello de la sociedad con la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y/o alternativamente cada uno de ellos. Se designa como socio gerente al Sr. Germán Antonio Urán (DNI 28.959.205) con domicilio en calle Dorrego 1615 de Rosario, Provincia de Santa Fe, quién acepta el cargo. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. El cierre del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores y si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. Las que se otorguen a favor de terceros, estarán sujetas a las condiciones establecidas por el art. 152 de la ley 19.550. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar tal circunstancia por medio fehaciente a la gerencia y a los demás socios, quienes deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia con o sin presunción de fallecimiento o cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos, sucesores o representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente o incapaz, debiendo unificar personería los herederos, sucesores o representantes legales o retirarse de la sociedad, percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente puedan tener con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia o incapacidad del socio. Serán causales de disolución las previstas en el art. 94 de la Ley 19550 y la liquidación será practicada por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios por las mayorías establecidas decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de

los 30 días de haber entrado en la sociedad en este estado. En caso de diferencia, duda o divergencia que se suscitare entre los socios, se someten a los Tribunales Ordinarios de Rosario, a cuya competencia se someten, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal. Rosario, 18 de agosto de 2022.

\$ 230 483636 Ag. 31

LOS MARCIANITOS DEL TIKI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y por Decreto de fecha 18/08/2022, se ordenó la siguiente publicación del contrato constitutivo de LOS MARCIANITOS DEL TIKI S.R.L.

1) Socios: Enrique Gustavo Marciano, mayor de edad, argentino, Documento de identidad D.N.I. N° 24.093.753, C.U.I.T. N° 20-24093753-1, apellido materno Gattari, estado civil soltero, nacido el 06/08/1974, con domicilio en calle Av. Güemes N° 649, de Murphy, productor agropecuario y Mariela Claudia Marciano, mayor de edad, argentino, Documento de identidad D.N.I. N° 21.599.399, C.U.I.T. N° 27-21599.399-5, apellido materno Gattari, estado civil soltera, nacida el 10/10/1970, con domicilio en calle Maipú N° 286 de Murphy, provincia de Santa Fe, de profesión Contadora Publica Nacional,

2) Fecha contrato constitutivo: 27/07/2022.

3) Denominación: LOS MARCIANITOS DEL TIKI S.R.L.

4) Domicilio: Maipú N° 286 - Murphy - Santa Fe

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades: a) Agricultura: explotación de la agricultura en todas sus formas, producción de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, pasturas y de cualquier otro tipo, en todas sus etapas, desde la siembra hasta la cosecha, su depósito y comercialización, y la producción de semillas, su identificación y/o multiplicación, mediante la explotación de campos propios y/o de terceros. b) Servicios: prestación de servicios relacionados con la agricultura como siembra, fumigación, fertilización, roturación de la tierra, aspersión, cosecha, embolsado y extracción, con maquinarias propias o de terceros. c) Ganadería: explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde a corral (feed lot), invernada y cabaña de ganado vacuno, porcino, caprino y equino, y animales de granja. La compra y venta directa o a través de intermediarios, ferias o remates. La explotación de tambos. d) Transporte: de carga en general de corta, mediana y larga distancia, con vehículos propios o de terceros.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil (\$500.000), dividido en (5000) cinco mil cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sr. Enrique Gustavo Marciano, suscribe dos mil quinientas (2500.-) cuotas partes, de valor nominal \$ 100 cada una, totalizando doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) de valor nominal total, que integra el 25% en este acto y en efectivo, o sea, sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500.-), comprometiéndose a integrar el 75 % restante, o sea, la suma de ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500.-), dentro del plazo máximo de un año; y Srta. Mariela Claudia Marciano suscribe dos mil quinientas (2500.-) cuotas partes, de valor nominal \$ 100 cada una, totalizando doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) de valor nominal total, que integra el 25% en este acto y en efectivo, o sea, sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500.-), comprometiéndose a integrar el 75 % restante, o sea, la suma de ciento ochenta y siete mil quinientos (\$187.500.-), dentro del plazo máximo de un año, contado desde la fecha de esta acta.

8) Administración y Fiscalización La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta. El mandato es ilimitado.

9) Socios Gerentes: Sr. Enrique Gustavo Marciano, DNI 24.093.753, y Sr. Mariela Claudia Marciano, DNI 21.599.399

10) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

11) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 130 483725 Ago. 31

LAS VERTIENTES SH

SUBSANACIÓN

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1° Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: LAS VERTIENTES SH s/Subsanación, Expte. Nro. 17/2022, según lo dispuesto en resolución de fecha

10 de AGOSTO de 2022, se ha dispuesto lo siguiente:

1. Los señores Rubén Alberto Costa, DNI. 13.600.637, argentino, casado en primeras nupcias con Virginia Gloria Bertorello, nacido el 21 de Diciembre de 1957, domiciliado en calle Uruguay N° 2070 de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Mecánico, C.U.I.T. 20-13600637-2 y Mabel Norma Costa, argentina, nacida el 27 de Octubre de 1952, D.N.I. 10.682.936, C.U.I.T. 2710682936-0, casada, domiciliada en Pasaje Los Andes N° 652, Barrio Centro, ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, quienes representan la totalidad del capital social de la firma LAS VERTIENTES SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-67482492-7, resuelven la adopción del tipo societario regulado por la ley de general de sociedades N° 19.550 en sus artículos N° 146 a N° 162, es decir, 'SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2. Fecha de contrato social: 07 de junio de 2022.

3. Denominación: LAS VERTIENTES DE MACHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4. Domicilio: Calle 55 nro. 483 piso 5 depto. A de la ciudad de Villa cañas, provincia de Santa Fe.

5. Plazo de duración: Treinta (30) AÑOS contados a partir de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Producción agrícola ganadera y/o cualquier actividad comercial relacionada con el rubro principal. En el caso de que el objeto social habilite a la sociedad a desarrollar actividades que la ley reserva a profesionales, se contará con la asistencia de profesionales de la matrícula respectiva. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

7. Capital Social: El Capital social se fija en la suma de \$11.638.000 (Pesos once millones seiscientos treinta y ocho mil). Dicho capital se divide en 11.638 (once mil seiscientos treinta y ocho) cuotas sociales de \$1000 (pesos mil) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Ruben Alberto Costa suscribe la cantidad de 8.729 (ocho mil setecientos veintinueve) cuotas sociales de \$1000 (pesos mil) cada una, o sea la suma de \$8.729.000 (pesos ocho millones setecientos veintinueve mil), y la Sra. Mabel Norma Costa suscribe la cantidad de 2.909 (dos mil novecientos nueve) cuotas sociales de \$1.000 (pesos mil) cada una, o sea la suma de \$2.909.000.-(pesos dos millones novecientos nueve mil). Dicho capital se Integra de la siguiente manera: 1) Con la capitalización total del Patrimonio Neto del Estado de Situación Patrimonial de LAS VERTIENTES SOCIEDAD DE HECHO, confeccionado al 30 de noviembre de 2021 y certificado por contador público matriculado el 07 de diciembre de 2021 por un monto equivalente a \$11.388.555,28 (pesos once millones trescientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco con 28/100). 2) La diferencia entre el aporte en especie detallado en el punto 1) y el capital de la sociedad estipulado en la presente CLAUSULA equivale a \$249.444,72 (pesos doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 72/100). La misma se integre en un 25% en dinero en efectivo y el resto en un plazo no superior a dos años también en dinero en efectivo.

8. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma Individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad, para los cuales se requerirán las mayorías estipuladas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades N° 19550 necesarias para la modificación del contrato social. Los socios designan por unanimidad como gerente de la Sociedad al socio Ruben Alberto Costa, DNI. 13.600.637, argentino, casado en primeras nupcias con Virginia Gloria Bertorello, nacido el 21 de Diciembre de 1957, domiciliado en calle Uruguay Nro. 2070 de Rosario, de profesión Ingeniero Mecánico, provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. - Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios. -

10. Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de DICIEMBRE de cada año.

11. Cesión De Cuotas, Fallecimiento E Incapacidad: Entre Los Socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. A Terceros: Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades N° 19550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá noti-

ficar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia.- En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago.- A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado.- Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12. Fallecimiento E Incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, Incapaz o ausente.- En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio.- Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 80 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería.- El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en Doce Cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.- El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad.- La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

\$ 530 483691 Ag. 31

BANCO BICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "BANCO BICA SA s/Designación de Autoridades, Expte. Nro. CUIJ 21-05208381-5, en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 27/04/2021 y Acta de Directorio de la misma fecha, la sociedad BANCO BICA SA ha conformado un nuevo Directorio, período 2022/2023, con los siguientes integrantes y cargos:

DIRECTORES TITULARES

Sr. José Luis Adolfo Mottalli

D.N.I. N° 5.955.997

C.U.I.T. N° 20-05955997-5

Cargo: PRESIDENTE

Domicilio: Catamarca 623— Paraná (E. Ríos)

C.P.N. Darlo Rubén Pini

D.N.I. N° 11.210.793

C.U.I.T. N° 20-11210793-3

Cargo: VICEPRESIDENTE 1°

Domicilio: 9 de julio 1830— Santo Tome (Santa Fe)

C. P. N. Alfredo Eduardo Bianchi

D.N.I. N° 12.741.693

C.U.I.T. N° 20-12741693-2

Cargo: VICEPRESIDENTE 2°

Domicilio: Urquiza 3245— Piso 3° Santa Fe (Santa Fe)

C. P. N Federico José Eberhardt

D.N.I. N° 12.741.659

C.U.I.T. N° 20-12741659-2

Cargo: DIRECTOR TITULAR

Domicilio: Mitre 2397 - Santo Tomé (Santa Fe)

Sr. Norberto Daniel Gómez

D.N.I. N° 12.331.917

C.U.I.T. N° 20-123319177

Cargo: DIRECTOR TITULAR

Domicilio: Juncal 1183— Piso 1— CABA

Sr. Enrique Lázaro Saufbler

D.N.I. N°: 23.343.097

C.U.I.T. N°: 20-23343097-9

Cargo: DIRECTOR TITULAR

Domicilio: 458 y 138 casa 75, City Bell, Buenos Aires

C.P.N. Ricardo Héctor Liberman
D.N.I. N°: 13.483.116
C.U.I.T. N°: 20-13483116-3
Cargo: DIRECTOR TITULAR
Domicilio: Pedro De Castillo 116, CABA
SINDICOS TITULARES
C.P.N. Mario Javier Mazzoni
D.N.I. N° 22.250.703
C.U.I.T. N° 20-22250703-1
Cargo: SINDICO TITULAR
Domicilio: Islas Malvinas 247— San Carlos Centro (Santa Fe)
C.P.N. Héctor Alberto Depaolo
D.N.I. N° 11.210.535
C.U.I.T. N° 20-11210535-3
Cargo: SINDICO TITULAR
Domicilio: Centenario 1937 - Santo Tomé (Santa Fe)
C.P.N. Carlos Ignacio Mayol
D.N.I. N° 21.411.819
C.U.I.T. N° 20-21411819-0
Cargo: SINDICO TITULAR
Domicilio: Santiago del Estero 2379 - Santa Fe (Santa Fe)
DIRECTORES SUPLENTE
Lic. Eduardo Santiago González Kees
D.N.I. N°: 12.181.416
C.U.I.L. N: 20-12181416-2
Cargo: DIRECTOR SUPLENTE
Domicilio: El Paso S/N - Santo Tomé (Santa Fe)
C.P.N. Jose Luis Losada
D.N.I. N°: 12.215.821
C.U.I.T. N°: 20-12215821-8
Cargo: DIRECTOR SUPLENTE
Domicilio: Huergo 795 - Santa Fe (Santa Fe)
C.P.N. Pablo Vasti
D.N.I. N°: 16777.269
C.U.I.T. N°: 20-16777269-3
Cargo: DIRECTOR SUPLENTE
Domicilio: Moreno 24 - Paraná (Entre Ríos)
Lic. Roberto Federico Demonte D.N.I. N°: 29.035.579
C.U.I.T. N°: 210355797
Cargo: DIRECTOR SUPLENTE
Domicilio: Catamarca 345 - Corrientes
SINDICOS SUPLENTE
C.P.N. José Luis Renzulli
D.N.I. N°: 6.250.748
C.U.I.T. N°: 23-06250748-9
Cargo: SINDICO SUPLENTE
Domicilio: San Jerónimo 3042 1° Santa Fe (Santa Fe)
Dr. Manuel Antonio Tennen
D.N.I. N°: 16.206.948
C.U.I.T. N°: 23-16206948-9
Cargo: SINDICO SUPLENTE
Domicilio: Courreges 433— Paraná(Entre Ríos)
C.P.N. Liliana Luisa De Nadal
D.N.I. N°: 12.933.668
C.U.I.T. N°: 23-12933868-4
Cargo: SINDICO SUPLENTE
Domicilio: Chivilcoy 5485 - San Martin (Buenos Aires)
Santa Fe, 24 de agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.
\$ 105,60 484309 Ago. 31

PILAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del sr. Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en autos: PILAR S.R.L. s/Modificación de contrato, CUIJ: 21-05208309-2, se ha ordenado la siguiente publicación: Que en fecha 12 de mayo de 2022, el Sr. Fabián Oscar García, argentino, mayor de edad, DNI: 30.301.494, Nacido el 22 de enero de 1984, CUIT: 20-30301494-3, Técnico Electrónico, Casado en primeras nupcias con Milena Noemí Venetz, con domicilio en calle Cochabamba 1682 de la ciudad de San Cristóbal y Milena Noemí Venetz, Argentina Mayor de edad, DNI: 32.673.075, nacida 9 de marzo de 1987, CUIT: 27-32673075-6, Arquitecta, casada en primeras Nupcias con Fabián Oscar García, con domicilio en Calle Cochabamba 1682 de la ciudad de San Cristóbal, se reúnen y convienen en celebrar el presente contrato de cesión cuotas sociales de la empresa "PILAR S.R.L." con domicilio en calle Eva Perón 2762 de la Ciudad de Santa Fe, Inscripta en el Registro Público de comercio de la — Santa Fe- bajo el N° 1873, Folio: 314 Libro 18 de SRL. Legajo 8216 del nueve de julio del 2017 (Ley 19550).

La Sra. Noemí Venetz, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Fabián Oscar García 3.750 cuotas de capital equivalentes a pesos diez (\$10,00) cada una, son v\$N pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500), que tiene y le pertenecen de la empresa PILAR S.R.L.. Esta cesión ha sido abo-

nada a la cedente por el Sr. Fabián Oscar GARCIA con anterioridad, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago. Consecuentemente con la inscripción de la presente cesión de cuotas la Cláusula Cuarta del referido contrato social, queda redactada de la siguiente forma: "...El Capital Social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000,00), dividido en quince mil (15.000) cuotas de v\$N (\$10,00) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El Sr. Fabián Oscar García: 11.250 cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) cada una, son v\$N ciento doce mil quinientos (\$112.500), y a la Sra. Milena Noemí Venetz, 3.750 cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) cada una, son v\$N treinta y siete mil quinientos (\$37.500).
\$ 550 483529 Ago. 26 Set. 1

ENRIQUE TOYA E HIJOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ENRIQUE TOYA E HIJOS S.A. s/Designación De Autoridades", Expte. Cuij N° 21-05207513-8, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la firma ENRIQUE TOYA E HIJOS S.A. que gira con domicilio legal en la localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe, procedió a fijar número de Directores y designar a los mismos según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 50, del 31/01/2022, habiendo quedado el Directorio integrado del siguiente modo: Presidente: Eduardo Juan Toya, argentino, D.N.I. N° 6.262.412, CUIT N° 20-06262412-5, nacido el 02 de julio de 1946, estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Liliana Gioffredo, domiciliado en Avenida Santa Fe N° 470 de la localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Graciela Margarita Toya, argentina, D.N.I. N° 4.411.595, CUIT N° 27-04411595-1, nacida el 15 de mayo de 1944, estado civil casada en primeras nupcias con Celestino José Bano, domiciliada en Avenida Buenos Aires N° 351 de la localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe; Directores Titulares: Augusto Enrique Pedro Bano, argentino, D.N.I. N° 20.139.818, CUIT N° 20-20139818-6, nacido el 29 de junio de 1968, estado civil casado en primeras nupcias con María Elisa Arce, domiciliado en Alvear N° 158 de la localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe; Juan Andrés Toya, argentino, D.N.I. N° 22.273.941, CUIT N° 20-22273941-2, nacido el 27 de julio de 1972, estado civil casado en primeras nupcias con Marisol Rodríguez, domiciliado en Urquiza N° 1145 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe; y Eduardo Luis Toya, argentino, D.N.I. N° 24.000.726, CUIT 20-24000726-7, nacido el 03 de abril de 1974, estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Ana Porchietto, domiciliado en Avenida Santa Fe N° 566 de la localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de

Santa Fe. Santa Fe, de julio de 2022 - Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario. Santa Fe 28 de Julio de 2022.
\$ 430 483306 Ago. 25 Ago. 31

Primera Circunscripción

REMATES ANTERIORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
GUILLERMO O. PEREZ POSSI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "ACUÑA, René c/ OTROS s/ APREMIO" Expte. CUIJ N° 21-01996297-8, que el Martillero y Corredor Público GUILLERMO O. PEREZ POSSI, Mat. N° 904, proceda a vender en pública subasta el día 14 de Setiembre de 2022 a las 17:00 horas; la que se realizará en el Colegio de Martillero de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426; con la base del Avalúo Fiscal de \$ 14.718,90, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 9.811,61 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; 66,66% de los derechos y acciones hereditarios que le pudieren corresponder a los demandados sobre el Inmueble inscripto al Dominio: N° 15652, F° 1904, T° 314 Par. Dpto. La Capital, cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno baldía, ubicada en ésta Ciudad, que es parte de otra mayor extensión, y según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Julián H. Milia, inscripto bajo el número dos mil setenta y dos, con fecha trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, en la Dirección General de Obras Públicas de la Municipalidad de ésta Ciudad, la fracción que se vende por éste acto se designa como lote número NUEVE de la manzana número cinco mil seiscientos cuarenta, y se sitúa sobre calle Roque Saenz Peña entre las de Delfín D. Huergo y Ruperto Godoy, y se compone de: nueve metros de frente al Este, por nueve metros cuarenta y cuatro centímetros de contrafrente al Oeste; cuarenta y dos metros novecientos veinticuatro milímetros de fondo al Norte; y cuarenta metros treinta y ocho milímetros de fondo al Sud; formando una superficie total de: trescientos setenta y tres metros tres mil doscientos noventa centímetros cuadrados; lindando: al Este, con la calle Roque Saenz Peña; al Oeste, según título Ramón Benítez, y según mensura Sucesión de Ángela C. de Sanchez; al Norte, lote ocho; y al Sud, lote diez, todo de acuerdo al plano citado". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 15652, F° 1904, T° 314 Par. Dpto. La Capital y que los titulares registrales son Fernandez, Damaso y Ruiz de Fernandez Matilde. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No se informa. Embargos: de fecha 13/05/19 Aforo 132827, el de estos autos. La API Informa: Que el inmue-

ble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-06-131280/0085-3 registra deuda por \$ 4.317,23 al 30-03-22. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por \$ 866,51, al 07-02-22. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. Aguas Santafesinas S.A. Informa: que no registra deuda al 07-02-22. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia... a los 22 días del mes de Diciembre del 2021... me constituyo en el domicilio de calle Roque Saenz Peña N° 5721 y me atiende una persona que dice ser Érica Filippi y acredita con DNI 29834102... Manifiesta la compareciente que habita el depto... que da al frente, junto a su esposo el demandado y tres hijos menores. Seguidamente, constato que este primer depto. tiene en su portal el n° 5721, está construido de mampostería de ladrillo y se compone de dos habitaciones, cocina comedor, baño y cochera. En planta alta hay una habitación y media en construcción. El cielorraso de planta baja es de machimbre y chapadur. El piso es cerámico y de carpeta de cemento. Sigue un patio en el centro del terreno con contrapiso, pileta de lavar y piscina de 4m x 2m (aprox.) con bomba y filtro. La vivienda tiene luz eléctrica, agua corriente y pozo negro. No tiene conexión de gas natural, que llega a la zona. Sigue, en sentido este-oeste, otra vivienda, que habita la Sra. María Cristina Olivera, que acredita con DNI F4571386, y su hija mayor de edad. Este segundo departamento que está al fondo del terreno, está construido de mampostería de ladrillo y se compone de una cocina-comedor, tres dormitorios, baño y antebañ. El piso es de granito, techo de chapa y cielorraso de machimbre, en los tres dormitorios. En el fondo, hay un patio trasero que tiene piso de laja y cerámica. Hay una pileta de lavar, asador y un pequeño galponcito. Las viviendas, están habitables a las que le faltan detalles de terminación. Las viviendas, están ubicadas entre calles Ruperto Godoy, al sur; calle Huergo al norte; calle Roque Saenz Peña, al este y Juan Díaz de Solís al oeste. A 300 m y al oeste está la Avda. Blas Parera y 400 m al este Avda. Peñaloza. Por dichas arterias circulan las líneas n° 1, 3, 5, etc., que comunican el norte con el centro y el sur de la ciudad de Santa Fe. Hago saber que calle Roque Saenz Peña a esta altura es de tierra".

CONDICIONES: Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% -en concepto de comisión del martillero- y el 10% a cuenta del precio en efectivo. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Autorízase los gastos de propaganda solicitados con cargo de oportuna rendición de cuentas. Infórmese a los eventuales compradores que en el acta de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. Santa Fe, 24 de Agosto de 2022.-

\$ 750 484278 Ago. 30 Sep. 01

POR
NANCY M. RIBOTTA

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, Dra. Carolina Gómez en autos: DELFINO, PAOLA ILEANA C/ OTRA S/ Ejecutivo" (CUIJ: 21-22654215-6) a dispuesto que la Martillera Nancy M. Ribotta, Matricula N° 854, CUIT 27-18040345-6, proceda a vender en pública subasta el día 14 de octubre de 2022 a las 10,00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquél resultare feriado en el Juzgado de Circuito Laguna Paiva, (domicilio Pte. Perón 2115 - C.P. 3020) Pcia. de Santa Fe, Sin Base Y Al Mejor Postor, el siguiente automotor: Marca PEUGEOT - Modelo FU - 206 X - Line 1.9 D - Tipo Sedan 5 puertas, Fabrica Peugeot Citroen Argentina S.A. N° motor 10DXDQ0032523 (Marca Peugeot), N° chasis: 8AD2AWJYU8G014359 (Marca Peugeot), Dominio: GHR229. El Registro de la Propiedad de Automotor informa: el dominio subsiste a nombre de la demandada, y registra embargo a favor de estos autos por un monto de \$ 119.832.- Intereses \$ 59.916.- inscripto el 07/01/2021.- y embargo por un monto de \$ 74.125.- Intereses \$ 29.650.- inscripto el 04/08/2021 a favor de autos Delfino, Paola Ileana C/ Piedra. Miriam Liliana S/ Juicio Ejecutivo (Cuij: 21-22656615-2) que tramita en éste juzgado. A.P.I. informa: registra deuda en concepto de patentes \$ 33.044,62., más las actualizaciones que correspondiere. Municipalidad de Santa Fe informa: que registra deuda por infracciones de tránsito por la suma de \$ 1.157,00., más las actualizaciones que correspondiere.- El Sr. Oficial de justicia informa que procediendo a constatar el estado del vehículo se puede observar que se encuentra en buen estado, capot con algunas rayas en su pintura, en su guardabarros derecho contra el paragolpes tiene un pequeño hundimiento producto de un choque, algunos rayones en puerta trasera derecha, parte de burlete de parabrasis roto, bandeja trasera de baúl deteriorada, con orificio para parlantes sin ellos, tiene radio pero no se puede encender por falta de batería del automóvil, es espejo retrovisor exterior lado derecho roto en su articulación, el tapizado interior con algunas manchas en sus asientos, y en cuanto al motor y su funcionamiento, no se puede saber dado que por el período de tiempo que hace que se encuentra secuestrado sin funcionar y sin puesta en marcha provocó la pérdida de carga de batería, cubiertas en regular estado. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta de partes que lo componen, o por falta o insuficiencia de título. Condiciones de venta: Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas en sobres cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del Juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordena Nro. 35820, CBU 3300526130000000358209, del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Laguna Paiva-, para todo lo cual se formará "Incidente de posturas bajo sobre". Vendido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero interviniente y ante la Actuaría, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego se partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso que no existan posturas verbales que la superen. En el acta de remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejo-

rar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto y por Secretaría, se procederá a la devolución de los cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar en el acta de remate el 10 % de seña a cuenta del precio y el 10% de comisión del martillero en dinero efectivo o en algunas de las forma sindicadas anteriormente, a quien se le hace saber que el porcentaje a cargo del vendedor procederá solo en el supuesto de darse lo dispuesto en el art. 88 de Ley 7547. El saldo de precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, de conformidad con lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C.. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Laguna Paiva- en la cuenta citada. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta (30) días posteriores a la subasta, haya o no aprobación de ésta, a dicho saldo se le aplicará un interés compensatorio equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos y demás gravámenes que pesen sobre el automotor a partir de la fecha de la subasta y serán a su cargo además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluido el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos, procediendo a constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, indicando número de D.N.I., estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de tener por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 del C.P.C. y C. de la Provincia de Santa Fe. Autorícese la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas y traslado a la actora y la visita de probables compradores un día antes de la subasta en el horario de 15 a 18 horas y el día del remate de 8.30 a 9.30 horas en el domicilio de la depositaria judicial Dra. Luisina Di Luca sito en calle Carlos Pellegrini N° 2167 de esta ciudad. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Consignese obligatoriamente en la publicación edictal la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) o en su defecto el Tipo y Número de Documento Nacional de Identidad del Martillero/a (Resolución General Nro. 745 de la A.F.I.P.). Atento previsiones del Art.506 y, en su caso, notifíquese previamente de existir, a los peticionantes de cautelares de fecha anterior. Todo bajo apercibimientos de disponerse la suspensión de la subasta. Notifíquese Dra. Carolina G. Gómez (Secretaria), Dr. Adrián de Orellana (Juez). Para mayor información, dirigirse a la Secretaría de Juzgado o Martillera 342 154327818.

\$ 1.020 483852 Ago. 30 Sep. 1

POR
PEDRO BUSICO,

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "SPESSO JUAN CARLOS C/TOLABA EDUARDO ENRIQUE S/CONCURSO ESPECIAL CUIJ 21-02030962-5", se ha dispuesto que el Martillero PEDRO BUSICO, Mat. N° 435, venda en pública subasta los bienes embargados que se describen: 1. Camión marca VOLKSWAGEN, Modelo 15160, año 1999, Motor CUMMINS N° 30733805, Chasis con cabina N° 9BW2TEF6XR02181, DOMINIO CTL 556 ; BASE \$ 750.000.- 2.-Camión FORD Modelo F 14000, año 2000, Motor CUMMINS N° 30740467, chasis con cabina Marca FORD, N° 9BFXK84F9YD022790, Dominio DBT 289. ; BASE \$750.000.- 3.-Semirremolque Marca FRUEHAUF, Modelo FP ST NF3W, año 1996 FURGON TERMICO N° 8C9F1352FT1002086, Dominio AVK 195.-BASE \$750.000.- 4.-Camión Marca VOLKSWAGEN Tipo TRACTOR DE CARRITERA, Año 2008, Modelo 383-17.250 E, Motor Marca CUMMINS N° 36014041, Chasis VOLSAGWGN N° 9BW9N82428R821749, Dominio HCG 244.- BASE \$3.000.000.- el día 19 de Setiembre de 2022 a las 17 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare inhábil, la que se realizará en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, . Los bienes saldrán a la venta con la base del crédito garantizado con la prenda, y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25%, y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Adjudicado el bien, en el acta sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 10%, con mas los impuestos nacionales y provinciales que correspondan, y el saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta, o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. b) Si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos , a partir de la fecha de remate y que pesan sobre el automotor. No se admitirá la compra en comisión. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio que incluye el levantamiento o cancelación de las anotaciones que gravan el automotor el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto, conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160. En tal caso se deberá cumplir con el art.34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a los efectos del art. 506 del CPCC, si correspondiere GRAVAMENES; DEUDAS Y CONSTATAción: 1. Camión marca VOLKSWAGEN, DOMINIO CTL 556, Prenda: la de autos de fecha 26-02-2021 por \$ 750.000; DEUDAS API patente automotor \$ 10.713,20; Según constatación se encuentra en buen estado, en funcionamiento, con sus cubiertas colocadas y 1 de auxilio, consta de furgón térmico con equipo de frío dual, en el interior tapizado en regular estado con roturas propias del uso. El odómetro marca 387.387 Km. ; 2.-Camión FORD, Dominio DBT 289, Prenda: la de autos de fecha 26-02-2021 por \$ 750.000; DEUDAS API patente automotor \$ 10.689; Según constatación se encuentra en buen estado, en funcionamiento con 10 cubiertas colocadas y 1 de auxilio, consta con furgón térmico con equipo de frío dual, el interior en buen estado, el odómetro marca 520.618 Km. ; 3.-Semirremolque Marca FRUEHAUF, Dominio AVK 195; Prenda: la de autos de fecha 10-03-2021 por \$ 750.000; DEUDAS API patente automotor \$ 10.689; Según constatación se encuentra en buen estado, con eje neumático, con 12 ruedas armadas y colocadas,

con equipo de frío marca Termo Rhin Superdos. 4.-Camión Marca VOLKSWAGEN Dominio HCG 244, Prenda: la de autos de fecha 26-02.2021 por \$ 3.000.000; Deudas: API patente automotor \$ 75.631,85; Según constatación se encuentra en buen estado y en funcionamiento, con 6 ruedas armadas y colocadas, el interior en buen estado, el odómetro marca 157.089 Km. El Registro automotor informa que el titular de los dominios se encuentra inhabilitado en los autos Tolaba Eduardo E. s/Solicitud de su propia Quiebra, Juzg. 1ra, Inst. CyC 1ra. Nom. Sta., Fe. La planta verificadora de la URI informa que Verificado sus guarismos identificatorios, las numeraciones son originales de la terminal de fabricación, y consulado en los sistemas informáticos no posee pedido de secuestro activo a la fecha. Los bienes a subastar se encuentran depositados en RUTA NACIONAL 11 KM. 580 de Recreo Sur, y podrán ser revisados los días 16 y 17 de Setiembre de 2022 en horario de 09 a y 16 hs. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y hall de tribunales. Firmado: Dra. VIVIANA MARIN, Jueza; Dra. Ma. Romina Botto. Secretaria. Más informes en Secretaría del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-, Santa Fe. Santa Fe, 26 de Agosto de 2022 -Dra. MA. ROMINA BOTTO, Secretaria.-
S/C 484277 Ago. 29 Sep. 2

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "LOVATO, ALBERTO SEBASTIAN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02034033-6); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALBERTO SEBASTIAN LOVATO D.N.I.M. N° 06.250.146, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el HALL DE TRIBUNALES. Dra. Marina BORSOTTI, SECRETARIA. Santa Fe, de Agosto de 2022.
\$ 45 Ago. 31

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña DELIA MATILDE DELLA ROSA DNI F N° 3.963.889 y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio caratulado: "DELLA ROSA, DELIA MATILDE S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-26324413-0. Villa Ocampo, 26 de Agosto de 2022. Fdo.: Laura Quiroz Martínez – Prosecretaría
\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulados: "RAMAYO, Dominga Lidia s. Sucesorio" (Expte. Cuij Nro. 21-02034166-9 – Año 2022) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Dominga Lidia RAMAYO: D.N.I. N° 6.706.471 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "SANTA FE, de Julio de 2022... Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE con la respectiva reposición de ley para su posterior diligenciamiento por Secretaría en forma digital... Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) Dra. Marina A. Borsotti (Secretaria)"
\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de esta ciudad) en autos caratulados "AGUIRRE, MIRTA SOLEDAD S/SUCESORIO" CUIJ: 21-26188596-1, cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Aguirre, Mirta Soledad, D.N.I. 28.127.296 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. FDO: Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN (JUEZA) – Dra. MARINA BORSOTTI (SECRETARIA). Santa Fe, de Agosto de 2.022.
\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial N° 1 de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "GONZALEZ, RUBEN FRANCISCO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02034253-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GONZALEZ, RUBEN FRANCISCO, DNI N° 7.863.059, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el Boletín Oficial. Secretaría.
\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe – (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Octava Nominación de Santa Fe a cargo del Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN), por estar ordenado así en los autos: "GERARDUZZI AURORA (CAUSANTE) S/SUCESORIO" (Expte. N° 21-02033298-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Causante GERARDUZZI AURORA, L.C. N° 06.444.393, para que dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. FDO DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez). Dra. MARINA A. BORSOTTI (Secretaria) Santa Fe, 11 de agosto de 2022.-
\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación) de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "ORDÓÑEZ, CLIDE

ESTER s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02033046-2 - Año: 2.022) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: Clide Ester Ordoñez, D.N.I. N° 3.638.461, fallecida el 06/04/2019 en la localidad de Centeno, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C., art. 592 CPCC) a sus efectos legales. SANTA FE, Junio de 2022. Fdo. Dra. Marina A. Borsotti (Secretaria).
\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2DA Nominación de Santa Fe) en autos caratulados DELL OREFICE, OMAR OSVALDO ANTONIO S/ SUCESORIO CUIJ 21-02017535-1 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de DON DELL OREFICE, OMAR OSVALDO ANTONIO, DNI: DNI N° 12.741.723 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Secretario A/C.
\$ 45 Ago. 31

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado, en los autos caratulados: "FARIAS, EUSTAQUIA ELEUTERIA S/ SUCESORIO – CUIJ 21-26212323-2", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña Eustaquia Eleuteria Fariás para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. "TOSTADO, 29 de Noviembre de 2021.- Por cumplimentado con lo requerido en fecha 25/10/21, provéase en su totalidad cargo nro. 7538: Por promovido juicio sucesorio de Doña EUSTAQUIA ELEUTERIA FARIAS, cuyo fallecimiento se acredita con el acta correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin dentro del ámbito del Juzgado. TOSTADO, 26 de agosto de 2022.
\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaría única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Don LEANDRO FELIX DAGATTI para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "EXPTE. CUIJ N° 21-26212923-0 DAGATTI, LEANDRO FELIX S/ SUCESORIO" TOSTADO, 25 de agosto de 2022.
\$ 45 Ago. 31

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SANCHEZ ISABEL ADELAIDA S/ SUCESORIO" CUIJ 2126212834 9, tramitados por la Defensoría General, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro 15 en lo Civil, Comercial y laboral, de la ciudad de Tostado, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatario de ISABEL ADELAIDA SANCHEZ, DNI N° 10804617, para que comparezca y haga valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, por lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, 25 de agosto de 2022
\$ 45 Ago. 31

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "DENTEZANO HUGO ARMANDO S/ SUCESORIO – 21-26264018-0" se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante DENTEZANO HUGO ARMANDO, D.N.I. 6.299.474 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria
\$ 45 Ago. 31

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela en los autos: "CUIJ 21-24202845-4 - LONG, RONALD ENRIQUE S/ SUCESORIO", se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ronald Enrique LONG (DNI 6.282.749) fallecido el 22/04/2021 con último domicilio en Guemes 954 de San Martín de las Escobas (SF) para que en el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial. Iniciado con el patrocinio de las Dras. Alicia Marta Buero y María Adela Salari. Firmado: Dra. Natalia Carinelli- Abogada -Secretaria.
\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MARTINA ENRIQUE ANGEL Y OTROS S/ SUCESORIO 21-24201505-0", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique Angel

MARTINA, DNI 6.298.700, con último domicilio en Domingo Silva 830 de Rafaela Santa Fe, fallecido en Rafaela - Santa Fe el 21 de febrero de 2019, para que comparezcan a hacer valer su derecho dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el día 07 de febrero de 1996. Ordenado por: SANDRINA CERLIANI Secretaria ANA LAURA MENDOZA Jueza a cargo. Rafaela, 25/08/2022.-
\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia, Civil y Comercial, de la Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe), en autos Expediente: "GAUNA, ROGELIO S/ SUCESORIO - 21-24201887-4", D.N.I. N° 13.605.942, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Don GAUNA, ROGELIO, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva. Fdo. Carignano (secretaria) Mendoza (jueza). Rafaela 25 de agosto de 2022
\$ 45 Ago. 31

EDICTOS ANTERIORES

TRIBUNAL COLEGIADO

Por orden del Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría 1º, de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MENDOZA, JOSE MARIA c/AME, SILVINA NATALIA s/Divorcio, CUIJ N° 21-10734780-9, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa fe, 23 de agosto de 2021. Hágase saber que en los presentes ha sido designado provisoriamente juez de trámite el Dr. Alejandro Azvalinsky (Art. 543 CPCC). Notifíquese. Dr. Carlos Molinari (secretario). Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez). Otro decreto: Santa Fe, 23 de Agosto de 2021. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasela la participación legal correspondiente. Por interpuesta petición de divorcio. De la petición de divorcio formulada por José María Mendoza, hágase saber a Silvana Natalia Ame. Hágase saber lo manifestado respecto los efectos del divorcio. Notifíquese por cédula con transcripción del Art. 438 del Código Civil y Comercial. Oficiése al juzgado con competencia en la localidad de Laguna Paiva. Atento haber consignado en forma incorrecta el nombre de la demandada, procédase a la corrección de la carátula. Previo a todo: atento no ser legible la boleta de inicio por encontrarse yuxtapuesto los tickets de pagos, acompañe nueva copia en debida forma. Notifiquen empleados: Bossio, Ulla, Reynaud, González Castillo. Notifíquese. Dr. Carlos Molinari (secretario) Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez). A continuación se transcribe el artículo pertinente: Artículo 438. Requisitos y procedimiento del divorcio. Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por un solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Otro: Santa Fe, 26 de julio de 2022. Agréguese. Atento lo informado y demás constancias de autos, notifíquese mediante publicación de edictos. Notifíquese. Dr. Carlos Molinari (Secretario) Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez). Santa Fe, 10 de Agosto de 2022.
\$ 45 483342 Ago. 25 Ago. 31

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 - Segunda Secretaría - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, en autos caratulados: "ENRIQUEZ, MANUEL JUAN c/GOMEZ, ROMINA AYELEN s/Privación de la responsabilidad parental" - CUIJ 21-10718287-7, se cita, llama y emplaza a Romina Ayeleén Gómez, DNI 30.010.345, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto que lo ordena: "Santa Fe, 19 de Mayo de 2022. Proveyendo cargo nro. 11825/2022: Previamente, conforme a las constancias obrantes en autos (v. fs. 7, 14 y 19 vta.), atento a que la demandada no posee domicilio conocido, cítese a la misma por edictos a publicarse en el Boletín oficial por el término de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese." Fdo Dra. Natalia Berardo - Secretaria. Dra. Adriana L. Benítez - Jueza de trámite. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Bonnin, Prosecretaria. Santa Fe, 28 de Junio de 2022.
\$ 45 483353 Ago. 25 Ago. 31

Por disposición del Sr. Juez de Tramite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Azvalinsky, en los autos caratulados: BERNARDO NOELIA VANESA c/MALDONADO FERNANDO ADRIAN s/Divorcio", (Expte. N° 21-10735895-9), se ha dispuesto, Santa Fe, 25 de Octubre de 2021.- Téngase presente y por cumplimiento con el proveído de fecha 07 de Octubre de 2021. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, y en mérito al poder especial acompañado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por interpuesta petición de Divorcio y formulada propuesta reguladora en los términos expresados. Agréguese la documental acompañada. De la petición de divorcio formulada por la Sra. Noelia Vanesa Bernardo, hágase saber al Sr. Fernando Adrián Maldonado. De la propuesta reguladora, córrase traslado a la contraria, por el plazo de diez días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. Notifiquen los empleados: Bianco, Diburzi, Calabrese, y/o Monti. Notifíquese.- Dra. María Alejandra Gioda Dra. Mariana Herz Secretaria Jueza Otro: Santa Fe, 18 de Febrero de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 2294 (fs.23): Por recibido. Agréguese. Proveyendo escrito cargo N° 2295 (fs. 24): Téngase presente lo manifestado. Con fines notificaratorios, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall del Tribunal por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. María Alejandra Gioda Dr. Alejandro Marcos Azvalinsky Secretaria juez a/c. Santa Fe, 27 de Julio de 2022.
\$ 45 483534 Ago.29 Sep. 2

Por disposición del Tribunal de Colegiado de Familia Número tres de la Segunda Secretaría de Santa Fe; en autos caratulados: SANTELLAN RITALILIANA DE LOS MILAGROS c/ ROMERO, JORGE ALBERTO Y GONZALEZ, NATALIA SOLEDAD s/Privación de la Responsabilidad Parental y Declaración de Estado de Adoptabilidad 21-10735778-2: Se hace saber que el Sr. Juez ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 29 de julio de 2022. Con los autos a la vista y proveyendo el escrito de cargo N° 23618 y 23620: Agréguese los edictos acompañados. Certifíquense los mismos por la Actuaria. Proveyendo el escrito de cargo N° 23619: Por cumplimentado el proveído de fecha 16/02/2022. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárase rebelde a la demanda Natalia Soledad González. Notifíquese por edictos (art. 77 in fine del CPCC). Dra. Claudia Brown; Secretaria, Dra. Adriana Lorena Benítez Secretaria Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Juzgado por la Corte Suprema de Santa Fe de 2022.
\$ 45 483581 Ago. 29 Sep. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: DIAZ ROMINA IVANA s/Pedido de Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02034144-8 - Año 2022), la siguiente resolución: Santa Fe, 17 de Agosto de 2022 ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Romina Ivana Díaz, DNI N° 30.677.062, con domicilio real en calle Entre Ríos 2342 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle San Jerónimo 2118 piso 2 oficina 23, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, libérese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 17 de Agosto de 2022 a las 10.00 horas. 11-Fijar el día 05 de Octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 24 de Octubre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 22 de Noviembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 06 de Febrero de 2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- libérense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).
S/C 483614 Ago. 29 Sep. 2

Por así estar dispuesto en los autos: "FERNÁNDEZ, MILAGROS MICAELA s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02032804-2)" el Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Carlos Marcolín, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 16 de Agosto de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Milagros Micaela Fernández, argentina, D.N.I. N° 39.817.172, CUIL N° 27-39817172-7, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Chile 2808 de la localidad de Sauce Viejo, y legalmente en calle Corrientes 2413 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 17/8/22 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 6/10/22, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sin-

dicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 24/10/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 23/11/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 3/2/23 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio Ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dr. Gabriel Abad: Juez A Cargo.- Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo realizado el día 17 de Agosto de 2022, para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Ricardo Pedro Melini, cuyo domicilio legal es calle Urquiza 2295 y su domicilio electrónico denunciado rmelini@hotmail.com.
S/C 483611 Ago. 29 Sep.2

Por así estar dispuesto en los autos: LOPEZ FERNANDO ALFREDO s/Quiebra (Expte. N° 21-02016730-8), el Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Gabriel Abad, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 16 de Agosto de 2022. Autos y Vistos:.... Considerando:.... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de López Fernando Alfredo, apellido materno Dovia, argentino, D.N.I. N° 31.092.315, CUIL Nro. 20-31092315-0, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Barrio La Granja Casa Nro 16 de la localidad de Helvecia y legal en calle Primera Junta 2507 Piso 6 Oficina 7 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 17/08/2022 a las 10.00 hs. -A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiendase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento.

14) Fijar el día 06/10/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.-A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 24/10/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 23/11/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03/02/2023 para la presentación del Informe General.

17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las

comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteado síndico el CPN Molino Horacio Emilio, en la audiencia celebrada, designáse en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dr. Gabriel Abad - Juez a/c.-
S/C 483613 Ago. 29 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: CEBALLOS SANTIAGO AMERICO s/Pedido de quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02033421-2 - año 2022), la siguiente resolución: Santa Fe, 17 de Agosto de 2022. Vistos:.... Resulta:.... Considerando:.... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Santiago Américo Ceballos, DNI 11.933.350, con domicilio real en Pasaje Gianella 3105 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Primera Junta 2507 Piso 3 Oficina 4, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 17 de Agosto de 2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 05 de Octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 24 de Octubre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 22 de Noviembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 06 de Febrero de 2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídense copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24.522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).
S/C 483615 Ago. 29 Set. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: YARDIN, PABLO DANIEL s/Quiebra, (CUIJ N° 21-02034227-4) en fecha 8 de Agosto de 2022, se ha procedido a la declaración de quiebra de Pablo Daniel Yardin, DNI N° 29.387.010, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Formosa N° 6086 B° Santa Marta y, con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé N° 2670, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30/09/2022 inclusive. Secretaria, 8 de Agosto de 2022. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.
S/C 483556 Ago. 29 Set. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: PANCERA, FACUNDO DANIEL s/Quiebra (CUIJ 21-02033946-9), en fecha 11 AGO 2022, se ha procedido a la declaración de quiebra de Facundo Daniel Pancera, DNI N° 32.376.146, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Javier de la Rosa N° 3430 y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2, Dpto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 12 de Octubre de 2022. Secretaria, 11 de Agosto de 2022. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.
S/C 483555 Ago. 29 Set. 2

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VILTE, PAMELA DINA s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. N° 21-02033486-7) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de Agosto de 2022. Vistos:.... Considerando:.... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Pamela Dina Vilde, DNI 27.749.210, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Neuquén N° 1554 de la localidad de Monte Vera y legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2° Dpto. "B" de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 17 de agosto de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 04 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 23 de noviembre de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 06 de febrero de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 17 de agosto de 2022. Secretario.
S/C 483417 Ago. 29 Sep. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "BRUNETTI GUSTAVO FABIAN s/Solicitud Propia quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02034207-9 - Año 2022), la siguiente resolución: "Santa Fe, 11 de agosto de 2022: ... Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Gustavo Fabián Brunetti, DNI: 21.411.772, con domicilio real en calle Pasaje 82 bis 2145 Planta Baja Casa 31 de la localidad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2670, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falenciaj. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 17/08/2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 05/10/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 24/10/2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 22/11/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 06/02/2022 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expidase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. DI Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 483474 Ago. 29 Sep. 2

En los autos caratulados RODRIGUEZ, MARIA SOLEDAD s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02031264-2), que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe se hace saber que la CPN Maria Delia Prono con domicilio en calle Uruguay 3150 ha aceptado el cargo de síndico para el que ha sido designada, informando que atenderá a los señores acreedores en el domicilio constituido, de martes a jueves hasta el día 15 de Septiembre de 2022, de 16:00 a 19:00 horas a los fines de la recepción presencial de los pedidos de verificación, que deberán ser acompañados de una copia en papel y otra en soporte digital, lo que se publica a los fines previstos por el art. 89 LCyQ N° 24522.

S/C 483478 Ago. 29 Sep. 02

La Sra. Jueza del Juzgado de ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Maria Romina Kilgelmann, hace saber que en los autos BETTOSCHI, DOMINGA ADELINA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02033426-3, ha sido designado Síndico en estos autos, el C.P. Cristian Daniel Escobar, con domicilio procesal en calle Corrientes 3521 de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs y 17:00 a 20:00 hs. Correo electrónico: crisdiver@hotmail.com, celular de contacto: 3415987097. Como recaudo se transcriben los decretos que textualmente dicen en su parte pertinente: Santa Fe, 05 de Agosto de 2022 Habiendo resultado sorteado como Síndico el CPN. Cristian Daniel Escobar domiciliado en calle Corrientes N° 3521 designásele en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo.: Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Maria Ester Noe De Ferro, Secretaria. Otro: Santa Fe, 09 de Agosto de 2022 Téngase presente la aceptación al cargo de Síndico y los horarios de atención señalados. Acompañe los correspondientes edictos a los fines de ser suscriptos por la actuario. Notifíquese. Fdo.: Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Maria Ester Noe De Ferro, Secretaria. 11/08/22

S/C 483324 Ago. 29 Sep. 02

En los autos caratulados GROLIMUND, MARIO EZEQUIEL c/MONTEVERDE, GERMAN RUBEN y otros s/Simulación; C.U.I.J. N° 21-02009303-7, que tramitan ante el juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la sexta nominación, ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios de la Sra. SUSANA SARA, D.N.I. 6.112.662, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Se publica por el término de ley. Secretaria, Santa Fe, 12 de agosto de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria. \$ 33 483620 Ago. 29 Ago. 31

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: TARJETA NARAJA S.A. c/ACOSTA, SEBASTIAN EDUARDO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-01975829-7), ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 27 de Mayo de 2022. No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada en autos. Atento a lo dispuesto por los artículos 6 y 8 de la ley 12.851, regúlanse los honorarios profesionales de los Dres. Gustavo Loyarte y diego Del Pazo en la suma de \$ 59.939,13 (equivalente a 5,26 jus) en conjunto y proporción de ley. Ante el eventual caso de mora se aplicará los intereses establecidos según la tasa activa del Banco Nación Argentina por operaciones de descuento a 30 días. Vista a la Caja Forense. Notifíquese. Fdo.: Dr/a. José Ignacio Lizadoain (Juez a/c) - Dr/a. Alfonsina Pacor Alonso (Secretario/a). Santa Fe, 18 de Agosto de 2022. Dra. Maria de los Angeles Ramos, prosecretaria. \$ 40 483553 Ago. 29 Ago. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados DIEGO MARGARITA s/Sumaria información; CUIJ N° 21-02032848-4, se pone de manifiesto que a fin de dar cumplimiento con lo requerido en el último párrafo del art. 2 del Dec. Reglamentario N° 1612/95 y la Ley 11.287, peticionante, se hace saber que la Sra. Margarita Diego, de 28 años de edad, de nacionalidad argentina, con domicilio real sito en Urquiza N° 2827 de la ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe, hija de los Sres. Raúl Faustino Diego y Graciela Margarita Recalde, se encuentra

en proceso para ejercer la profesión de Notariado, siendo otorgado su Registro bajo el N° 568 y contando con el título habilitante para ello, de Especialista en Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario, todo lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Junio de 2022. Dra. Alina Prado, prosecretaria. \$ 60 483407 Ago. 29 Ago. 31

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Secretaria única de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MARTINEZ, ABELARDO FLORENCIO y otros c/FERRO, SALVADOR EUGENIO s/Usucapión; CUIJ N° 21-02019238-8, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 08 de agosto de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado. A los fines de la notificación, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). Santa Fe, 10 de agosto de 2022. Pablo Silvestrini, secretario. \$ 33 483455 Ago. 29 Ago. 31

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/GARCIA, DIEGO ALFREDO s/Medidas preparatorias demanda ejecutiva; 21-01998975-2 ante el Juzgado arriba indicado lo siguiente: Se transcriben a continuación el decreto pertinente: Santa Fe, 20 de Diciembre de 2018. Proveyendo escrito cargo N° 13919: Agréguese hacer efectivos los apercibimientos oportunamente decretados teniendo como reconocida la firma inserta como de su puño y letra así como el contenido de la documental reservada en Secretaría consistente en Solicitud de Productos y Servicios, listado de comisiones y tasas, solicitud de paquete, reglamentos y condiciones generales de productos y servicios para personas físicas, tres resúmenes de tarjeta Visa y liquidación de deuda. Notifíquese. Fdo: Dra. Verónica Toloza (Secretaria) (a/c). Santa Fe, 08 de Julio de 2020 Proveyendo escrito cargo N° 4062: Agréguese. Hágase saber a la profesional que en el presente escrito se ha consignado erróneamente carátula y CUIJ. Agréguese el oficio acompañado. Atento que surge del mismo que el domicilio del accionado es Intersección Brasil y Alberdi s/n de la ciudad de Recreo, librese nuevo oficio al Juzgado competente afin de proceder a la notificación en dicho domicilio. Asimismo se advierte que el oficio de la U.R. 1 no se encuentra debidamente diligenciado. Notifíquese. Dra. Verónica Gisela Toloza, Dr. Gabriel Abad. Santa Fe 05 de Julio del 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria. \$ 77 483458 Ago. 29 Ago. 31

En los autos SEMINO, SERGIO PEDRO s/Concurso preventivo; CUIJ N°: 21-02033836-6 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo de la Dra. Ma. Romina Kilgelmann -Juez; Dra. Ma. Ester Noe de Ferro -Secretaria, se hace saber que ha sido designado como síndico el C.P.N. Raúl Rogelio Tallano, Mat. 5828 con domicilio a los efectos legales en calle Suipacha N° 2626 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, donde se recepcionarán las verificaciones de créditos de Lunes a Viernes de 09.00 hs. a 13.00 hs. para la cual se deberá concertar cita previa al Te: 343-5017038. Fdo: Dra. Ma. Ester Noe De Ferro, Secretaria; Dra. Ma. Romina Kilgelmann, Jueza. 05/08/22

S/C 483461 Ago. 29 Ago. 31

Por disposición del Dr. Diego Raúl Aldao Juez de Trámite del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: RUFFENER, GLADIS y Otros c/GARCIA DE SANSAN, LIDIA y Otros s/Usucapión; (CUIJ N° 21-01985146-7), se notifica por edicto a: herederos de Lidia García De Sasan, conforme lo ordenado en autos: Santa Fe, 17 de mayo de 2022. Por recibido oficio del RPU. Con lo informado, agréguese. Atento al deceso de la codemandada Lydia Garcia de Sasan, y a fin de no vulnerar derecho y garantías constitucionales e integrar correctamente la Litis, previo a todo otro trámite, cítese y emplácese a sus herederos por edictos a publicarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 597 CPCC, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo, exhortése al juzgado de igual fuero y grado de la Octava Nominación donde tramite su juicio sucesorio, a fin de que remita al Juzgado copia certificada de la respectiva resolución declaratoria de herederos e informe los domicilios reales y procesales de los mismos. Autorízase a los profesionales intervinientes a su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Mercedes Dellamónica-Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao-Juez.

\$ 60 483465 Ago. 29 Ago. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Maria Romina Kilgelmann, Secretaria única a cargo de la Dra. Maria Ester Noé de Ferro, en autos: LITORAL CREDIT S.R.L. c/GONZALEZ, DORA MABEL y otro s/Apremio; Expte. N° 1447, Año 2008, C.U.I.J. N°: 21-01048907-2. se ha resuelto citar y emplazar a los Sres. herederos de Vega, Gustavo Oscar - D.N.I. N°: 14.397.725, para que en el término de tres días de vencida la última publicación comparezcan a estos autos bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Maria Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 11 de Agosto de 2022.

\$ 33 483476 Ago. 29 Ago. 31

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 y Falta de la ciudad de Santo Tomé, ha dispuesto en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SEGOVIA KARINA MABEL s/Ordinario; que tramitan por Expediente Número 600 del Año 2014 ante el Juzgado arriba indicado. Santo Tomé, 17 de Marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Procédase a la reinscripción de la inhibición general de la demandada, en las mismas e idénticas condiciones que la ordenada en fecha 03/07/2017. Previo pago del impuesto respectivo, si correspondiere, oficiése al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, autorizando a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese por cédula (art. 62 inc. 3° CPCC). Dra. Maria Alejandra Serrano, secretaria; Dr. Hernán G. Gálvez. Santo Tomé, 16 de Mayo de 2022.

\$ 33 483457 Ago. 29 Ago. 31

En los autos caratulados GONZALEZ MANUEL ANTONIO s/Quiebras; (21-26168992-5) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral de San Javier, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución si art. 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Sindica CPN Ileana Fasano en \$ 228.635.96 y de la apoderada de la fallida Dra. Rocio Socozzina en \$ 97.986.84. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. Silvina D. Demboryniski: Secretaria- Dra. Lilian Insaurralde: Jueza. San Javier, 05 de Agosto de 2022.

S/C 483200 Ago. 29 Sep. 02

Por la disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ALTAMIRANO LORENA BEATRIZ c/LUQUE DE REVIRIEGO RAMONA FELISA s/Juicio ordinario; CUIJ N° 21-26324278-2, se ha resultado citar y emplazar a la demandada Ramona Felisa Luque De Reviriego Reviriego y/o quien/es resulte/n titular/es registral/es del inmueble inscripto bajo el Tomo 99 Impar Folio 327 N° 13902 Año 1962, Departamento Gral. Obligado, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Villa Ocampo, 12 de Agosto de 2022. Soraya Baragiola, secretaria subrogante.

\$ 45 483463 Ago. 29 Ago. 31

Por disposición de S.S., Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados BARRÉ HÉTOR EDUARDO c/MIRON MICAELA SILVESTRE y otros s/Juicios sumarios; CUIJ N° 21-22944614-9 se ha ordenado la citación de Micaela Silvestre Mirón, Mercedes Petrona Fariás, María Regina Fariás, Albino Nicasio Fariás, María Ofelia Fariás, y/o quien resulte propietario del inmueble compuesto por dos lotes de terreno, designados con las letras i y j, de la manzana quince, de las que forman el pueblo de Villa Mercedes, Estación Ramayón, Dpto. San Justo, Santa Fe; a quienes se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Juzgado. Fdo. Dra. Celia Graciela Borna, Juez; Dr. Julio José Henares, Secretario. San Justo, 10 de Agosto de 2.022.

\$ 52,50 483560 Ago. 29 Sep. 09

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo (SF), cita y emplaza a los herederos de la codemandada, Doña Elvira Martínez, D.N.I. N° 3.964.604, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. en los autos caratulados ANRIQUEZ, YAMILA YOANA c/MARTINEZ, ELVIRA y otros s/Cobro pesos laborales; 21-26184395-9, todo conforme lo ordenado en el proveído que en su parte pertinente reza lo siguiente: San Justo, 27 de Diciembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Como lo solicita citese a los herederos de Elvira Martínez a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y hall de este Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dr. Buzzani, Secretario. Dra. Alessio, Jueza. San Justo (Sta. Fe), 17 de agosto de 2022. Dr. Leandro Buzzani, Secretario. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 40 483612 Ago. 29 Sep. 01

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, en los autos caratulados AVALOS, MARIA VERONICA s/Quiebras; CUIJ N° 21-26187342-4 ha dispuesto lo siguiente: San Justo, 1° de Agosto de 2022: vistos:.... Resulta... Considerando... Resuelvo: I- Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el período hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances fijados en el punto 8) de la resolución de fecha 4 de Mayo de 2.022, estableciéndose como nueva fecha el día 30 de Agosto de 2.022. Señalar el día 15 de Septiembre de 2.022, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; fijar el día 13 de Octubre de 2.022 para la presentación de los informes individuales; el día 29 de Noviembre 2.022, para la presentación del informe general. II- Publíquense los edictos pertinentes. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber. Mariana Nelli, Secretaria; Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Asimismo, se hace saber que ha sido designado síndico de autos la CPN. Teresa Zulema Marín, constituyendo domicilio legal en calle Italia N° 2360 de la ciudad de San Justo, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 17:00 hs a 19:00 hs. San Justo, 11 de Agosto de 2022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 483503 Ago. 29 Sep. 02

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo (SF), cita y emplaza a los herederos de la codemandada, Doña Elvira Martínez, D.N.I. N° 3.964.604, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. en los autos caratulados ANRIQUEZ, BRENDA MAILEN c/ACOSTA, LUIS AGUSTIN y otros s/Cobro pesos laborales; CUIJ N° 21-26184394-0, todo conforme lo ordenado en el proveído que en su parte pertinente reza lo siguiente: San Justo, 27 de Diciembre de 2021 Agréguese. Téngase presente. Como lo solicita citese a los herederos de Elvira Martínez a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y hall de este Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dr. Buzzani, Secretario. Dra. Alessio, Jueza. San Justo (Sta. Fe), 17 de agosto de 2022. Dr. Leandro Buzzani, Secretario. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 483588 Ago. 29 Sep. 01

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), en los autos caratulados: "LUNA, Erica Daiana c/ TABORDA, Eduardo y otro s/ COBRO DE PESOS LABORALES" CUIJ 21-26181998-5 (Expte. N° 833 del año 2016) se procede, conforme a lo previsto por el artículo 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, a notificar por edictos a la co-demandada Cooperativa de Trabajo Cuenta del Sol Ltda. CUIT 30-71051675-4 del decreto que se transcribe a continuación: "SAN JUSTO, 16 de Marzo de 2022. Téngase presente la aceptación del cargo de Matillera Pública y el domicilio legal constituido por parte de Vanina Romana Agüero. Hágase saber. Téngase presente la autorización conferida a la Ma-

rilla Norma Angela Ruzicki. Como lo solicita, recábense los informes previos a la subasta (arts. 489/491 del CPCC), oficiándose a sus efectos. Oficiése al Registro General de la Propiedad conforme los arts. 40 y 41 ley 6435. A los fines de constatar el estado del inmueble, las mejoras que hubiere, quienes lo ocupan y en que carácter lo hacen, librése mandamiento a la Sra. Oficial de Justicia con facultades de ley, incluyendo las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario y con la debida moderación, autorizando a la matillera a intervenir en el diligenciamiento. Intímese al accionado para que dentro del término de seis días presente el título de propiedad del inmueble a subastar, bajo apercibimientos de ley. Conforme lo establecen los arts. 12 y 13 de la ley N° 26.209 deberá acompañar certificación catastral del inmueble a subastar. Notifíquese".- Fdo. Dr. Buzzani, Secretario. Dra. Alessio, Jueza. San Justo (Sta. Fe), junio de 2022.- Dr. Leandro Buzzani, Secretario

\$ 60 481847 Ago. 26 Sep. 01

En los autos Caratulados: ESPINOSA, PABLO MAXIMILIANO s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-02007814-3 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación de Edictos, para informar que se han reprogramado las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra, fijándose el día 12 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 26 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 27 de octubre de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 15 de diciembre de 2022 para que presente e informe General. Fdo Dr Carlos Federico Marcolin. (Juez) – Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 17 DE Agosto de 2022.

S/C 483603 Ago. 25 Ago. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CORDOBA, CARLOS DANIEL s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02032757-7), atento lo ordenado en fecha 29 de Julio de 2022, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Carlos Daniel Córdoba, D.N.I. N° 13.377.490. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 29 de Septiembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Gabriela Trivisonno, con domicilio constituido en calle Corrientes N° 3168, de esta ciudad, y domicilio electrónico cpntrivisonnogmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marín – Jueza – Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 10 de Agosto de 2022. Dra. Botto, Secretaria.

S/C 483300 Ago. 25 Ago. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BUSTAMANTE MAXIMILIANO EXEQUIEL s/Quiebra CUIJ 21-02032447-0, se ha declarado la quiebra en fecha 28/06/2022, de Maximiliano Exequiel Bustamante, D.N.I. 39.814.603, mayor de edad, empleado, apellido materno Carballo, domiciliada realmente en calle Saíta 879 de la Ciudad de Laguna Paiva, Pcia. De Santa Fe. Y por decreto de fecha 28/06/2022 se dispuso el día 6/7/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra y se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 6/8/2022. Asimismo en la citada resolución, se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). La Sindica designada en autos es la CPN Marinaro Mónica, Mat. 13653, con domicilio en Angel Cassanello 671. Horario de atención de Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 16 a 20hs. Cel 0342-6986987. Mail: monica.marinaro77@gmail.com. Fdo.: Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Santa Fe, 4 de Agosto de 2022. Dra. Freyre, Secretaria.

S/C 483296 Ago. 25 Ago. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MOREIRA, JORGE ALBERTO s/Quiebra (CUIJ: 21-02034223-1) se ha declarado la quiebra en fecha 10/08/2022 de Jorge Alberto Moreira, DNI N° 17.205.781, mayor de edad, empleado, apellido materno Vallejos, domiciliado realmente en calle Reconquista 3058 Barrio Centenario de esta ciudad y legalmente en calle Monseñor Zaspé nro. 2670, de esta ciudad. Se dispuso el día 24/08/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 28/09/2022. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).

S/C 483327 Ago. 25 Ago. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ZAPATA, NORMAN GABRIEL s/Quiebra (CUIJ:

21-02034205-3) se ha declarado la quiebra en fecha 09/08/2022 de Norman Gabriel Zapata, DNI N° 27.526.611, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Corrientes Nro 182 de la Localidad de Arroyo Aguiar y legalmente en calle Av. Freyre 1772, ambos de esta ciudad. Se dispuso el día 17/08/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 30/09/2022. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria). Santa Fe, 9 de Agosto de 2022. Dra. Freyre, Secretaria.

S/C 483326 Ago. 25 Ago. 31

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CABRERA, YAMILA VANESA s/Pedido de quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02033187-6), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 16/08/22. Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Yamila Vanesa Cabrera, DNI N° 33.296.311, de apellido materno Díaz, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en Moreno 4302 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Tucumán 3046 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 24 de Agosto a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 05 de Octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 17 de Noviembre de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 29 de Diciembre de 2022 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 16 de Agosto de 2022. Secretario. Dra. Sandra S. Romero, secretaria.

S/C 483354 Ago. 25 Ago. 31

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), Segunda Nominación, en los autos caratulados: BUFFI BEATRIZ CAROLINA c/SECHHI CAROLINA y Otros s/Escrituración, CUIJ 21-25211119-8, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos de doña Carolina Secchi o Cechi y Don Luis Bittel, a fin de que tomen intervención en los autos referidos.- Se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena este libramiento: Vera, 23 de Junio de 2021. Atento a lo manifestado y constancias de autos, emplazase por edictos a los demandados en autos, conforme lo establece el artículo 597 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. J.M. Rodrigo, Juez - Dra. V.L. Tourn, Prosecretaria.

\$ 33 483298 Ago. 29 Ago. 31

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-23631534-4, PERELLO, LUCIA LILIANA s/Supresión de apellido paterno, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 8 de Julio de 2022. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdasele participación de ley. Por iniciada la presente gestión de supresión de apellido paterno y reemplazo por el apellido materno, de Lucía Liliana Perello, la que tramitará por vía sumarísima. Conforme a lo dispuesto en el art. 70 del CCCN, del pedido formulado, publíquense edictos una vez por mes y en el lapso de 2 meses en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales. Córrese vista al Registro de Estado Civil y capacidad de las Personas. Dése intervención al Fiscal y a la Asesora de Menores. Acompañar por mesa de entradas partida de nacimiento expedida por el Registro Civil. Prueba: 1) Documental: Agréguese la documental acompañada. 2) Escucha a la actora: cumplimentado lo dispuesto supra, se proveerá. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifíquese. Fdo. Dra. Liza Bascolo Ocampo (Jueza) - Dra. Victoria Lang (Secretaria). Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado.- Fdo: Dra. Liza Bascolo Ocampo - Jueza - Dra. Victoria Lang - Secretaria. Rafaela, 16 de Agosto de 2.022.

\$ 55 483600 Ago. 29 Sep. 1

El Señor Juez de 1ra. Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en el: CUIJ N° 21-24198936-1 - LANG, ROBERTO PEDRO y Otros s/Usucapión, cita y emplaza a quienes pudieran considerarse con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Benefactores N° 1118 de la localidad de Pilar, Departamento Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, Partida Impuesto Inmobiliario N° 092000-087694/0001-6, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 29 de Julio de 2022.

\$ 45 483566 Ago. 29 Sep. 2

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, Dr. José María Zarza, en autos caratulados: OCAMPO SERGIO SEBASTIAN c/GALARZA PEDRO s/Escrituración - Cump Contrato, CUIJ 21-24877609-6, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Pedro Galarza, DNI 6.350.793, para que en el término de ley comparezcan ante los autos mencionados, bajo apercibimiento de rebeldía. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 100 483349 Ago. 29 Ago. 31

Segunda Circunscripción

REMATES ANTERIORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr Juez de 1a INST DE Dist. Civ. Com de la 1° Nominación de Rosario Secretaria del autorizar se dispone en autos BANCO MACRO S.A. c/OT. s/Ejecución Hipotecaria. Expte. CUIJ N° 21-02890309-7, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle España 991 2° Piso Of. 9 de Rosario, venda en pública subasta, el día 01 de Septiembre de 2022 a partir de las 16:00hrs. en el Colegio de Martilleros de Rosario, el siguiente inmueble a saber: "La parte proporcional proindiviso del terreno y de las cosas comunes y la unidad en propiedad horizontal perteneciente al Edificio denominado "ATIANTIDA XXXVI", denominada Unidad Veintinueve. Polígono Cero Siete-Cero Tres, que tiene ingreso por el número 1250 de calle Rioja. Está ubicada en planta séptimo piso y destinada a vivienda. Superficie de propiedad exclusiva: 39,38 metros cuadrados; propiedad común 25,59 metros cuadrados. Valor proporcional 2.20% INSCRIPTO MATRICULA 16-56618/29 DPTO. ROSARIO PH.- Informe del Registro de la Propiedad: DOMINIO: consta del dominio, HIPOTECAS: asiento 1: presentación 324.267/05-04-2017 U\$S 47.300. RELATIVO AS. 1 R6 - ACREEDOR BANCO MACRO S.A. EMBARGOS: NO POSEE, INHIBICIONES: 1) AFORO 365729 0 FECHA 13/08/2018 TPOMO 130 LETRA 1 FOLIO 3965 \$ 176.840, FISCO NACIONAL AFIP C/OTRO S/EJECUCION FISCAL JUZ FEDERAL N° 2 SECRETARIA F ROSARIO. 2) AFORO 3657290 FECHA 13/08/2018 TOMO 130 LETRA 1 FOLIO 3974 \$ 472.547, FISCO NACIONAL AFIP C/OTRO S/EJECUCION FISCAL JUZ FEDERAL N° 1 SECRETARIA A ROSARIO.: 3) AFORO 401767 0 FECHA 30/11/2018 TOMO 130 LETRA 1 FOLIO 7561 \$ 507.218.- FISCO NACIONAL AFIP C/OTRO S/EJECUCION FISCAL JUZ FEDERAL N° 1 SECRETARIA A ROSARIO. 4) AFORO 407818 0 FECHA 18/12/2018 TOMO 28 LETRA IC FOLIO 575 \$ SIN MONTO, JUZGADO DE DISTRITO 60 NOM. ROSARIO AGROPEWEY S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO 02898699/2018. 5) AFORO 405905 FECHA 12/12/2017 TOMO 129 LETRA 1 FOLIO 7767 \$ 759.238.- CENTRAL CEREALES S.A. C/OTRO S/JUICIO EJECUTIVO JUZ DE DIST. CIV. Y CPOM. DE LA 3ª NOMI. DE ROSARIO. CARÁCTER DE OCUPACIÓN: El mencionado inmueble, se subastarán en el estado de ocupación en que se encuentran, conforme a la constatación efectuada - OCUPADO por terceras personas - Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) El inmueble saldrá a la venta con la base de \$5.000.000.; de no haber postores con una retasa del 50% y como única retasa. Quien resulte el mejor y último postor, deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio de compra con más de un 3% de comisión de ley, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del Banco Central de la República Argentina. Por tanto, de superar el importe de \$ 30.000.-, en lo que resulta en exceso de dicho monto, deberá efectuarse por transferencia interbancaria dentro de las 48 horas de realizada la subasta en una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. El saldo de precio de compra deberá ser transferido de la misma manera y a la misma cuenta judicial por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá declararse tal situación en el acto de subasta y los demás datos del comitente deberán denunciarse en el término de tres días, dentro del expediente, bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Como así también estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas, expensas y/o contribuciones y demás gastos que se adeudaren e IVA si correspondiera, así como el impuesto a la transferencia de inmuebles, gastos y eventuales honorarios de escribano por escritura pública. También hágase saber que en caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública. Respecto a la transferencia de los inmuebles subastados, deberá estarse al art. 505 del CPCC último Párrafo. Rosario 22 de Agosto de 2022- Fdo.: Dr. Arturo Audano, Secretario.

\$ 940 483811 Ago 30 Sep.1

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
MIRIAM CRISTINA GOMEZ

Por orden Juez 1a Inst. Distrito C. y C. 2º Nom., San Lorenzo, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "BRESSANO OSCAR ALBERTO c/ OTRO (D.N.I. 11.784.390 s/Ejecución Prendaria, CUIJ 21-25436324-0 se ha dispuesto que la mar-

tillera Miriam Cristina Gómez (mat. 1770-G-152) (C.U.I.T. 27-16387428-3) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 14 de Septiembre del 2022 a las 10:30 horas en el Hall del Tribunal de San Lorenzo sito en calle San Carlos 844, el siguiente vehículo: El automotor marca RENAULT, tipo sedán 4 puertas, modelo FLUENCE 2.016 Y DYNAMIQUE, motor marca RENAULT N° M4RJ714N181314, chasis marca RENAULT N° 8A1LZ13G26CL115299, Año 2012, DOMINIO LEE 527. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 3 de San Lorenzo surge que consta inscripto el dominio a nombre del demandado; prenda por \$ 200.000. inscripta con fecha 21/11/2017 perteneciente a los autos que ejecutan; no registra embargos, no registra inhabilitaciones.- El mismo saldrá a la venta con la siguiente base: \$ 500.000.-Seguidamente si no hubiere postores por dicho monto, saldrá a la venta con la retasa del 25% , como última base.- En el acto del remate: El comprador deberá abonar la suma del 10% para aplicar como pago a cuenta del total, con más el 10% de comisión de Ley del Martillero; todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado y/o cancelatorio . El saldo de precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta, procediéndose a la entrega de la unidad, acreditada la transferencia interbancaria por el total del monto obtenido. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del C.P.C. El pago del saldo de precio deberá realizarse mediante depósito en la cuenta judicial abierta para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Publíquese edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal, conforme lo normado por el art. 492 C.P.C.C., hágase saber al Martillero que tiene a su cargo y responsabilidad el asegurar la debida publicación de los edictos con la debida antelación. Se fijan dos días hábiles anteriores a la realización de la subasta, en el horario de 11 a 13 hs en el domicilio de calle Club del Pueblo N° 363 de la localidad de Ricardone, para la revisión del vehículo. Se hace saber asimismo que son a cargo del comprador si lo hubiere, lo adeudado en concepto de impuestos, patentes, multas, que pesan sobre el automotor, sellados, y demás gastos que graven la venta e I.V.A. si correspondiere, como asimismo el retiro y traslado del rodado. San Lorenzo 24 de Agosto de 2022.
\$ 400 484170 Ago. 30 Sep. 1

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA PATRICIA DIAZ D.N.I. 16.482.991 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DIAZ, LILIANA PATRICIA S/ SUCESORIO cuij 21-02958864-0.
\$ 45 Ago. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFA CORINO (DNI 1.151.397) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORINO, JOSEFA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-0295583-1). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-
\$ 45 Ago. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO MORETTI (D.N.I. 93.322.941) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORETTI MARIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958905-1). Fdo. DRA. Vanina GRANDE Secretaria. Rosario, 22/08/2022.-
\$ 45 Ago. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE TENAGLIA (DNI 6.025.421) y NELIDA GONZALEZ (DNI 5.269.778) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TENAGLIA, JOSE Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02958571-4). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-
\$ 45 Ago. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CECILIA ETELVINA MALLO (LC 5.536.812) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MALLO, CECILIA ETELVINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02950075-1). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-
\$ 45 Ago. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Cecilia Ariana Bernal (DNI 20.409.250) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BERNAL, CECILIA ARIANA S/ SUCESORIO – 21-02958396-7
\$ 45 Ago. 31

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARFIL, ELVIRA (D.N.I. 5.565.964) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARFIL, ELVIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02956479-2" Fdo. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria. Rosario.-
\$ 45 Ago. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Soledad Da Silva (DNI

28.929.172) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DA SILVA, SOLEDAD S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02956331-1.-
\$ 45 Ago. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Brigida Margarita Tonon (DNI 2.469.391) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TONON, BRIGIDA MARGARITA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-02958257-9.-
\$ 45 Ago. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDMUNDO ANCELMO VALLINO (D.N.I. 3.674.752), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALLINO, EDMUNDO ANCELMO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02956746-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GONZALEZ NORMA ANGELICA (D.N.I.: 5.563.364), un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GONZALEZ NORMA ANGELICA S/ SUCESION TESTAMENTARIA C.U.I.J. N°: 21-02959124-2 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ANGELA BUSETTO, D.N.I. 2.793.522, y RUBEN JORGE GROSSKREUTZ, D.N.I. 5.974.260, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BUSERO, MARIA ANGELA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02957887-4). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO EDGARDO LABORDE, D.N.I. 6.069.516, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LABORDE, ROBERTO EDGARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02955484-3). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO SALVADOR VELLA, D.N.I. 6.029.642, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VELLA, ALBERTO SALVADOR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02958261-8). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORBERTO GUERRA, D.N.I. 6.051.203, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GUERRA, NORBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02957728-2). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Ago. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS FRANCISCO WAELEKENS, D.N.I. 5.990.248, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "WAELEKENS, LUIS FRANCISCO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02956870-4). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JESUS RAMON ESCOBAR, D.N.I. 6.048.450, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ESCOBAR, JESUS RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958885-3). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Ago. 31

Por disposición del juez de Distrito Civil y Comercia de la 4ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEREZ, SUSANA MERCEDES (DNI 6.377.994) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados PEREZ, SUSANA MERCEDES S/ SUCESIONES - INSC.TARDIAS -SUMARIAS -VOLUNT" CUIJ 21-02958419-9 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FERNANDA BEATRIZ BARREIROS, D.N.I. 3.209.418, por un día, para que lo acrediten dentro de los

treinta días corridos. Autos caratulados: "BARREIROS, FERNANDA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02957925-0) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADRIANA FATIMA MOZZONI, D.N.I. 16.381.406, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MOZZONI, ADRIANA FATIMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956597-7) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Ago. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELSI RAMONA CITURINI, D.N.I. 3.994.760, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CITURINI, NELSI RAMONA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958427-0). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Ago. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUNARDI, ELISA MARIA D.N.I. 31.960.840 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LUNARDI, ELISA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02956592-6 . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE RAMON FARUGGIO D.N.I. 11.272.800 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FARUGGIO, JOSE RAMON S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02959300-8). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIAN MARIA GUERRERO D.N.I. 35.583.317 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUERRERO, JULIAN MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958516-1). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIAN MARIA GUERRERO D.N.I. 35.583.317 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUERRERO, JULIAN MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958516-1). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO LUCIANO SILVA D.N.I. 6.051.774 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SILVA, ROBERTO LUCIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958285-5). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ESTEBAN ROJAS D.N.I. 5.436.881 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROJAS, MIGUEL ESTEBAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02943319-1). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ESTEBAN ROJAS D.N.I. 5.436.881 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROJAS, MIGUEL ESTEBAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02943319-1). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ESTEBAN LOPEZ L.E. 2.187.885 y de SOFIA RIBAK L.C. 2.373.856 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIBAK, SOFIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958457-2). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO ENRIQUE LOPEZ

D.N.I. 8.412.791 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, MARIO ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958502-1). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria. Rosario.

\$ 45 Ago. 31

Por disposición de/la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO NORBERTO PUSTERLA (D.N.I.. 17.648.685) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PUSTERLA, RODOLFO NORBERTO S/ SUCESORIO - 21-02959314-8".Rosario .-

\$ 45 Ago. 31

Por disposición de/la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DARIO OMAR CORDONES (D.N.I.. 14.180.179) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CORDONES, DARIO OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02951430-2" . Rosario, .-

\$ 45 Ago. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA TOME (DNI 2.506.286) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOME, NELIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02958278-2). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Ago. 31

Por disposición de/la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DORIS ECHEVARRIA (D.N.I.. 1.113.569) y de HECTOR PERICLES ERASIMIDES (L.E 5.967.671) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ERASIMIDES, HECTOR PERICLES Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02958945-0" . Rosario.

\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SIMO, JOSE ARMANDO (D.N.I. 12.404.361), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SIMO, JOSE ARMANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02952588-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HEBE LUZ SANTUCHO (DNI 1.298.311) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANTUCHO, HEBE LUZ S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02927308-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUAREZ REY, ARNALDO RODOLFO (D.N.I. 18.674.434), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SUAREZ REY, ARNALDO RODOLFO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02959078-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ORTEU, FEDERICO JORGE (D.N.I. 7.634.310), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORTEU, FEDERICO JORGE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959388-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante REYES, CARLOS ANTONIO (D.N.I. 6.064.878), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "REYES, CARLOS ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956571-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 31

Por disposición de/la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ARMANDO KELES (D.N.I.. 10.496.071) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "KELES, JOSE ARMANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02958978-7" .Rosario.

\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BUSSIGNACH, HAYDEE

LEONOR (D.N.I. 1.766.675), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUSSIGNACH, HAYDEE LEONOR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02958398-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RODOLFO SANCHEZ (D.N.I. 5.689.873) y VALERIANA EMILIA LEIVA CHAMORRO y/o EMILIA VALERIANA LEIVA CHAMORRO y/o EMILIA VALERIANA LEIVA (DNI 2.056.955), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEIVA SANCHEZ, EMILIA VALERIANA y otros S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02952852-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IPOTENESI, RAUL ANTONIO NICOLAS (D.N.I. 6.160.215), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IPOTENESI, RAUL ANTONIO NICOLAS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02950502-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUJAN, ROBERTO SOLANO (D.N.I. 6.047.774), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUJAN, ROBERTO SOLANO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02948590-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUAREZ, DANIEL JORGE (D.N.I. 12.111.922), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SUAREZ, DANIEL JORGE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02958177-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EVELINA MARIA DE LUJAN PORTABOCCI D.N.I. 32.515.834 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PORTABOCCI, EVELINA MARIA DEL LUJAN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02957381-3). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario \$ 45 Ago. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Martha Susana Moreno (DNI 4.488.269) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MORENO, MARTHA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02958326-6. \$ 45 Ago. 31

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE CASILDA, DR. GERARDO A. M. MARZI, SECRETARIA DE LA AUTORIZANTE DR. SANDRA S. GONZALEZ, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE LOS SRES. ARMANDO VICTORIO BELARDINELLI Y ELIDIA MARIA SANTINI, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS Y BAJO LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY, LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL POR EL TERMINO DE 1 DIA. - "BELARDINELLI, ARMANDO VICTORIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. Nro. 293/2022 CUIJ NRO. 21-25862068-9. CASILDA, DE AGOSTO DE 2022. Dra. Sandra S. Gonzalez (Secretaria).- \$ 45 Ago. 31

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2da. nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. COLA REMIGIO DUILIO, D.N.I. 6.170.017 y Sra. SERAFINI DORI DOMINGA, D.N.I. 2.393.787, por el término de ley, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "COLA, REMIGIO DUILIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26028686-9. Fdo. Dr. Mariano Navarro (secretario); Dra. María Laura Aguaya (jueza). Cañada de Gomez, 22 de junio de 2022. \$ 45 Ago. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedo-

res y legatarios del causante BARRERA RAQUEL GLORIA, D.N.I. N°: 03.896.628, para que en el término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "BARRERA RAQUEL GLORIA S/SUCESORIO" (CUIJ. N° 21-26027694-5). Cañada de Gómez. - Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario. \$ 45 Ago. 31

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Nro. 12 de la Segunda Nominación de la Ciudad de San Lorenzo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios y/o todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de propiedad del causante llamado Manuel Ramón Carlos Márquez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, dentro de los autos caratulados "MARQUEZ MANUEL RAMON CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25441028-1 219/2022.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal Judicial por el termino de diez días.- SanLorenzo, Firmado: Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria)

\$ 45 Ago. 31

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, en autos caratulados: "BAZAN ROSA ALBINA S/ SUCESIONES INSC. TARDIAS-SUMARIAS VOLUNT." CUIJ: 21-25440000-6 llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña ROSA ALBINA BAZAN, por diez días para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos. San Lorenzo, de Agosto de 2022.- Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria)

\$ 45 Ago. 31

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agüeda Orsaria -Jueza-; Secretaria del Dr. Alejandro Danino, dentro de los caratulados: "FERRETTI, GUIDO Y OTROS S/ SUCESORIO" Expte: CUIJ N° 21-25657744-2, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña ADELINA VANNUCCI -L.C. 5.516.585-, a publicarse dichos Edictos 5 veces en 10 días -art. 592 del C.P.C.C.-, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. citándolos por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). \$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agüeda Orsaria, Juez; Secretaria del Dr. Alejandro Danino, dentro de los caratulados: "CELOTTO, ANOL PABLO S/ SUCESORIO" Expte: CUIJ N° 21-25657743-4 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ANOL PABLO CELOTTO -DNI N° 6.127.525- a publicarse dichos Edictos 5 veces en 10 días -art. 592 del C.P.C.C.-, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. citándolos por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). \$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agüeda Orsaria -Jueza-; Secretaria del Dr. Alejandro Danino, dentro de los caratulados: "FERRETTI, GUIDO Y OTROS S/ SUCESORIO" Expte: CUIJ N° 21-25657744-2, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don GUIDO FERRETTI -L.E. 2.184.703-, a publicarse dichos Edictos 5 veces en 10 días -art. 592 del C.P.C.C.-, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. citándolos por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). \$ 45 Ago. 31

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don CABALLERO, NARCISO MIGUEL DNI N 11.528.198 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "CABALLERO, NARCISO MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24618188-5". Venado Tuerto, 25 de Agosto 2022.- \$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don OVIEDO EUGENIO DNI N 6.124.161 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "OVIEDO EUGENIO S/ SUCESORIO 21-24618446-9". Venado Tuerto, 25 de Agosto 2022. \$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don TARICCO, MARCELO SANTIAGO 10.420.762 para

que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "TARICCO, MARCELO SANTIAGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24618052-8". Venado Tuerto, 25 de Agosto 2022.-
\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don GONZALEZ JUAN DNI N 6.134.836 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "GONZALEZ JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24617229-0". Venado Tuerto, 25 de Agosto 2022.-
\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don CINQUEPALMI NICOLINO ENRIQUE DNI N 6.102.681 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "CINQUEPALMI NICOLINO ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24618489-2". Venado Tuerto, 25 de Agosto 2022.-
\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña NOMDEDEU, RITA TERESA DNI 5.967.417 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "NOMDEDEU, RITA TERESA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. 21-24618281-4". Venado Tuerto, 25 de Agosto 2022.-
\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña REQUEJO NORMA BEATRIZ DNI 5.248.957 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "REQUEJO NORMA BEATRIZ S/ SUCESORIO 21-24618608-9". Venado Tuerto, 25 de Agosto 2022.-
\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña STRANO LEONARDA JOSEFA LE 5.822.323 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "STRANO LEONARDA JOSEFA S/ SUCESORIO 21-24618556-2". Venado Tuerto, 25 de Agosto 2022.-
\$ 45 Ago. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña SARINA GLADIS ELSA DNI 6.437.733 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "SARINA GLADIS ELSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24614646-9". Venado Tuerto, 25 de Agosto 2022.-
\$ 45 Ago. 31

EDICTOS ANTERIORES

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Ricardo Dutto, Secretaria del autorizante, en autos: MOLINA, ALEJO EMANUEL JESUS y Otros s/Guarda (CUIJ N° 21-11317799-0), se hace saber que a fin de notificar a la Sra. Palmas, Adriana Jaqueline, se ha decretado lo siguiente: "Rosario, 21 de Septiembre de 2017.- Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Juez de trámite: Dr. Ricardo Dutto. Practíquese por Trabajadora Social del Tribunal amplio y detallado informe ambiental en los domicilios de las partes. Atento encontrarse la progenitora en ejercicio de la responsabilidad parental de los niños cuya guarda se pretende, cítese a la misma a comparecer a estar a Derecho. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive la misma y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación." Fdo. Dra. Tania Roimeser (Secretaria) - Dr. Ricardo Dutto (Juez). Rosario, 22 de Agosto de 2018. Venidos los autos en el día de la fecha se provee: téngase presente el domicilio denunciado. Notifíquese al mismo conforme fuera ordenado a fs. 14. Atento no obrar en autos el informe al que hace mención conjuntamente con su decreto, agréguese copia de los mismos extraída del sistema informático. A lo demás: oportunamente. Fdo. Dra. Patricia Beade (Secretaria) - Dr. Ricardo Dutto (Juez). Otro: "Resolución N° 1809. Rosario, 26 de Junio de 2019. Y Vistos:... de los que resulta:... 1.- Conceder la guarda en los términos previstos por el art. 657 del C.C.N., de los menores Alejo Emanuel Jesús Molina, D.N.I. N° 49.201.244 y Ezequiel Daniel Molina, D.N.I. N° 44.233.045, en favor de su abuela paterna Sra. Gloria Taddia, D.N.I. N° 11.445.798, con domicilio en calle Madalena Güemes (ex Pasaje Público) 7500, por el término de un año que podrá prorrogarse por razones fundadas por otro período igual.- II.- Notifíquese, regístrese y entréguese testimonio y/o copia certificada de la presentes, a la parte interesada. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Agustina Sueiras Munuce (Secretaria) - Dr. Ricardo Dutto (Juez). Otro: "Rosario, 31 de Marzo de 2021. De lo solicitado, Practíquese por Trabajadora Social del Tribunal amplio y detallado informe ambiental en el domicilio de la Sra. Taddia Gloria. Córrase vista al Defensor General a los fines de que fije fecha para escuchar a los niños. Atento encontrarse la progenitora en ejercicio de la responsabilidad parental de los niños cuya guarda se pre-

tende, cítese a la misma a comparecer a estar a Derecho. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive la misma y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación." Fdo. Dra. Agustina Sueiras Munuce (Secretaria) - Dr. Ricardo Dutto (Juez). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 5.- Secretaria, Rosario. Dra. Munuce, Secretaria.
S/C 483450 Ago. 29 Ago. 31

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario hace saber que el autos: BRANDAN, ABIGAIL DANIELA y Otros s/Medida Excepcional" CUIJ N° 21-11306382-0 se ha ordenado citar mediante edictos al Sr. José Daniel Branda, D.N.I. N° 17.377.465, la resolución que a continuación se transcribe: "N° 2332. Rosario, 01/08/22. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Establecer el cuidado personal unilateral de Abigail Daniela Brandan, nacida el 18/2/06, DNI 47.332.571, hija de José Daniel Brandan y de Sandra Noemí Barrera, en cabeza de su progenitora, Sra. Sandra Noemí Barrera, DNI 17.692.871. 2) Privar la responsabilidad parental de José Daniel Brandan, DNI 17.377.465 respecto de Abigail Daniela Brandan. 3) Oficiarse al Registro civil y comuníquese a la Defensoría General Civil (art. 103 CCyC) y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circ. Insértese y hágase saber. Insértese y hágase saber. Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria) Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza).
S/C 483413 Ago. 29 Ago. 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1 Nominación de Rosario, Juez vacante, secretario Arturo Audano, se ha ordenado fijar lugar, fecha y hora de la subasta a desarrollarse en los autos cartulados "PRAINO PABLO EDGARDO C/ SAAVEDRA GUSTAVO RAUL S/ CONCURSO ESPECIAL." (CUIJ N°21-00755551-9). A continuación, se transcribe el decreto que lo ordena. Rosario, 29 de junio del 2022. ROSARIO Advirtiéndolo la proveyente que por error en fecha 23/02/2022 se decretó la formación del segundo cuerpo, déjese sin efecto el mismo. Proveyendo los escritos cargo n° 8044/2022, 8045/2022, 8046/2022 y 8047/2022: Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias de deuda de TGI, API y AGUAS. Atento haber cumplimentado con lo requerido en el decreto de fecha 24/06/2022 se provee el cargo n° 7496/2022: Por designado lugar, día y hora para la realización de la subasta de la mitad indivisa del inmueble sito en calle Juárez Celman n° 277 Bis, entre O'Higgins y N° 1 de esta ciudad, inscripto en la matrícula 16-3769, la que la realizará el martillero actuante, en las condiciones indicadas, en la sala de remates del Colegio de Martilleros, sita en calle Moreno 1546 de Rosario, el 01 de Septiembre de 2022 a las 16:30 hs. Conforme las condiciones de subasta peticionadas, el inmueble saldrá a la venta con la base de \$6.000.000.- en el estado de ocupación en que se encuentra, conforme acta de constatación que obra agregada mediante cargo n° 7576/2022. Seguidamente, y si no hubiera postores, con retasa del 25 % menos, o sea \$4.500.000.- y si tampoco hubiera postores con última base de \$4.000.000.- Quien resulte el mejor y último postor, deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio de compra con más de un 3% de comisión de ley, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y A5212 del Banco Central de la República Argentina. Por tanto de superar el importe de \$30.000.-, en lo que resulta en exceso de dicho monto, deberá efectuarse por transferencia interbancaria dentro de las 48 horas de realizada la subasta en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados en la cuenta judicial n° 51695461, CBU 06500801 03000516954616 abierta para estos autos y a la orden de este Tribunal. El saldo de precio de compra deberá ser transferido de la misma manera y a la misma cuenta judicial por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá declararse tal situación en el acto de subasta y los demás datos del comitente deberán denunciarse en el término de tres días, dentro del expediente, bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oírse el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Hágase saber que previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Como así también estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas, expensas y/o contribuciones y demás gastos que se adeuden desde la fecha de sentencia de quiebra (12/09/2006), e IVA si correspondiera, así como el impuesto a la transferencia de inmuebles, gastos y eventuales honorarios de escribano por escritura pública. También hágase saber que en caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública. Respecto a la transferencia de los inmuebles subastados, deberá estarse al art. 505 del CPCC último párrafo. Autorízase al Martillero actuante a efectuar los gastos inherentes a su cometido, todo con oportunidad y documentada rendición de cuentas, atento que no se hará lugar a aquellos rubros que pretendan incluirse y que no cuenten con respaldo documental alguno -v.gr. los correspondientes tickets de pago no resulte procedente o no surja en forma indubitable a través de sello a tal efecto impreso por máquinas timbradoras o exceda los aranceles previstos a tales fines. En caso de corresponder, oficiarse a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello, sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y se de publicidad en el diario "La Capital" de Rosario. Se deja constancia que el expediente deberá permanecer en el juzgado cinco días hábiles antes de la fecha de subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Intímese al fallido y/o a los ocupantes del inmueble para que permitan visitar el mismo los dos días hábiles anteriores a la subasta en el honorario de 11 a 12 hs a los fines de su exhibición. Hágase saber al martillero que la vigencia de los informes de libre deuda tienen una vigencia de tres meses, los cuales deberán estar actualizados al momento de la realización de la subasta. Fdo: Dr. Marcelo Quiroga (en suplencia). Dr. Arturo Audano (secretario). Rosario, 04/07/2022. Téngase presente lo manifestado. Revóquese parcialmente el decreto de fecha 29/06/2022 en la parte que ordena publicar edictos en el diario La Capital y en su lugar debe decir "en el diario Judicial El Forense".- De la intimación solicitada, previamente vista a la sindicatura. Fdo. Dr. Arturo Audano (Secretario).-
\$ 300 483642 Ag. 30 Sep. 06

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Osore, Sandra Marisela, DNI N° 20.674.784, lo declarado en autos: CFN S.A. c/OSORES, SANRA MARISELA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02930570-3); N° 167, Rosario, 04/03/2022. Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Sandra Marisela Osore hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro cobro de la suma de \$ 62.568,00, con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. María Silvia Beduino (Juez) - Dra. Aria Amalia Lantermo (Sec). Dr. Aguzzi, Prosecretario.

\$ 35 483384 Ago. 29 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Lencina, Marcela Beatriz, DNI N° 20.317.069, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LENCINA, MARCELA BEATRIZ s/Ejecutivo (Expte. N° 31/2019 - CUIJ N° 21-02911010-4); Rosario, 04/03/2022. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el/los demandado/s hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese. Firmado: (Juez en suplencia), Dra. M. Florencia Di Rienzo (Sec. Sub.). Dr. González, Secretario.

\$ 35 483383 Ago. 30 Set. 1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Barrios, Estefanía Carina, DNI N° 31.044.315, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BARRIOS, ESTEFANIA CARINA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02911658-7); N° 778, Rosario, 31/05/2022. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II. Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 28.961,63 con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). W. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria).

\$ 35 483382 Ago. 30 Sep. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Montesanto, Melina Tamara, DNI N° 37.816.283, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MONTE-SANTO, MELINA TAMARA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02940186-9); Rosario, 21/05/2021. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Hágase saber que la demanda se readequa en la suma de \$ 37.760,49. Cítese y emplácese a la parte demandada por el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Al embargo: por autos. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretario). Otro: "Rosario, 03/03/2022. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que la demandada Melina Tamara Montesanto, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada con la cédula que se agrega, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, con la prevención de que tal notificación sólo se considerará exitosa en caso de que sea recepción por el mismo demandado, o por persona que manifieste conocerlo y se comprometo a hacerle entrega de la misiva. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). Dra. Lobay, Prosecretaria.

\$ 35 483381 Ago. 30 Set. 1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Vera, Manuel Basilio, DNI N° 32.445.508, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VERA, MANUEL BASILIO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02908414-6); Rosario, 05 de Diciembre de 2018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado el que deberá certificarse ante la Actuaría, desease a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada por el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada (pagaré). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Al embargo: por autos. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez); Dra. Myrian R. Huljich (Sec.). Dra. Lobay, Prosecretaria.

\$ 35 483380 Ago. 30 Set. 1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Carrizo, Mariano Nahuel, DNI N° 34.843.258, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CARRIZO, MARIANO NAHUEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02912046-0); Rosario, 27 de Febrero de 2019. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado el que deberá certificarse ante la Actuaría, desease a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada por el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada (pagaré). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Al embargo: por autos. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec.). Otro: Rosario, 12 de junio de 2019. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado: Mariano Nahuel Carrizo, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec.). Rosario, 21 de Junio de 2022. Dra. Lobay, Prosecretaria.

\$ 35 483379 Ago. 30 Set. 1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Escudero, Héctor Adrián, DNI N° 23.317.020, lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/ESCUADERO, HECTOR ADRIAN s/Ejecutivo; (Expte. N° 750/2012 CUIJ N° 21-01363896-6); Rosario, 14 de junio de 2021. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 85 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Al pedido de regulación de honorarios, oportunamente. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Por Lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a La suma de pesos \$ 34958,23 (treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho con 23/100). 12 de Mayo de 2022. Dra. Verónica A. Accinelli, secretaria.

\$ 35 483376 Ago. 30 Sep. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb, notifica al Sr. Luna, Gustavo Ariel, DNI N° 25.328.337, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LUNA, GUSTAVO ARIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02847247-9; Rosario, 11/11/2015. Por presentada, domiciliada, en carácter invocado y a mérito al poder general acompañado, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. A lo demás, autos. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Edgardo Mario Bonomelli (Juez), Dra. Jessica Maria Cinalli (Sec.). Otro: Rosario, 08 de Agosto de 2016. Informando verbalmente la Actuaría que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el demandado Gustavo Ariel Luna no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Edgardo Bonomelli (Juez), Dra. Jessica Cinalli (Sec.). 13 de Junio de 2022. Lucas Menossi, secretario.

\$ 35 483371 Ago. 30 Sep. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb, notifica al Sr. Camaño Sebastián Alejandro, DNI N° 38.375.168, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CAMAÑO MIGUEL ANGEL Y/O CAMAÑO, SEBASTIÁN ALEJANDRO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-0215662-3); Rosario, 16 de mayo de 2019. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres que fueren de propiedad del demandado hasta cubrir la suma de \$ 66.028,44 con más \$ 19.808,53 en concepto de intereses y costas provisoriamente estimados. Librense los despachos correspondientes a sus efectos. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador dejar constancia si el requerido vive allí y en su defecto oficiar al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio conocido del demandado. Firmado: Dra. Verónica Gottlieb (Juez), Dr. Lucas Menossi (Secretario). 15 de Junio de 2022. Lucas Menossi, secretario.

\$ 35 483370 Ago. 30 Sep. 01

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Oviedo, Pablo Exequiel, DNI N° 31.263.625, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ OVIEDO, PABLO EXEQUIEL s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02914324-9); N° 1907, Rosario, 15/12/2021. VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Pablo Exequiel Oviedo hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro cobro de la suma de \$ 160958,83, con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. María Silvia Beduino (Juez) Dra. María Amalia Lantermo (Sec.).Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 35 483502 Ago. 30 Sep. 1

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Perezlindo Aguilera, Walter Nahuel, DNI N° 38.722.148, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ PEREZLINDO AGUILERA, WALTER NAHUEL s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02931452-4); Rosario, 06/06/2022. Agréguese la publicación de edictos acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada Perezlindo Aguilera Walter Nahuel a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. María Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.).Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 35 483501 Ago. 30 Sep. 1

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Varga Ricardo Roberto, DNI N° 10.188.655, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ VARGAS, RICARDO ROBERTO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02915579-5); "Rosario, 04/10/2022. Agréguese la publicación de edictos acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada Ricardo Roberto Vargas a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. María Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.).Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 35 483500 Ago. 30 Sep. 1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Batista, Leticia, DNI N° 35.696.138, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ BATISTA, LETICIA s/ Ejecutivo (EXPT. N° 74/2014 CUIJ N° 21-01446455-4); "Rosario, 04/11/2021. 1) Téngase presente la planilla practicada, póngase de manifiesto. en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley, notifíquese por cédula con expresión de monto (\$159.769,94). 2) Déjese sin efecto el embargo trabado en autos oportunamente y en su lugar trábase embargo en proporción de ley (decreto ley 484/87) sobre los haberes que perciba el demandado la Sra. Leticia Batista, en Gendarmería Nacional, hasta cubrir la suma de \$159.769,94, en concepto de capital, con más el 30% estimado en concepto de intereses y costas. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dra. M. Florencia Di Rienzo (Sec. Sub.). Por

lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada, asciende a la suma de pesos Ciento Cincuenta Y Nueve Mil Setecientos Sesenta y nueve con Noventa Y Cuatro Centavos (\$ 159769,94). Sergio A. González, secretario.
\$ 35 483499 Ago. 30 Sep. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Mauro Bonato, Secretaria, Mariana Maulión, se hace saber que dentro de los autos: CFN SA c/ ORTIZ, MARIA RITA, CUIJ: 21-02931449-4 se ha ordenado citar y emplazar al demandado Ortiz, María Rita DNI: 4.843.729 a fin que comparezca a estar derecho dentro del término de ley, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, citándose por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Rosario, 08/02/2022. Dra. Mariana Maulión, secretaria.
\$ 35 483498 Ago. 30 Sep. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Mauro Bonato, Secretaria, Mariana Maulión, se hace saber que dentro de los autos: CFN SA c/ GHIGLIONE, HERNAN ANDRES, CUIJ: 21-02922918-7 se ha ordenado citar y emplazar al demandado Ghiglione Hernán Andrés DNI: 40.315.589 a fin que comparezca a estar derecho dentro del término de Ley, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, citándose por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Rosario, 08/02/2022. Dra. Mariana Maulión, secretaria.
\$ 35 483497 Ago. 30 Sep. 1

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. VILLALBA, HUGO BALTAZAR (DNI N° 29.783.631) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ VILLALBA, HUGO BALTAZAR s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13897134-9: Nro.:667 Rosario, 9 de mayo de 2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Villalba, Hugo Baltazar - D.N.I. / C.U.I.T.L: 29783631 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$10.910,79 (Diez mil novecientos diez pesos con 79/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). -III-Regular los honorarios de/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemi CUIT -27-21307016-4-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$10.335,31 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Silvana López Pereyra (Secretaria 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario) Dra. Mariana P. Martínez (Jueza, 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario).
\$ 35 483496 Ago. 30 Sep. 1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Vega, Paola Valeria (DNI N° 30.891.895) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ VEGA, PAOLA VALERIA s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13880347-0: Nro.:665 Rosario, 9 de mayo de 2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Vega, Paola Valeria - D.N.I. / C.U.I.T.L: 3089 1895 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$14.676,96 (Catorce mil seiscientos setenta y seis pesos con 96/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).III- Regular los honorarios de/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemi, CUIT -27-21307016-4,I.V.A. Inscripto, en la suma de \$13.125,84 equivalentes a 1,27 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Silvana Lopez Pereyra (Secretaria, 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario) Dra. Mariana P. Martínez, (Jueza, 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario).
\$ 35 483495 Ago. 30 Sep. 1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Aquino, Angela Miguella, DNI N° 22.077.070, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ AQUINO, ANGELA MIGUELA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02948472-1): Rosario, 30 de Septiembre de 2021. Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprimase a los presentes el trámite del juicio Ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. II) Trabar embargo sobre los bienes libres de propiedad de la demandada -que deberá denunciar en autos-, hasta cubrir la suma reclamada de \$51052,63.-con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el mandamiento correspondiente, previo pago del impuesto de sellos Art. 19 L.I.A. Dra. Agustina Filippini Secretario Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez.
\$ 35 483494 Ago. 30 Sep. 1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Roman, Rodolfo Adrián, DNI N° 27.498.583, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ROMAN, RODOLFO ADRIAN s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02926850-6): N° 380 Rosario, 09/05/2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Román, Rodolfo Adrián hasta tanto el actor CFN SA, se haga íntegro cobro de la suma reclamada, Pesos Ciento Cinco Mil Once Con Setenta Y Cinco Centavos (\$ 105.011,75) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251

C.P.C.C.S.F.) 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber.- Dra. Agustina Filippini Secretaria Dr. Fabián E. D. Bellizia Juez.
\$ 35 483493 Ago. 30 Sep. 1

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Castañeda, Ramon, DNI N° 23.526.403, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CASTANEDA, RAMON s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02908187-2): Rosario, 07 de Junio de 2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Maria Eugenia Sapei, Secretaria. Marcelo Quiroga, Juez en suplencia.
\$ 35 483492 Ago. 30 Sep. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Gonzalez, Eric Maximiliano, DNI N° 35.290.777, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GONZALEZ, ERIC MAXIMILIANO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02928181-2): Rosario, 15 de julio de 2020. Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder que deberá acompañar en original, debiendo a esos fines, solicitar el correspondiente turno web y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que percibe la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 47.898,36 con más la de \$ 16.000 estimado provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484187. Oficiése, previo pago de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Atento lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante resolución nro. 43 del 27-01-10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota nro. 136110, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de rosario, Suc. 80 Caja de abogados. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Notifíquese. Firmado: Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretario), Dra. Lucrecia Mantello (Juez). Y otros... Rosario, 20 de Abril de 2021. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho -a pesar de encontrarse debidamente notificada-, y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretaria), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 24/06/22.
\$ 35 483491 Ago. 30 Sep. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Camilletti, Adriana, DNI N° 5.883.304, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CAMILLETTI, ADRIANA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02943789-8): Rosario, 10 de Junio de 2021. Por presentado en el carácter invocado y con domicilio legal constituido, a mérito del poder que deberá certificar por mesa de entradas con el correspondiente turno web previo a dictar sentencia. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demanda para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los bienes libres que deberá denunciar en autos del accionado hasta cubrir la suma reclamada de \$ 54.286,36 con más la de \$ 16.300 estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A... Atento a la situación de emergencia sanitaria, hágase saber al profesional que deberá presentar el sobre con documental fundamente por mesa de entradas del juzgado previo a dictar sentencia, en cuyo caso deberá solicitar el correspondiente turno web. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Notifíquese. Dra. Eliana G. Monteporzi, Prosecretaria, Dra. Lucrecia Mantello. Y otros... Rosario, 17 de Marzo de 2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al Oficial Notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 C.P.C.C., y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en el lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 24/06/22.
\$ 35 483490 Ago. 30 Sep. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5a Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Chiazza, Verónica Lorena, DNI N° 31.900.066, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CHIAZZA, VERONICA LORENA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02945508-9): Rosario, 05 de Agosto de 2021. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido, haciéndose saber que deberá certificar el poder acompañado. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del juicio EJECUTIVO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento la situación de emergencia sanitaria, hágase saber al profesional que deberá presentar el sobre con documental fundante por mesa de entradas del juzgado previo a dictar sentencia, en cuyo caso, deberá solicitar el correspondiente turno web. Trábase embargo sobre bienes libres que deberá denunciar en autos, hasta cubrir la suma de \$ 49.475,22 con más la de \$ 14.800 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Notifíquese... Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretario), Dra. Lucrecia Mantello (Juez). Rosario, 24/06/22.
\$ 35 483489 Ago. 30 Sep. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Salcedo, Rosa Eva, DNI N° 5.766.821, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ SALCEDO, ROSA EVA s/Eje-

cutivo; (CUIJ N° 21-02933626-9): Rosario, 01 de Junio de 2022. Autos para sentencia. Notifíquese por cédula. Asimismo, córrase vista a Fiscalía atento lo normado por el art. 52 de la ley 24.240, haciéndose pase en sistema. Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretario; Dra. Lucrecia Mantello, Juez. Rosario, 24/06/22.

\$ 35 483488 Ago. 30 Sep. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Zenon, Daniel Antonio, DNI N° 35.587.425, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ZENON, DANIEL ANTONIO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909242-4): Rosario, 13 de junio de 2022. De manifiesto en Oficina, por el término y apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Al pedido de regulación, previamente acompañe constancia de AFIP debidamente actualizada. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaría). Rosario, 24/06/22.

\$ 35 483487 Ago. 30 Sep. 01

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. González, Diego Fernando, DNI N° 29.780.360, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GONZALEZ, DIEGO FERNANDO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02948845-9): Rosario, 07 de Diciembre de 2021. Puestos los autos a despacho en el día de la fecha se agrega el escrito cargo 15458/2021 y se provee: Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter acreditado a mérito del poder general acompañado que se agrega en autos y que deberá certificarse previamente por Secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes del demandado, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 56.042,29 con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes en la forma y constancias peticionadas. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Elisabet Felippetti, Secretaria subrogante; Carlos E. Cadierno, Juez. Dra. Maria Eugenia Sapei, secretaria.

\$ 35 483486 Ago. 30 Sep. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Diema, Andrés Sebastián (DNI N° 31.784.878) lo declarado en autos: CFN S.A. c/DIEMA, ANDRES SEBASTIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13889789-0: Rosario, 01 de julio de 2019. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 12.340 estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Librese el despacho pertinente y deposítense en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaría), Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 35 483485 Ago. 30 Sep. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Echegaray, Juan (DNI N° 16.356.214) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ECHEGARAY, JUAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13891654-2: Rosario, 09 de Diciembre de 2019. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 17.926 estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Librese el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaría), Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 35 483484 Ago. 30 Sep. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Sandoval, Luis Nazareno D.N.I. N° 31.382.202 lo declarado en autos: CFN S.A. c/SANDOVAL, LUIS NAZARENO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13887468-8: Rosario, 17 de Agosto de 2018. Por presentado y domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, que deberá certificar en su original por Secretaría. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma expresada, con más el 30%, estimados provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. Librese el despacho pertinente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC). Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almara (Sec.).

\$ 35 483391 Ago. 30 Sep. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Ojeda, José Luis D.N.I. N° 35.293.609 lo declarado en autos: CFN S.A. c/OJEDA, JOSE LUIS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13879756-9: El que suscribe, apoderado de la parte actora, CFN S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio CFN S.A. c/OJEDA, JOSE LUIS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13879756-9) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rosario, 23 de Abril de 2018. Por presentado y domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, que deberá certificar en su original por Secretaría. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 23.149,06, con más la suma de \$ 6.945, estimados provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. Librese el despacho pertinente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.-Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Hágase

saber al profesional actuante que deberá agregar a estos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC). Firmado: Dra. Gabriela P. Almara (Sec.), Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez).

\$ 35 483390 Ago. 30 Sep. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Zacaria, Omar Celestino, DNI N° 25.486.100, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ZACARIA, OMAR CELESTINO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12618576-3): N° 3416. Rosario, 28/12/2018. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado por parte a mérito del poder general acompañado que deberá certificar ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que percibe la demandada en la firma Cerámica Arroyo Seco, en proporción de ley (decreto ley 484.87), hasta cubrir la suma reclamada de \$ 49.003,44 con más la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose el despacho respectivo a esos fines con las facultades, recaudos y porcentajes de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Dra. Ma. Eugenia Sapei, Secretaria; Dr. Carlos E. Cadierno, juez.

\$ 35 483389 Ago. 30 Sep. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Cravero, Alvaro Elias, DNI N° 29.200.932, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CRAVERO, ALVARO ELIAS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909771-9): Rosario, 18/04/2022. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese conforme lo ordenado en fecha 16.09.21. Firmado: Dr. Marcelo Quaglia (juez en suplencia), Dra. Lorena González (Sec.). Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaría.

\$ 35 483388 Ago. 30 Sep. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Barragan, Cristian Emanuel, DNI N° 29.112.429, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ BARRAGAN, CRISTIAN EMANUEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02899272-3: N° 1481. Rosario, 15/06/2018. Visto y considerando: ... Resuelvo: Tener a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general que se acompaña, se agrega y deberá certificar. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañada. Por iniciado Juicio Ejecutivo al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: Previa reposición de ley, trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada en la empleadora denunciada en la siguiente proporción: el 10% del importe que exceda del salario mínimo vital y móvil, y el 20% del importe que exceda del doble del mínimo vital y móvil, hasta cubrir la suma de \$ 96.236,64 con más el 30% para atender intereses y costas. Los fondos deberán ser depositados en el Banco Municipal Sucursal Caja Abogados SA, para estos autos. Librándose a tal fin el despacho que fuera menester. Notifíquese por cédula. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Maria Silvia Beduino (Juez), Dr. Juan Manuel Conti (Sec.). Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 35 483387 Ago. 30 Sep. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Chiappe, Diego Amilcar, DNI N° 23.790.808, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CHIAPPE, DIEGO AMILCAR s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02917373-4): N° 1327. Rosario, 03/07/2019. Visto y considerando: ... Resuelvo: Tener a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general que se acompaña, se agrega y deberá certificar. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañada. Por iniciado Juicio Ejecutivo al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 452 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: Previa reposición de ley, trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada en la empleadora denunciada -La Mar Básicos S.R.L.- en la siguiente proporción: el 10% del importe que exceda del salario mínimo vital y móvil, y el 20% del importe que exceda del doble del mínimo vital y móvil, hasta cubrir la suma de \$ 81.556,88 con más el 30% para atender intereses y costas. Los fondos deberán ser depositados en el Banco Municipal Sucursal Caja Abogados SA, para estos autos. Librándose a tal fin el despacho que fuera menester. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Maria Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec). Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 35 483386 Ago. 30 Sep. 01

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Paldini, Rocio Belén y/o Strack, Leonel Emiliano, DNI N° 37.772.605, lo declarado en autos: CFN SA c/PALDINI, ROCIO BELEN y/o STRACK, LEONEL EMILIANO s/Ejecutivo; (CUIJ: N° 21-0262790-1): Rosario, 06/06/2022: Agréguese la publicación de edictos acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada Strack Leonel Emiliano a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. M. Silvia Beduino (Jueza), Dra. Amalia Lantermo (Sec). Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 35 483385 Ago. 30 Sep. 01

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. M. Fabiana Genesio Jueza en Suplencia, notifica al Sr. Alvarez, Griselda Maria, DNI N° 6.031.154, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ALVAREZ, GRISELDA MARIA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02943799-5): Rosario, 21 de junio de 2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Ma. Eugenia Sapei, Secretaria. Dra. M. Fabiana Genesio, Jueza En Suplencia.

\$ 35 483369 Ago. 30 Sep. 1

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. López, Osvaldo Agustín, DNI N° 16.153.221, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ LOPEZ, OSVALDO AGUSTIN s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02909035-9); Rosario, 27/06/2022, Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. FALLO N° 796 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra Osvaldo Agustín López, DNI 16.153.221, hasta tanto CFN SA se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de Pesos Setenta Y Cuatro Mil Ciento Cuarenta Y Uno Con Cuatro Cvos. (\$74.141,04) con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 C.P.C.C.). 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy, Secretaria. Dra. Mónica Klebcar, Jueza. Dra. Cecilia C. Vaquero, prosecretaria.

\$ 35 483368 Ago. 30 Sep. 1

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Saratin, Martín Ariel, DNI N° 29.960.529, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ SARATIN, MARTIN ARIEL s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02909768-9); Rosario, Fecha 15/06/2022 Téngase presente. De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada en autos. Notifíquese. Correspondiendo regular honorarios de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 inc 2 B) de la ley 6767, regúlase los honorarios profesionales de la Dra. Roxanna Knafel por los trabajos realizados en los presentes autos en la suma de 2 JUS (equivalente a \$25.011,46) convertidos a pesos desde la fecha que la presente adquiera firmeza (art. 772 CCC), más IVA, los que devengarán un interés equivalente a una vez y media la Tasa Activa Sumada del BNA desde la mora y hasta su efectivo pago. Dra. Marianela Godoy, Secretaria. Dra. Mónica Klebcar, Jueza.

\$ 35 483367 Ago. 30 Sep. 1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Gavrilov, Jorge Oscar, DNI N° 30.688.836, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GAVRILOV, JORGE OSCAR s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02911364-2); Rosario, 27/06/2022, Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. FALLO: N° 797 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra Gavrilov, Jorge Oscar, DNI 30.688.836, hasta tanto CFN SA se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de Pesos Sesenta Y Siete Mil Quinientos Ochenta Y Seis (\$67.586) con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 C.P.C.C.). 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy, Secretaria. Dra. Mónica Klebcar, Jueza.

\$ 35 483365 Ago. 30 Sep. 1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Rejala, María Julia, DNI N° 11.126.782, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ REJALA, MARIA JULIA s/ EJECUTIVO (CUIJ N° 21-02919898-2); Rosario, FECHA 13/06/2022 N° 724..1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra REJALA, MARIA JULIA, DNI 11.126.782, hasta tanto CFN SA se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de Pesos Cincuenta Y Seis Mil Novecientos Tres con Ocho Cvos. (\$56.903,08) con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 CPCC). 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy, Secretaria. Dra. Mónica Klebcar, Jueza.

\$ 35 483366 Ago. 20 Sep. 1

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 05 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos: ROJO, JUAN CARLOS s/Pedido de quiebra, CUIJ: 21-02955182-8, por resolución N° 706 de fecha 12/08/22, se ha declarado la quiebra de Rojo, Juan Carlos, con domicilio en calle donado 1563 (Rosario), intimando a la fallida y a los terceros que tuvieran bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Rosario, 16/08/22. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

S/C 483449 Ago. 29 Set. 2

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos: BADALONI SEBASTIAN PABLO s/Pedido de quiebra, Expediente: 103/2022 CUIJ 21-02953898-8 - Año: 2022, por Resolución N°: 590 de fecha: 17/08/2022, se ha declarado la quiebra de Sebastián Pablo Badaloni, DNI 27.510.212, con último domicilio conocido en calle Las Carretas 1993 de Roldán (Santa Fe). El fallido queda intimado para constituir domicilio procesal dentro de las 48hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individual y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

S/C 483605 Ago. 29 Set. 2

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: GIMENEZ, LEANDRO SEBASTIAN y Otros c/ALCARAZ, HERMENEGILDO y Otros s/Acción Reivindicatoria" (CUIJ N° 21-02945926-3) se cita y emplaza a los posibles herederos de Don Eduardo Hermenegildo Alcaraz (art. 597 CPCCF), para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Luciano Carballo (Juez)- Dr. Sergio González (Secretario). Rosario, Agosto de 2022. Dr. González, Secretario.

\$ 40 483562 Ago. 29 Ago. 31

Por disposición del Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nominación Sec. Unica, de esta ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello (Jueza), Secretaria de la Dra. Silvina Rubulotta, en los autos caratulados: OSUNA, EULALIA c/RODRIGUEZ, HILDA – Sucesores – s/Usucapion (21-02876629-4), se cita y emplaza a estar a derecho a los herederos de Hilda Rodríguez a comparecer dentro del término de diez días bajo apercibimientos de declararse su rebeldía y procederse al sorteo de un defensor de oficio (art. 597 CPCC). El inmueble que se pretende

usucapir se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 307 Folio 624 N° 96924 Año 1967, Departamento Rosario. Rosario, 13 de Junio de 2022. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 40 483587 Ago. 29 Ago. 31

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/RODRIGUEZ SILVINA CLARA s/Juicio Ejecutivo, Expte: N° 21-02952051-5, hace saber a la Sra. Rodríguez Silvina Clara, DNI: 26.336.849, que ha sido emplazado a comparecer a estar a derecho dentro de los pres11er autos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 2 de Agosto de 2022. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 40 483598 Ago. 29 Ago. 31

En los Autos Caratulados "CFN SA c/ LUGO CRISTINA BEATRIZ" (CUIJ N° 21-02919896-6) El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, notifica al Sr. Lugo, Cristina Beatriz, DNI N° 18.416.971, lo ordenado en autos: "Rosario, 21/08/2019 N° 1202 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Tener por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado. Dar al compareciente la participación que por derecho corresponda. 2) Por entablado juicio ejecutivo. Citar y emplazar a comparecer a estar a derecho a la parte demandada, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Acreditada la reposición de ley, trabar embargo (Art. 277 CPCC) en la proporción establecida por el Decreto 484/87, sobre los haberes que perciba el demandado de su empleador Hogar Don Orione hasta cubrir la suma de \$229.508,08 con más el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas. Los fondos deberán ser depositados en el Banco Municipal sucursal Caja de Abogados para estos autos, debiendo la actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta a tal efecto y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Librar a tal fin el despacho que fuera menester con transcripción íntegra del presente. Insértese y hágase saber. María José Casas, Secretaria. Luciano D. Juárez, Juez. Elina G. Cerliani, prosecretaria.

\$ 35 483372 Ago. 29 Ago. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera (3a) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Señor Juez Dr. Ezequiel Zabale, Secretaria del Dr. Federico Lema, en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ SANTIAGO, GUSTAVO FABIAN s/ Juicio Ejecutivo (Expte. N° 153/2022 CUIJ: 21-02954517-8), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar al Sr. Gustavo Fabián Santiago (D.N.I. N° 22.395.399), que encontrándose debidamente notificado y no habiendo comparecido a estar a Derecho, ha sido declarado rebelde y sigue el juicio sin su representación. Rosario, Agosto de 2022. Dr. Federico Lema, secretario subrogante.

\$ 40 483197 Ago. 29 Ago. 31

En los autos caratulados: CFN SA c/ MARTINEZ ERNESTO FABIAN s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12618602-6. El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano O. Juárez, notifica al Sr. Martínez, Ernesto Fabián, DNI N° 37.207.894, lo declarado en autos: Rosario, Y VISTOS: Lo solicitado precedentemente y constancias de autos; RESUELVO: Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, deseal al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la parte demandada, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Previa reposición de ley, trábese embargo (Art. 277 CPCC) en la proporción establecida por el decreto 484/87, sobre los haberes que perciba el demandado de su empleador PECAM SA, hasta cubrir la suma de \$24.561,48.- con más el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas. Los fondos deberán ser depositados en el Banco Municipal, sucursal Caja de Abogados para estos autos, debiendo la actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta a tal efecto y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Librese a tal fin el despacho que fuera menester con transcripción íntegra del presente. Insértese y hágase saber. María José Casas, Secretaria. Luciano D. Juárez, Juez.

\$ 35 483364 Ago. 29 Ago. 31

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rosario, se ha dispuesto la publicación de edictos a los fines de hacer saber el dictado de sentencia dentro de los caratulados: MOREL PEDRO DANIEL Y MIÑO SILVIA CARINA c/VAQUERO, PABLO Y OTS. s/ Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-01166541-9, que a continuación se transcribe N° 1783. Rosario 25 de noviembre de 2021 Y VISTOS, CONSIDERANDO, FALLO 1) Hacer lugar a la presente demanda y consecuentemente con ello declarar adquirido por usucapion a partir del 30 de Julio de 1991, el inmueble: un lote de terreno, situado en la Ciudad de Funes, Depto Rosario, Provincia de Santa Fe, señalado con el número diecinueve de la manzana "B" del plano de mensura N° 23787 del año 1959, levantado por el ingeniero civil Antonio Arzumendi e inscripta en el Departamento topográfico de la Provincia, se halla ubicado a los 236,25 metros de calle Vélez Sarfield hacia el norte y mide 13 metros de frente al Este por 37 metros de fondo, encerrando una superficie total de 481 metros cuadrados, lindando al: Norte con el lote N° 18, al sud con el lote N° 20, al Este con calle Pública y al Oeste con parte del lote N° 16. Consta inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tomo 374C Folio 464 N° 161104 depto Rosario, Año 1976 a nombre de Pablo Vaquero conforme el extracto de dominio. 2) Oportunamente, librese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble de esta ciudad a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto, inscribiendo el dominio a favor de los actores: Pedro Daniel Morel y Silvia Carina Miño 3) Hágase saber la presente por edictos y por el término de ley, debiendo consignarse en los mismos sumariamente los datos del inmueble usucapido. 4) Imponer las costas a la parte demandada, aun cuando su pago deberá ser soportado en forma inmediata por la parte actora, sin perjuicio de la oportuna repetición del condenado en costas (Juris 18-93; Juris 38-77). 5) Diferir la regulación de honorarios a practicarse en autos hasta tanto se acompañe la constancia de pago del último impuesto inmobiliario. Insértese dese copia y hágase saber. (Expte.1333/14).Fdo. Dra. Silvia Ana Cicuto (Jueza) Secretaria en suplencia. Cecilia Molinari, pro secretaria.

\$ 40 483395 Ago. 29 Ago. 31

EL Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 3ª Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/RODRIGUEZ SANTIAGO MARIO s/ Demanda Ordinaria. Expte. N° 691/2019, ha dispuesto citar y emplazar a Santiago Mario Rodríguez DNI: 27.843.671, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días. y bajo apercibimientos de rebeldía. Se

transcribe el auto que lo ordena: Rosario. Por presentado. acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder (o con patrocinio letrado). Por iniciada formal Demanda Ordinaria de Cobro de Pesos que tramitará según las normas del proceso ordinario sumario (arts. 398 del CPCC). Cítese y emplácese a Santiago Mario Rodríguez por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72. 76 y ss CPCC). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25. inc. a. CPCC transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario, Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. (Expte. N° 691/2019). Fdo.: Dr. Zabale (Juez), Dra. Cossovich (Secretaria). Rosario, Junio de 2022. Fdo.: Dra. Cossovich (Secretaria).Dr. Federico Lema, secretario subrogante.

§ 40 483420 Ago. 29 Ago. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Señor Juez Dr. Ezequiel Zabale, Secretaria Dr. Federico Lema, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ MORELLI, TOBIAS s/ Cobro de Pesos. (Expte. N° 104/2022, CUIJ: 21-02953759-0), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar al Sr. Tomas Morelli (D.N.I. N° 31.890.127), el Decreto del siguiente tenor: Rosario, 8 de agosto de 2022. Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dr. Federico Lema (Secretario).

§ 40 483460 Ago. 29 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Báez, Diego Gabriel (DNI N° 36.267.597) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ BAEZ, DIEGO GABRIEL s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13885958-1: Rosario, 22 de Abril de 2022. Agréguese el edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20070%20oct2021.pdf>. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez).

§ 35 483516 Ago. 29 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Gómez, Mario Alfredo (DNI N° 18.220.941) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GOMEZ, MARIO ALFREDO s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13888414-4: Rosario, 29 de Abril de 2022. Agréguese el edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de los edictos que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <http://www.justiciasantafe.gov.ar/pRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20070%20oct2021.pdf>. Dra. Silvina Lopez Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez).

§ 35 483515 Ago. 29 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Castagna, Irene Letizia (DNI N° 4.252.13 1) lo declarado en autos: CFN S.A. c/CASTAGNA, IRENE LETIZIA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13889523-5: Rosario, 29 de Abril de 2022. Agréguese el edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de los edictos que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "presentación electrónica de escritos en expedientes" <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20070%20oct2021.pdf>. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez).

§ 35 483514 Ago. 29 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Acosta, Sergio Atilio (DNI N° 34.055.719) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ACOSTA, SERGIO ATILIO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13897138-1: Rosario, 22 de Abril de 2022. Agréguese el edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de los edictos que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES"

<http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20070%20oct2021.pdf>. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez).

§ 35 483513 Ago. 29 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Acevedo, Walter Daniel (DNI N° 30.234.622) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ACEVEDO, WALTER DANIEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13879415-3: Rosario, 22 de Abril de 2022. Agréguese el edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de los edictos que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20070%20oct2021.pdf>. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez).

§ 35 483510 Ago. 29 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Escobar, Gloria Mabel (DNI N° 10.908.577) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ESCOBAR, GLORIA MABEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13891506-6: Rosario, 22 de Abril de 2022. Agréguese el edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de los edictos que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20070%20oct2021.pdf>. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez).

§ 35 483509 Ago. 29 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Monzon, Mario Adrián, DNI N° 33.562.257, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MONZON, MARIO ADRIAN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02919899-0): "Rosario, 02/06/2022. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha Comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese conforme lo ordenado en fecha 05.10.21. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Lorena González (Sec.). Dra. Rossi, Prosecretaria.

§ 35 483508 Ago. 29 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Sosa, Leandro Maximiliano, DNI N° 32.968.750, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SOSA, LEANDRO MAXIMILIANO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02899619-2): "Rosario, 18/04/2022. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese conforme lo ordenado en fecha 16.09.21. Firmado: Dr. Marcelo Quaglia, Juez en suplencia), Dra. Lorena González (Sec.). Dra. Rossi, Prosecretaria.

§ 35 483507 Ago. 29 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, Dr. María Silvia Beduino, notifica al Sr. BIANQUI, MARIANO RENE, DNI N° 25.777.967, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BIANQUI, MARIANO RENE s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02933105-4): "Rosario, 02/06/2022. Agréguese la publicación de edictos acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada Bianqui Mariano Rene a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. María Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.). Dr. Aguzzi, Prosecretario.

§ 35 483506 Ago. 29 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, Dr. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Cáceres, Daniel Vicente, DNI N° 29.616.059, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CACERES, DANIEL VICENJE s/Ejecutivo (Expte. N° 186/2013): N° 1720. Rosario, 11/11/2021. Vistos... Considerando... Fallo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Daniel Vicente Cáceres, DNI N° 29.616.05, hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro el cobro de la suma \$6.623,06 con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: (Juez en Suplencia) Dra. María Amalia Lantermo (Sec.). Dr. Aguzzi, Prosecretario.

§ 35 483505 Ago. 29 Ago. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, Dr. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Fernández, Jorge Santiago, DNI N° 16.604.708, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FERNANDEZ, JORGE SANTIAGO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02928205-3): N° 259. Rosario, 26/02/2020. Visto y Considerando... Resuelvo: Tener a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general que se acompaña, se agrega y deberá certificar. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañada. Por iniciado Juicio Ejecutivo al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 452 subs. y codt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: Previa reposición de ley, trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada en la empleadora denunciada -MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.- en la siguiente proporción: el 10% del importe que exceda

del salario mínimo vital y móvil, y el 20% del importe que exceda del doble del mínimo vital y móvil, hasta cubrir la suma de \$146.671,17 con más el 30% para atender intereses y costas. Los fondos de depositados en el Banco Municipal Sucursal Caja Abogados S.A., para estos autos. Librándose a tal fin el despacho que fuera menester. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. María Silvia Beduino (Juez). Ma. Amalia Lantermo (Sec). Dr. Aguzzi, Prosecretario. \$ 35 483504 Ago. 29 Ago. 31

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario (Provincia de Santa Fe), la Secretaría que suscribe comunica, que se cita de remate a Brest Inmobiliaria S.R.L. en su carácter de titulares de la partida de impuesto inmobiliario N° 160318-322035-0001-7, por el término y bajo apercibimientos de ley, conforme la siguiente resolución N° 750 Rosario, 3 de junio de 2021. Agréguese la boleta acompañada. Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado, a mérito de poder general acompañado en copias certificadas. Por iniciada demanda de ejecución fiscal. Cítese de remate al deudor con la prevención de que si dentro del término de 10 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Téngase presente los oficiales ad-hoc designados quienes deberán comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia. Trábase embargo sobre bienes libres del demandado hasta cubrir la suma de \$ 1.845.903,36 con más la de \$ 553.771 estimada provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese la Oficina respectiva. Insértese y hágase saber. Todo ello dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/BREST INMOBILIARIA SRL s/Apremios fiscales A.P.I. O; Expte. N° 21-02940231-8. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). Rosario, 11 de agosto de 2022. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria. S/C 483252 Ago. 26 Sep. 01

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos: Expte. 606/2019, CUIJ N°: 21-02919533-9; KOPP. ELVIO ENRIQUE s/Pedido De Quiebra-Hoy Concurso-Reconstrucción, en trámite por ante ese Juzgado, ha resuelto: tomo: 118 Folio: 355. Resolución: 940 Rosario. 08/08/22. Autos y vistos (...) Considerando (...) Resuelvo: Fijar nueva fecha de vencimiento para el periodo de exclusividad el 15/09/2022. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Godoy, Secretaria; Dra. Mónica Klebcar, Juez. 16 de Agosto de 2022. S/C 483339 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "MERLLANE. CARLOS GUSTAVO s/ Concurso Preventivo - 21-0298119-1 (612021), en los que se declaró la Declarar la apertura del concurso preventivo de Carlos Gustavo Merllane, DNI N° 21.905.076, con domicilio en calle Brown 1673 Piso 7 "C", CUIL N°21.905.076-4.- Asimismo, se procedió a fijar nuevas fechas, en consecuencia se dispuso: fijar el día 14 de diciembre de 2022, a fin de que la concursada goce del periodo de exclusividad (art. 43 ley 24.522) y fijar el día 7 de diciembre de 2022 a las 10.00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y diario "El Forense", conforme lo prescribe el art. 27 de la ley 24.522 y haciendo constar el nombre y domicilio del síndico designado. Fdo. Dr. Luciano Carbajo (Juez); Dra. Ma. Florencia Di Rienzo (Secretaria subrogante). Síndico: C.P.N. Ma. Florencia Antico, con domicilio en Paraguay 777 Piso 9 de Rosario, horario de atención de 09:00 a 1:00 y 15:00 a 18:00 horas. \$ 200 483069 Ago. 25 Ago. 31

Por disposición de la Sra. Juez de Primera de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb (Juez) Secretaria del Dr. Lucas Menossi, en los autos caratulados: ORGANIZACION SENDA S.A. c/BENEDETTI MARIA SOLEDAD s/Demanda Ejecutiva - CUIJ: 21-22985475-2; se ha dictado lo siguiente: Rosario, 29 de junio de 2022. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el demandado María Soledad Benedetti no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación Fdo. Dra. Verónica Gottlieb (Juez) - Dr. Lucas Menossi (Secretario). \$ 33 482802 Ago. 25 Ago. 31

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito N.º 16 de la Ciudad de Firmat Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Juez) y del Dr. Dario Loto (Secretario), en los autos caratulados: "MONJE HORGADO, JESICA ELISABET c/ MONJE, HORACIO AROLD s/ Impugnación de Filiación" CUIJ 21-26419735-7, se ha dictado lo siguiente: Firmat, 8 de agosto de 2022. Proveyendo cargo nro. 10148/2022: Atento el estado de autos y a los fines de evitar futuras eventuales nulidades, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Horacio Arold Monje por edictos a tenor del art. 597 CCPyC. A lo demás oportunamente. Notifíquese. 9 de agosto de 2022. DR. Dario P. Loto, secretario subrogante. \$ 33 483243 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 16 de Firmat, Dra. María Laura Barco, el Secretario que suscribe, Dr. Dario Loto, hace saber que dentro de los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/ LAVINA, SILVIA DEL LUJAN s/ Juicios Ejecutivos (CUIJ N° 21-26418474-3) se ha dispuesto lo siguiente: Firmat, 23 de Agosto de 2021. Proveyendo cargo nro 11188/2021: Téngase presente lo manifestado. Por iniciada Demanda Ejecutiva que expresa. Emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de ley y bajo los apercibimientos de rebeldía y seguir el juicio sin su representación. Por autorizada. A lo demás oportunamente. Notifiquen auxiliares del Juzgado indistintamente. Fdo: Dra. Lura Barco, Juez. Dr. Dario Loto, Secretario. Firmat, 03 de Junio de 2022. \$ 45 483307 Ago. 30 Sep. 1

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda (Provincia de Santa Fe), la Secretaría que suscribe comunica, que se dictó la Sentencia N° 874 de fecha 11 de mayo de 2022 cuya parte pertinente se transcribe: N° 84 Casilda, 11 de mayo de 2022.- Y VISTOS: Los presentes autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ PAULI ANTONIO SUCESIÓN s/ Apremios Fiscales A.P.I." CUIJ 2125859246-5 de los que; RESULTAY CONSIDERANDOS..... RESUELVO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra Sucesión De Antonio De Pauli, con domicilio en la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, hasta tanto la Administración Provincial de Impuestos se haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses fijados en los considerandos de la presente. Imponer las costas a la demandada (art. 251 del CPCCSF). Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla de capital e intereses; Insértese y hágase saber.- Fdo. Dra. Viviana M. Guida (Secretaria) - Dra. Clelia Carina Gómez (Jueza) . - Todo ello ordenado dentro de los autos: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ PAULI ANTONIO SUCESIÓN s/ Apremios Fiscales A.P.I." CUIJ 2125859246-5 . - Publíquese sin cargo por cinco (5) días (art. 132 de Código Fiscal y art. 482 del C.P.C.). Casilda de mayo de 2022. S/C 482670 Ago. 26 Sep. 1

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª nominación, Distrito Judicial N° 6, de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del Dr. Mariano J. Navarro, hace saber que en autos FADECYP S.A.I.C. s/Quiebra c/LUCENA, ENRIQUE A. y otros - Responsabilidad Concursal Art. 173 y sgtes., L.C.Q.; Expte. N° 1057/2000 se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y/o sucesores del Sr. Enrique Alberto Lucena por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal, conforme lo ordenado por los art. 597 y concordantes del C.P.C.C., para que en término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el trámite como correspondiente. Publíquense edictos por cinco (5) veces en diez (10) días. Secretaría, Cañada de Gómez, julio de 2022. Dr. Mariano Jesús Navarro, secretario. S/C 482814 Ago. 26 Sep. 01

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Distrito Judicial N° 12, Secretaria de la Dra. Luz María Gamst, se hace saber que en los autos caratulados CISNERO GUSTAVO GABRIEL s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ N° 21-25441172-5, por resolución N° 884, de fecha 1 de julio de 2022, se ordenó: Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Gustavo Gabriel Cisnero, DNI N° 24.254.136, domiciliado en calle Almirante Brown 1316 de la ciudad de San Lorenzo. 2. Ordenar se inscriba la quiebra en el Registro de Procesos Universales oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la inhibición del fallido, oficiándose a tales fines al Registro General de Propiedades, al Registro de la Propiedad Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 4. Intimar al fallido y a terceros que tuvieran en su poder bienes y/o documentación del mismo a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 5. Interceptar la correspondencia dirigida al fallido para entregarla al Síndico, oficiándose a sus efectos. 6. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7. Efectuar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522. 8. Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del fallido, corriéndose vista a tal fin a la sindicatura para que se expida sobre la forma más conveniente a la quiebra, conforme al art. 204 de la Ley 24.522 y diferir la designación del enajenador hasta que sea contestada. 9. Designar al Oficial de Justicia para realizar el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días, pero solo respecto de rubros generales, procediendo a la incautación de sus bienes conforme al art. 177 de la Ley 24.522. 10. Designar audiencia del día 6 de julio de 2022, las 10:00 horas, o la del primer miércoles hábil inmediato posterior, para el sorteo de síndico. 11. Diferir la fijación de fechas para verificar créditos, presentar el informe individual y presentación del informe general al momento de aceptación de cargo del síndico. 12. Ordenar se comunique la declaración de quiebra al Registro Público de Comercio, a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a la Administración Provincial de Impuestos (API), a la Municipalidad de Serodino y/o a quien más corresponda. 13. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días de conformidad con lo prescripto por el art. 89 de la Ley 24.522. 14. Librar los despachos que fueren necesarios a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la Ley 24.522. 15. Suspender todos los actos de ejecución forzada contra el fallido, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 24 y 26 de la Ley 24.522. 16. Ordenarse el levantamiento de embargos y descuentos del sueldo de la fallida, con excepción de las retenciones y/o embargos en concepto de alimentos y de descuentos de naturaleza previsional y de Seguridad Social, y procédase a embargar el 20% de los haberes que perciba en Ministerio de Seguridad-Policía Departamental-IAPIP, debiendo depositarse en el Banco de Santa Fe SA, Suc San Lorenzo, en una cuenta a abrirse para estos autos, librándose los despachos correspondientes. 17. Encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos precedentemente ordenados, bajo apercibimientos de ley (art. 255 y ces. Ley 24.522). Insértese, dese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Marcos Andino-Juez- Dra. Luz María Gamst-Secretaria. Asimismo por resolución N° 928, de fecha 7 de julio de 2022, se ordenó: Y vistos... Y considerando... Resuelvo: Revocar la resolución N° 884, de fecha 1-7-2022, en el punto 16, en la parte que dice Ministerio de Seguridad-Policía Departamental-y en su lugar corresponde embargar los haberes que perciba en Molinos Agro S.A. Firmado: Dr. Alejandro Andino-Juez; Dra. Luz María Gamst-Secretaria. La presente publicación se hará sin previo pago de conformidad con art. 89 LCQ. Dra. Luz Gamst, secretaria.

S/C 483338 Ago. 30 Sep. 05

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, Secretaría a cargo de la Dra. Jimena Muñoz, en los autos caratulados: SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL c/ALARCON LAUREANO JOEL y otros s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-23399264-7, ha dictado por decreto de fecha 28/07/2022 la rebeldía de los demandados señores Laureano Joel Alarcón y Rosa Marcela Santa Cruz, atento no haber comparecido a estar a Derecho, siguiendo el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial) y notificándose por edictos respecto al señor Laureano Joel Alarcón. Fdo. Dra. Muñoz (Secretaria Subrogante), Dr. Rupil (Juez en suplencia). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 11 de Agosto de 2022. Secretaría de la Dra. Muñoz. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia. \$ 33 483345 Ago. 30 Sep. 01

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados RAMOS, JUAN ALBERTO c/GONZALEZ, NELIDA ESTER y otros s/Daños y perjuicios; Expte. CUIJ N° 21-25439401-4, por decreto de fecha 4 de julio de 2022 se ha ordenado citar y emplazar a estar a derecho a la demandada señora Nérida Ester González, D.N.I. N° 6.434.289 por edictos que se publicarán tres veces conforme art. 73 CPCCSF. Fdo. Dra. Gamst (Secretaria) Dr. Andino (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 11 de Agosto de 2022. Secretaria de la Dra. Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia. \$ 33 483344 Ago. 30 Sep. 01

Por disposición de la señora juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 2ª nominación de San Lorenzo -Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: CALORI SEBASTIAN OTMAR s/Pedido de quiebra; Expte. N° 82/2022, CUIJ N°: 21-25440772-8; se ha ordenado lo siguiente: T° 96 F° 176 N° 1002 - San Lorenzo, 29/07/2022. Y vistos ... Y considerando: Que habiendo aceptado el cargo la síndica CPN María Laura Gala Berman, DNI N° 28.158.587, con domicilio en calle San Martín N° 1886 de San Lorenzo, corresponde fijar las fechas del período informativo de la quiebra. Por tanto, Resuelvo: 1) Fijar el 16/09/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndica con domicilio en San Martín N° 1886 de San Lorenzo con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs.; Te: 0341-2974902. 2) Fijar el 31/10/2022 para la presentación por la síndica del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C. 3) Fijar el 19/12/2022 para la presentación del informe general por la sindicatura. 4) Disponer se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 L.C.Q. por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (juez) - Dra. Melisa Peretti (secretaria). S/C 483341 Ago. 30 Sep. 05

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo se hace saber que en los autos caratulados: BONDI MILTON JAVIER s/Quiebra; Expte. N° 21-25437544-3, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución en fecha 20/04/2022 por escrito cargo N° 4708/2022. Asimismo, se hace saber que por auto N° 587 de fecha 12/05/2022 se regularon los honorarios profesionales, los que ascienden a la suma de \$ 653.245,6., distribuyéndose dicho importe en la siguiente proporción: CPN Bilbao Ana Silvina-CUIT N° 27-13255829-4 en la suma de \$ 457.271,92 y el abogado peticionario de la quiebra Dr. Arroyo Ignacio Andrés en la suma de \$ 195.973,68. San Lorenzo, de 02 de Agosto de 2022. Dra. Luz María Gamst, secretaria. S/C 483340 Ago. 30 Sep. 05

Por disposición de la señora juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 2ª nominación de San Lorenzo -Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: PAPELERA ANDINO S.A. s/Pedido de quiebra; Expte. N° 540/2015, CUIJ N°: 21-05015542-8; se ha ordenado lo siguiente: T° 96 F° 266 N° 1064 - San Lorenzo, 09/08/2022. Y vistos: Considerando: Fallo: 1) Declarar la quiebra de Papelera Andino S.A. - CUIT N° 30-68895871-3, con domicilio en Av. Presidente Perón n° 02 de la localidad de Andino, Provincia de Santa Fe. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Anotar la inhibición General del fallido en el Registro General, en el Registro de la propiedad automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquel en su poder a ponerlos a disposición del Síndico. 5) Intimar al deudor para que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico toda documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7) Interceptar la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 8) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de éste Tribunal hasta la presentación del Informe General por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q., oficiándose a policía Federal, Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 9) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del deudor. 10) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de recibido, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido - que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la ley 24.522. 11) Clasificar el proceso en la categoría A a los fines de sorteo de Síndico, a sus efectos designase audiencia del día 17 de agosto de 2022 a las 10:00 hs. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto por el art. 88 última parte, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. 12) Disponer se comuniquen la presente al Registro Público de Comercio, la DGI, al API, a la Comuna de Andino y a quien corresponda, oficiándose. 13) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la L.C.Q. en el Boletín Oficial por el término de 5 días y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. 14) Librar los despachos que fueran menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la ley 24.522 (reformado por art. 7 de la ley 26086) ordenando la remisión al Juzgado de la quiebra si correspondiere. 15) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo apercibimiento de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (juez) - Dra. Melisa Peretti (secretaria).

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En Los Autos Caratulados: CFN SA c/ DEFELIPPE MARIA ISABEL s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-25655576-7.El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE Primera Instancia DE Distrito Civil Y Comercial N° 1º NOMINACIÓN de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Orsaria Agueda, notifica al Sr. Defelippe, Maria Isabel, DNI N° 23.496.685, lo declarado en autos: N° 373 Villa Constitución, Por presentada, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia acompaña y se agrega, cuyo original deberá acompañar para su cotejo en Secretaría. Por iniciada la acción ejecutiva que expresa. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Previa reposición de ley, ordénase el embargo peticionado sobre bienes libres de la demandada, Maria Isabel Defelippe, hasta cubrir la suma de Pesos Noventa Y Nueve Mil Quinientos Setenta Y Uno Con Sesenta Y Dos Centavos (\$ 99.571,62), con más la suma de Pesos Veintinueve Mil Ochocientos Setenta Y Un Con Cuarenta Y Ocho Centavos (\$ 29.871,48), estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber.- Dr. Alejandro Danino, Secretario. Dra. Agueda M. Orsaria, Juez. Otro: Villa Constitución, 24 de Noviembre de 2020 No habiendo el demandado, Defelippe Maria Isabel, comparecido a estar a derecho pese a encontrarse notificado, según informe de la Actuaría en este acto, declarélo rebelde y siga el juicio sin su representación. Dr. Alejandro Danino Secretario. OTRO: Villa Constitución, 02 de Mayo de 2022. Atento a las constancias de autos, y de tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts 73 y 67 y cc., del C.P.C.C, bajo apercibimientos de ley. Dr. Alejandro Danino, Secretario. Dra. Agueda M. Orsaria, Juez.

\$ 35 483378 Ago. 30 Sep. 1

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, en los autos caratulados: TOMVIC S.A. s/ Sumaria Información" (CUIJ N° 21-26362347-0), se ha dispuesto ampliar la citación a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas N° 1 de la firma TOMVIC S.A., CUIT 30-71049184-0, inscrita en el Reg. Pub. Comercio al T° II, F° 36/37, con domicilio legal en la ciudad de Rufino; quienes deberán presentarse dentro de los treinta días ante el Perito Contador designado en autos Sr. Maximiliano Bertoni, Mat. 19096 GPCEFII, con domicilio legal en calle P. Galán 385 de Rufino, electrónico maxibertoni@gmail.com, teléfono 3415159104, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de ley. (art. 1877 CCC).Rufino, 26 de Julio de 2022. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 483454 Ago. 30 Sep. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino, Dr. Luis A Cignoli, secretaria del autorizante Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados: "MANAVELLA JUAN B. s/Sucesorio s/Incidente De Disolución y Liquidación De Sociedad Irregular CUIJ 21-26364936-9 (se hace saber del estado de liquidación de la Sociedad de Hecho Suc. Manavela Juan Bartolo (art. 98 Ley Sociedades Comerciales). Agréguese por cuerda al presente los autos caratulados: MANAVELLA JUAN B. s/Sucesorio (Exp. ° 1122/2003), tomando razón Mesa de entrada en el Sisse. Notifíquese indistintamente el oficial Notificador y Oficial de Justicia. Notifíquese. Firmado Dr. Luis A. Cignoli (Juez) Dr. Jorge Espinoza (Secretario). \$ 45 482874 Ago. 26 Sep. 1

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En autos caratulados "NAVARRO MATIAS SEBASTIÁN s/ Adopción" C.U.I.J N° 21-26470954-4 se ha ordenado publicar edicto del siguiente tenor a efectos de notificar al Sr. Juan Sebastián Navarro, D.N.I. N° 30.470.647: "Melincué, 23 de marzo de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 22709/21: Por presentado, con domicilio constituido y por parte en el carácter expresada, agréguese la documental adjunto. Por iniciada la presente Adopción por Integración. Notifíquese de la presente demanda de modo personal al Sr. Juan Sebastián Navarro y Sra. Natalia Carolina Castillo. Notifíquese al Sr. Mallas Sebastián Navarro a los efectos de que manifieste de modo expreso e indubitable su aceptación a la adopción por integración, debiendo expresarlo bajo representación letrada. Fdo: Dr. Alejandro Héctor Lanata, Juez. Dra. Sabrina Dall Orso, Secretaria. 5 de Agosto de 2022. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 483191 Ago. 30 Sep. 5

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Laboral de Venado Tuerto, Dr. Jorge E. Verna (Juez) Secretaria del autorizante, en los autos caratulados QUINTEROS OLGA YOLANDA c/RISOCO IGNACIO ALEJANDRO s/Cobro De Pesos Laboral CUIJ 21-17121637-8, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de Ignacio Alejandro Risose, DNI N° 14.816.471, a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Venado Tuerto, 09 AGO 22. \$ 33 483125 Ago. 26 Sep. 1

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Sra. Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministra de Educación

Prof. Adriana Ema Cantero

Ministro de Seguridad

Sr. Rubén Rimoldi

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abog. Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro